

Empresario de la Diputación de Badajoz
Asamblea Municipal Pleno

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
-
A

LIBRO

DE

ACTAS

Empresario 18 Agosto 1960

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 1659 - BADAJOZ

Terminado 17 Mayo 1965



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1743



Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de Villanueva

Año 1960

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villanueva a veintuno de Julio
de mil novecientos sesenta

El Secretario
Jose Barrena

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villanueva a primero de Agosto de mil novecientos sesenta

Jose Barrena V.º B.
El Alcalde Alcalde

Grupos I núm. 66-A



Provincia de Badajoz

Término municipal de Alcázar de San Juan

Año 1862

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR

Alcázar de San Juan

En esta comparecencia de 18 de Mayo de 1862, a las 10 horas de la mañana, se reunieron en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, los señores concejales de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, y se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerde celebrar la sesión ordinaria de este Ayuntamiento el día 18 de Mayo de 1862, a las 10 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

2.º Que se acuerde celebrar la sesión ordinaria de este Ayuntamiento el día 18 de Mayo de 1862, a las 10 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

3.º Que se acuerde celebrar la sesión ordinaria de este Ayuntamiento el día 18 de Mayo de 1862, a las 10 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

4.º Que se acuerde celebrar la sesión ordinaria de este Ayuntamiento el día 18 de Mayo de 1862, a las 10 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Sres. asistentes

Presidente

El Sub. Jefe Provincial del
Municipio, D. Alvaro

del Solar y de Combes

Alcalde Saliente

Manuel Vivas Espinosa

Alcalde Entrante

Miguel Fernández Suarez

Tenientes de Alcalde

Manuel Alvarez Cernato

Santiago Ponce Rueda

Concejales

Segundo Vivas Quijada

Damián Soriano Casallanca

Pedro Casallanca Salguero

Arturo Vivas Ferreras

Nicomides Sudriá Espinosa

Secretario

José A. Carrera Lamana

5

Acta de sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la toma de posesión de nuevo Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa. -

En Villagorale, siendo las diez y ocho horas del día seis de Agosto de mil novecientos veinte, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Sub. Jefe Provincial del Municipio, D. Alvaro del Solar y de Combes, como Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil, los Sres. Alcalde, Tenientes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistido de mi como Secretario de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto de dar posesión del cargo de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa al vecino de esta localidad, D. Miguel Fernández Suarez, designado para el mismo por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en comunicación del Negociado 1.º, número 1.524 de fecha 30 del pasado mes de Julio. -

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura al oficio-nombramiento del cargo de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento a favor de D. Miguel Fernández Suarez. -

Seguidamente por la Presidencia se procede a tomar juramento al nombrado Sr. Fernández Suarez de cumplir bien y fielmente con arreglo a la fórmula legal que dispone la vigente Ley de Régimen local, contestando el citado Sr. "sí juro". -

Seguidamente por la Presidencia, se le hace entrega en este acto de las insignias de su cargo y le declara posesionado de su cargo. -

Acto seguido la Presidencia felicita al posesio-

uado Sr. Fernandez Suarez y le desea muchos
aciertos en el desempeño de su cargo; asi mismo
agradece al Alcalde saliente Sr. Vivas Espinosa
los servicios prestados durante el tiempo que ha
estado al frente de la Alcaldia.

Seguidamente el posesionado Sr. Fernandez
Suarez, agradece a la Presidencia las frases que
le ha dirigido y promete cumplir y desempeñar su
cargo con el mayor celo y actividad posible en
bien de los intereses de esta localidad y de la
Patria en general

El Alcalde saliente Sr. Vivas Espinosa, agrada
de igualmente a la Presidencia, las frases que
le ha dirigido y felicita al posesionante Sr.
Fernandez Suarez por su designación para este
cargo deseandole muchos aciertos en el de-
sempeño del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
relacionados con la convocatoria, la Presiden-
cia dió por terminado este acto mandando
extender la presente que despues de leida -
por mi el Secretario en alta voz y encontran-
dola conforme, fue firmada por todos los Sres. que
asistieron de que yo el Secretario certifico

Y firmo

Mandado

Santiago Prioz

Segundo Alcalde

Pedro Casablancas

Martin Torres

Jose Espinosa



Presidente

D. Miguel Fernández

Tres. Tenientes

D. Manuel Álvarez

" Santiago Ponce

Concejales

D. Damaso Lozano

" Pedro Casablanca

" Martín Vivas

" Segundo Vivas

Secretario

D. José Carrera

Acta de sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Agosto 1.960.

En el pueblo de Villagante siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de Agosto del año mil novecientos sesenta se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández los Tres Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia se hizo saber a los reunidos que como consta en la convocatoria circulada para esta sesión el objeto de la misma era principalmente tener un cambio de impresiones con los componentes de este Ayuntamiento en este primer contacto con ellos después de su toma de posesión de la Alcaldía Presidencia; hace constar que solicita de los Tres Concejales y así lo expresa le presten todo el apoyo y cooperación necesario con el fin de que todos unidos laboren en beneficio de este pueblo.

Le contesta el Teniente de Alcalde Sr. Álvarez Cerrato quien dice que en nombre de todos los Concejales y en el suyo propio ofrecen al Sr. Alcalde la cooperación que les pide ya que todos se hallan animados del mejor deseo de laborar por la prosperidad de este Municipio.

Seguidamente usan de la palabra la Presidencia y hacer saber a la Corporación Municipal que en virtud de comunicación del Sr. Jefe de la Hermandad Mixta Sindical en la que pedía el apoyo a la Alcaldía para resolver el paro obrero que ha empezado a sentirse en esta localidad, había estado reunido con la Junta Permanente del Paro y colo-

cacion de esta Villa y havia acordado que por dicha Junta se confeccionara una lista de los obreros mas necesitados para ser colocados en las obras municipales consistentes en el arreglo y reparacion del empedrado de las Calles que se encuentran mas necesitadas, habiendose empezado por la Calle de Estacion. Seguidamente ordena el infrascripto Secretario de lectura a la relacion de los obreros colocados hasta la fecha asi como del importe de las cantidades satisfechas las cuales ascienden a la suma de 2.285 ptas. cuya lectura de obreros y cantidades abonadas realizo yo el infrascripto Secretario. Acordando la Corporacion prestar su aprobacion a las gestiones realizadas por la Alcaldia para resolver el paro-obra, asi como tambien a las cantidades abonadas y obreros colocados y que por la Alcaldia se continúe colocando obreros en el arreglo del empedrado de las Calles que considere mas necesitadas.-

Seguidamente acordo la Corporacion por unanimidad que el vecino de esta Villa Ignacio Rosa continúe encargado de la vigilancia y limpieza del Pilar por el plazo de 15 dias mas y se le siga abonando la gratificacion que el mismo viene percibiendo.

Acto continuo la Corporacion conoció de las instancias presentadas hasta la fecha en solicitud de autorizacion para colocacion de Caseta para la venta de bebidas en la Plaza de la Iglesia en los dias de la proxima fiestas del Cristo se abre con este motivo amplia decision en la que intervienen varios Sres. Concejales y se acuerda el nombramiento de una Comision especial de Festejos compuestos por los Sres. Tenientes de Alcalde D. Manuel Alvarez. Don Santiago Ponce

y Concejales D. Damaso Lozano, los cuales serán los encargados de resolver sobre las instancias presentadas así como la colocación de los mismos y de cuántos feriantes soliciten terreno en la Plaza de la Iglesia.

Por último referente a la pista propiedad del Ayuntamiento sita en dicha Plaza se acuerda antes de proceder a la subasta de la misma interesar del industrial Sr. Godoy Carrasco que manifieste si está conforme con ocuparla durante los días de la fiesta por el precio de 500 ptas., encomendando al Sr. Secretario la gestión antes indicada cerca del industrial Sr. Godoy y autorizar a la Presidencia para que en unión de la Comisión de Festejos decida sobre la contestación que dé dicho Sr. Industrial.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión a las 10 y 1/4 habiéndose invertido una hora y cuarto.

El Alcalde.-

Juan J.

Mmanuel Alvarez

Santiago Pina

Pedro Casablancas

Martin Vives

El Secretario

José Carrasco

Lozano

Sesión del Ayuntamiento Pleno del 26 Octubre 1961.

Señores que asisten

- Presidente
D. Miguel Fernandez Suarez
Dres Cientes
D. Manuel Alvarez Cerrato
" Santiago Ponce Pineda
Dres Concejales
D. Damaso Lozano Casablanca
" Pedro Casablanca Salguero
" Martin Tivas Torres
" Segundo Tivas Quesada
Secretario
D. Jose Carrera Lamana

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte horas del día Veintiseis de Octubre del año mil novecientos sesenta se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez, los Señores Cientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno, asistida de mí como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria celebrada según convoca da para este día.

Lejido el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día treinta y uno del pasado mes de Agosto la cual fue aprobada y ratificada.

Presupuesto para el arreglo de la casa-vivienda de la Escuela de Niños n.º 1.º de esta Villa

Usa de la palabra la Presidencia y anuncia que como se hace constar en la Orden del día de la convocatoria circulada el primer del asunto que figura en la misma era el de proceder al arreglo de la casa-vivienda de la Escuela de niños número 1 de esta localidad propiedad de este Ayuntamiento pone en conocimiento de los Sres. reunidos el estado lamentable en que dicha vivienda se encuentra y propone el arreglo de la misma.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad y de conformidad con las mismas, se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que pida a los Sres. Maestros Urbanistas de la localidad presente presupuesto para el arreglo total o parcial de la misma y que en su día por la Corporación a la vista de las mismas

se elija la que resulte mas ventajosa a los intereses del Municipio de desestimen todas.

Solicitar autorización de la Superioridad para convertir en dos la Escuela de niñas n.º 1.

Acto continuo la Corporación Municipal a propuesta de la Presidencia y por unanimidad se sirvió acordar solicitar autorización de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza para dividir en dos el local que actualmente la Escuela de niñas numero uno propiedad del Ayuntamiento con el objeto de trasladar al referido local una de las Escuelas que actualmente ocupa el edificio propiedad del Municipio donde se halla instalada la Hermandad Mixta Sindical.

Arreglo de la subida al acera de la Calle General Franco de esta Villa

Se hace uso de la palabra la Presidencia y pone de manifiesto la altura que tiene el acerado de la Calle General Franco en relación con la pavimentación de la Plaza en su lado derecho en la esquina a la citada Calle y propone se acuerde el arreglo de dicho paso, continuando el acerado en forma de rampa suave hasta llegar a cero con la pavimentación de la Plaza; la Corporación oídas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Alcaldía para que lleve a efecto dicho arreglo.

Colro de las cantidades que se hayan pendientes del acerado y pavimentación de la Calle General Franco

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que existe todavía una parte considerable de propietarios de los edificios enclavados en la Calle General Franco que no han abonado el importe de la contribución especial por la construcción de sus respectivas aceras así como la capitalidad de los propietarios de dichos edificios afectados por la construcción de la pavimentación, dificultando con ello el pago de la cantidad que todavía se adeuda al H. Contratista de las referidas obras por lo que lo pone en conocimiento de la Corporación para la resolución que proceda.

El Ayun

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad de las mismas por unanimidad se sirvió acordar que se requiriera a los Propietarios que aun tienen pendientes el pago de la contribución especial por la construcción del acerado así como de la de pavimentación, para que abonen el importe total del acerado antes del día 15 del próximo mes de Noviembre y los Propietarios afectados por la construcción de la pavimentación para que cada uno abone el 50% de su importe antes del expresado día 15 de Noviembre y que los que no las satisficieran antes del referido día se pase su descubierta a la Agencia Ejecutora.

Instancia de Don Andrés Lozano Galan solicitando terreno para la construcción de nicho en el Cementerio

Leído acto seguido la instancia que el vecino de esta D. Andrés Lozano Galan dirige al Sr. Alcalde con fecha veinticuatro del actual en la que expone que teniendo necesidad de construir en el Cementerio Municipal un panteón y encima otro en el lugar correspondiente solicita le sea concedido el terreno y la autorización necesaria para realizarlo. El Ayuntamiento terminada la lectura de la referida instancia por unanimidad se sirvió acordar prestar a la misma su aprobación y en consecuencia conceder al solicitante Sr. Lozano Galan el terreno necesario en el Cementerio Municipal Patio Segundo o continuación del últimamente concedido al vecino de esta D. Sr. Sanchez Merodio previo pago de su importe de conformidad con la Ordenanza Municipal correspondiente y que este acuerdo se comuniquese al interesado para su conocimiento y efectos.

Rectificación o modificación de la lista o Padron de la Beneficencia Municipal.

El continuacion usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que ha examinado el Padron o lista de la Beneficencia Municipal actualmentemente en vigor y observa

que en el mismo figuran algunas personas ya fallecidas
 así como en cambio no figuran otras personas que a su
 juicio y por la situación en que las mismas se hallan en
 estas comprendidas en él y por ello ordena al infra-
 crito secretario que de lectura del citado Padron, cuya
 lectura realizó en voz alta para conocimiento de los señores
 reunidos, terminada dicha lectura y reconociendo
 la Corporación la veracidad de las transcripciones
 de la Presidencia por unanimidad se acordó acordar
 que por la Junta Municipal de Beneficencia aida
 el Consejo Local de Sanidad, se proceda a la rectifica-
 ción o formación del Padron Municipal de la Benefi-
 cia para el año actual oigo proximo en armonia
 con lo que disponen las artículos del 61 al 65 del vigente
 Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar relaciona-
 do con la convocatoria, y como ningún señor presente ni Con-
 cejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó
 la sesión a las veintidós horas habiéndose unido en
 la misma dos horas, mandando extender la presente
 que despues de leída por mí el secretario en voz alta y
 hallandola conforme la firman los señores que asistien
 de todo lo que yo el secretario certifico.



Pedro Casablanca

Nicomedes Ondrej

Santiago Ponce

Manuel Alvarez

José Carrera

Sesión extraordinaria del 11 de Noviembre de 1960

Declaración de Vacantes de Concejales

Don el Ilustre Ayuntamiento siendo las doce horas del día Cuatro de Noviembre del año mil novecientos sesenta, en primera convocatoria se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez los señores cuyos nombres, apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria convocada para este día

Ubierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que el objeto de la sesión dar cumplimiento a lo que dispone el art.º 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en sintonía con la convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual, ordenadas por Decreto de 13 de Octubre ultimo, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 25 del mismo mes.

Dada lectura por mi el infrascrito Secretario del artículo y Decreto citados y examinado los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1954 y 1957 y demas existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes

Grupo de Cabeza de Familia

D. Manuel Alvarez Cerrato y Don Damaso Losano Cas-

Señores que asisten
 Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez

Los Concejales

D. Manuel Alvarez Cerrato

" Santiago Ponce Rueda

Los Concejales

D. Luis Sanchez del Villar

" Valentin Moreno Galan

" Martin Vivas Ferreras

" Damaso Losano Casablanca

" Nicomedes Andujar Espinosa

" Pedro Casablanca Salguero

" Segundo Vivas Cuesada

Secretario

D. Jose A. Carrera Larrana

blanca elegidas por el artº 55 del Reglamento (párrafo final)

Grupo de Representación Sindical

D Luis Sanchez del Villar elegido por 13 votos y Don Valentin Moreno Salan elegido por 11 votos.

Grupo de Entidades Economicas Culturales y Profesionales

Don Nicomedes Andujar Espinosa elegido por Cuatro votos y D Santiago Ponce Pineda elegido por dos votos.

Todo pues de acordar que se remita certificacin de este acta al Excmo de Gobernador Civil de la Provincia y al Sr Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionado con la convocatoria el Sr Presidente levantando la sesion a las trece horas ha buendase invertido en la misma una hora y mandando extender la presente que firman los Sres que asisten de lo que yo el Secretario certifico.

Juan

Pedro Casablanca

Nicomedes Andujar

Segundo Ponce

Alfonso

Manuel Torres

Santiago Ponce

José Casanova

sesión ordinaria del día 15 Noviembre 1960

Señores que asisten
Presidente
D. Miguel Fernandez Sumas
Iscos Concejales
D. Santiago Gomez Rueda
1. Nemesio Anaya Espinosa
2. Samaso Jesus Casablanca
3. Martin Vivas Ferrones
4. Pedro Casablanca Salguero
5. Segundo Vivas Guesado
Secretario
D. Jose Carrera Lammara

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte horas del día quince de Noviembre del año mil novecientos sesenta se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Sumas los Señores Concejales de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos en el margen se expresan y que constituyen la mayoría de las que componen el Ayuntamiento de esta Villa asistidos de mí como secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Releído el acto por la Presidencia por mí el secretario se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Construcción de una calzada o pasillo a las nuevas escuelas Nacionales

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que de todas las Sesiones reunidas es bien conocido el barrido que con motivo de la actual temporada de lluvia se forma sobre el suelo del local que ocupan las nuevas escuelas Nacionales, las cuales han de entrar en funcionamiento dentro de poco tiempo, tan pronto como sean subsanados los defectos de construcción que en las mismas se observan; siendo poco menos que intransitable el acceso a dichas escuelas especialmente para los niños y niñas que han de asistir a las mismas, por ello y con el fin de evitar tales inconvenientes, propuse se acuerde, si la Corporación lo considera necesario la construcción de una calzada o pasillo que partiendo desde la ~~esquina~~ casa que hace esquina a la Calle General Sumas y la alcantarilla velli existente vaya directamente a los referidas escuelas, cuya calzada en su día consista en bordillos de granito laterales y

relleno de grava con cemento;

El Ayuntamiento Pleno oída las manifestaciones de la Presidencia tras ser de deliberación y de conformidad con las mismas por unanimidad se suscribió acuerdo autorizando a la Presidencia para que lleve a efecto la construcción del pasillo o calzada antes indicada con cargo a los fondos de este Municipio.

Decreto del imparte de quinquenios al Personal de Secretaria - Guardia Municipal y Personal Sanitario Activo y Pasivo

Acto seguido continúa la Presidencia en el uso de la palabra, manifestando que estando confeccionando el Proyecto de Presupuestos municipal ordinario para el próximo ejercicio, entiende, así lo propone a la Excmo. C. se conceda a los funcionarios de la Secretaria - Guardia Municipal y Sanitarios los aumentos de los quinquenios que a los mismos les corresponden en la forma y cuantía que a continuación se detallan.

A. D. José Carrera Lamana - Secretario, la suma de 2.214-15 ptas. im parte del 1º quinquenio que le corresponde a partir del día 1º de Julio de 1961. y 369-06 ptas. im parte de la repercusión en sus pagas extraordinarias.

A. D. Hermenegildo Salis Ledo - Auxiliar, la suma de 1.331-00 ptas. im parte del 3º quinquenio que le corresponde a partir del día 1º de Enero de 1961. y 221-84 ptas. por repercusión en sus pagas extraordinarias.

A. D. Juan Tesma Díaz - Auxiliar, la suma de 110-91 ptas. im parte del 3º quinquenio que al mismo le corresponde a partir del día 1º de Diciembre de 1961. y 18-50 ptas. por repercusión de sus pagas extraordinarias.

A. D. Luciano Fernandez Lora - Auxiliar, la suma de 201-66 pesetas im parte de la repercusión en su pagas extraordinarias del 2º quinquenio concedido en el pasado año y que por error no se hizo figurar dicha repercusión en el presupuesto municipal ordinario actualmente en vigor.

A. D. Medardo Barrasa Donoso - Guardia Municipal la

suma de 161-32 ptas importe del 3º quinquenio que al mismo le corresponde a partir de 1º Noviembre 1961 y 26-85 ptas por su repercusión en sus pagas extraordinarias.

R. D. José Manuel Vasquez Lanza Médico Titular, la suma de 11583-32 ptas importe de sus haberes y pagas extraordinarias, que en el presupuesto del año actual no figura por haberse suprimido dicha consignación al pasar esta Titular a la Categoría 3ª en lugar de la 2ª como actualmente figura y por ello, pasar a cobrar sus haberes con cargo a los presupuestos del Estado, pero como quiera que dicha variación de Categoría fue publicada con carácter provisional en junio del pasado año de 1959, hasta la fecha no se ha elevado por el Ministerio a definitiva procede seguir abonando dichos haberes con cargo a los fondos municipales razón por la que ha de consignarse dicha suma en el presupuesto para el año próximo, así como también la de 1.500 ptas importe de un quinquenio a dicho Médico Titular por la misma razón.

R. D. Rafael Galan Bicedo, Veterinario Titular la suma de 747-29 ptas importe de su aumento de su haber por Variación de categoría.

R. D. Juana María Simenes Perea, Matrona Titular, la suma de 633-35 ptas importe del 3º quinquenio que a la misma le corresponde y 105-52 ptas por la repercusión de este quinquenio en sus pagas extraordinarias.

R. D. Emilia Gonzalez Barco, Fundadora del Veterinario de Gonzalez Matos, la suma de 11200 ptas anuales en parte de la gratificación que se concede a la misma con compensación a los labores desarrollada en vida durante el tiempo que ejerció su cargo en esta localidad su difunto padre y teniendo en cuenta por otra parte la exigua pensión que actualmente disfruta en relación con el coste de la vida.

El Ayuntamiento Pleno oída las

manifestaciones de la Presidencia, reconociendo la veracidad y justicia de las mismas, tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar conceder las quinque años aumentos de sueldos y gratificaciones, que se detallan anteriormente a las funcionarias de la Secretaría Municipal y Sanitario que también se indican y en su consecuencia que referidas cantidades se consignen en el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y uno.

Instancia de Don Luis Sanchez del Villar y Barona solicitando autorización para la construcción de un cine de Verano

Dada lectura a la instancia que el vecino de esta D. Luis Sanchez del Villar y Barona dirige con fecha veintidós del actual al Sr. Alcalde en la que expone que es industrial, propietario del Cine cerrado de nueva planta denominado "San Luis" sito en la Plaza de Calvo Sotelo n.º 8 y deseando construir un Cine de Verano en la cerca existente en la Calle Vijo en la parte que linda con la Calleja que va a la puerta falsa de la bodega de su convecino D. Antonio Casa Blanca Ponce, cuyo cine se denominará "Cine San Luis de Verano" para la actuación en esa época con un aforo para Cuatrocientas personas, con arreglo al plano que acompaña y dotado de su correspondiente "arrobiqui" e instalaciones sanitarias con arreglo a la Ley. Solicita se sea concedido la oportuna autorización o permiso para llevar a efecto dicha obra.

Terminada la lectura de la referida instancia el Ayuntamiento Pleno después de examinar detenidamente el plano que acompaña a la misma, por unanimidad se sirvió acordar conceder al expresado Sr. Sanchez del Villar y Barona la autorización necesaria para llevar a efecto la obra que el mismo solicitada previo pago de las arbitarias municipales correspondientes y prever el cumplimiento por el mencionado Sr. Sanchez del Villar y Barona.

Hay de cuanto disponen las disposiciones vigentes sobre esta materia y en especial a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha nueve de Abril del año actual inserta en el Boletín de la Provincia número 86 correspondiente al día 13 del citado mes de Abril, y que este acuerdo se comuniquere al interesado para su conocimiento y efectos.

Construcción de un muro de cerramiento en los muros locales Escuelas

Seguidamente la Corporación Municipal y a propuesta de la Presidencia fue unánimemente acordado se sirvió acordar solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares

la construcción de un muro de cerramiento en los muros locales Escuelas como campos de recreo para los niños de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún Sr. Feriante ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas y diez minutos habiéndose invertido en la misma una hora y diez minutos mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el Secretario en voz alta, hallandole conforme es firmada por los Sres. que asisten conmigo el Secretario de que certifico:



Manuel Alvarez

[Signature]

Santiago Priego

Nicomedes Andujar

Pedro Carabansa

[Signature]

sesion extraordinaria del 21 de Noviembre 1960

Acta

de discusion y votacion del presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1961-

Pres que asisten
Alcalde-Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez
Concejales

D. Manuel Alvarez Cerrato

" Santiago Ponce Rueda

" Damaso Lizaso Casablanca

" Segundo Tivas Luesada

" Pedro Casablanca Salguero

" Nemesio Andujar Espinosa

" Martin Tivas Ferrones

" Luis Sanchez del Villar

" Valentin Moreno Galan

Secretario

D. Jose Barrera Tamara

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961

En Villavieja siendo las doce horas del dia veintiuno de Noviembre del año mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a las discusiones y votaciones definitivas del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1961, cuyo Proyecto, ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Regimen Local texto refundido.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura integral de los estados de Ingresos y Gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente las Ingresos y Gastos del mismo en los terminos que se expresan en el siguiente resumen por capitulos

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1	Personal activo	326.822	68
2	Material y diversas	76.397	00
3	Clases Pasivas	10.801	59
4	Deuda	0	00
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	12.252	65
6	Extraordinarios y de Capital	1.500	00
7 ^o	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	4.988	85
8 ^o	Resultas.	0	00
	<u>Total presupuesto de Gastos ---</u>	<u>432.662</u>	<u>77</u>
	<u>Presupuestos de Ingresos</u>		
1	Impuestos Directos.	181.950	00
2	Impuestos Indirectos	83.000	00
3	Tasas y otros Ingresos	136.950	00
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos	19.585	00
5	Ingresos patrimoniales	7.213	27
6	Extraordinarios y de Capital	0	00
7 ^o	Eventuales e imprevisibles	3.964	50
8 ^o	Resultas -	0	00
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>432.662</u>	<u>77</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos ---	432.662	77
	Idem los Ingresos ---	432.662	77
	Diferencia	Igual...	

El Ayuntamiento de Plasencia dando cumplimiento al artº 68º de la Ley de Regimen Local, texto refundido acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince



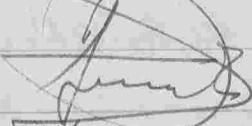
días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Sr. D. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos -

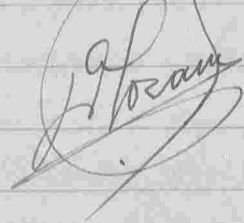
A continuación se examinarán detenidamente las Ordenanzas fiscales que han de regular los Ingresos de este presupuesto siendo prorrogadas por unanimidad las que actualmente se encuentran en vigor en el ejercicio actual -

Así mismo por unanimidad se acuerda aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo -

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todas las señoras asistentes conmigo el Secretario de que certifico -



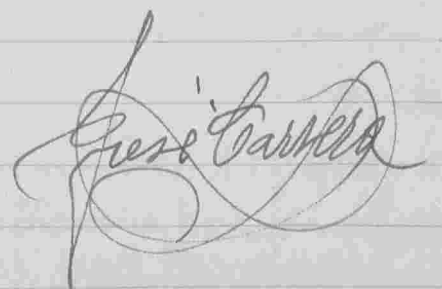

Manuel Alvarez



Santiago Prieto Vicomde Anaya

Pedro Casablanca

Martin Torres



Sesión ordinaria del día 25 Noviembre 1960

Personas que asisten
Presidente

D. Miguel Fernandez Sumas
Tres Concejales

D. Santiago Parre Rueda

1. Nicomedes Andujar Luján

2. Damaso Lusano Casablanca

3. Segundo Vivas Luecada

4. Martín Vivas Ferreres

5. Pedro Casablanca Ferrato

Secretario

D. Jose Carrera Samana

En el pueblo de Villagansals siendo las veinte horas del día veinticinco de Noviembre del año mil novecientos sesenta, se reunieron por vía citación en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Sumas, los Tres Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión extraordinaria celebrada el día veintuno del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Acta de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el 2º Trimestre de 1.960

Dada lectura por mi el secretario y de orden de la Presidencia a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante los días. Siete - Trece - Veintuno y veintidós de Abril; días Cinco - Doce - Diecinueve y veintisiete de Mayo - días dos - Nueve - Diecisiete - Veintiseis y treinta de Junio último.

Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a todas y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el Segundo Trimestre del año actual.

Presupuesto para el arreglo

de las obras de depósito

Se hace seguidamente uso de la palabra por la Presidencia y manifiesta que de todas



de agua potable de la localidad

los tres reunidos es bien conocido que el abastecimiento de aguas a esta localidad, se verifica de forma ineficiente, especialmente en las épocas del estío; y no porque el manantial de donde se surte el depósito, ni este mismo disminuya o produzcan menos aguas en el verano, pues referido manantial y depósito se le vea bajo de su nivel normal, sino que a juicio de la Alcaldía, se trata de que en la época de calor o verano la tubería de conducción de agua, que dicho sea de pasada lleva instalada unas veinticinco años, se llenan de aire o algo por el estío y quizás sea el calor motor de la presión de la circulación del agua, toda vez que se da el caso de que si en el propio verano vienen algunas días frescos, el agua discula casi con la normalidad que en el resto del año, o quizás por falta de la debida inclinación de la tubería o de alguna ventosa, sean las causas o motivo de la deficiencia de agua en la época del verano y con el fin de evitar o corregir estas deficiencias y aumentar en lo posible el caudal de agua para el abastecimiento a la localidad, entiendo y así lo propongo se acuerde solicitar de la Exma. Diputación Provincial que por el Sr. Ingeniero Jefe de la División o servicios técnicos se estudie este caso sobre el terreno y se formule el correspondiente presupuesto para subsanar los defectos antes apuntados, o si procede la variación o rectificación del tendido de la tubería.

Expediente de licitación y suplemento de Creditos

Visto el expediente instado con motivo del suplemento de Creditos dentro del Presupuesto Municipal ordinario en vigor por el total de treinta y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesetas con setenta centimos (35.695-70 pta) con cargo al superavit del anterior que se destinan a reforzar las partidas para fines que constan en la Memoria inicial del mismo. Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 694 del

texto legal articulado y refundido de la Ley de Bases de Regimen Local republicado por Decreto de 24 de Junio de 1955

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada las suplementas de credito a que el expediente se contrae y exponerse al publico de dicho expediente por el plazo de quince dias habiles a tenor del parrafo 3º del artº 691 del referido texto legal -

Nombramiento de un
Cobrador de Arbitrios con ca-
racter accidental -

Acto seguido usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que se encuentra enfermo el Sr. D. Modesto Barraso Sumas por lo que a instancia del mismo la Comision Permanente le ha concedido dos meses de licencia por enfermedad, y en vista de ello se ha designado con caracter provisional Recaudador de Arbitrios al vecino de esta y Guardia Civil Substituto D. Andres Sanchez Lopez, con la gratificacion diaria de treinta pesetas, por lo que se pide en conocimiento de la Corporacion para la resolucion que proceda.

El Ayuntamiento Pleno oida las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad y de conformidad con las mismas por unanimidad se acuerda acordar nombrar con caracter accidental Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento al vecino de esta D. Andres Sanchez Lopez en sustitucion y por enfermedad de D. Modesto Barraso Sumas con la gratificacion diaria de treinta pesetas las que se aborran con cargo a la partº 7º artº 1º Captº 1º del presupuesto de Gastos en curso -

Fiesta del Maestro bajo
la advocacion de San Jose de
Calazona -

Dada lectura seguidamente a la comunicacion circular que con fecha ocho del actual dirige a esta Alcaldia como Presidente de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en la que manifiesta que por circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia se recomienda a la Inspeccion la vigilancia de la celebracion

en cada localidad de la Fiesta del Maestro para que sirviera el
 debido homenaje a la misión que el legislador le encomendó.
 Hace constar que por disposiciones del Ministerio de Educación Nacional
 la citada fiesta se celebrará el próximo lunes día 28 en lugar
 del 27 que es domingo y que la referida fiesta habrá de consistir
 en la Santa Misa en la que el Sr. Curro puede exaltar la figura
 de San José de Calasanz Patrono del Magisterio a la que asisti-
 rán los Maestros con los niños de sus respectivas Escuelas y las
 Autoridades; y que los Ayuntamientos o Juntas de la Localidad
 pueden conceder algún premio en metálico como honores de di-
 putación y Organismos provinciales o en otro caso obsequios
 como ya verificaron algunos Ayuntamientos en otras anteriores
 al Magisterio con una copa de vino español.

Terminada la lectura de la referida circular usa de la
 palabra la Presidencia y propone que para dar cumplimiento
 a lo que en la misma se ordena, se celebre en dicho día 28 del
 actual una solemne Misa en honor del santo Patrono del
 Magisterio y seguidamente y como tiene noticias ya
 se hizo en otra ocasión en esta localidad se obsequie al
 Magisterio con una copa de vino español.

El Ayuntamiento Pleno visto las manifesta-
 ciones de la Presidencia y de conformidad con las ordena-
 mas por unanimidad se acordó celebrar la Santa Misa
 y obsequio al Magisterio con una copa de vino español.
 Constando a dichos actos a las Autoridades locales, Junta
 Municipal de Enseñanza Primaria y Corporación Municipal
 autorizándose a la Presidencia para que abase los gastos
 que dichas ocasiones con cargo a la part. 3ª del Cap. 2º.

Elecciones muni-
 cipales de Concejales

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y
 manifiesta que como les consta a los Sr. señores
 el próximo domingo día 27 del actual tendrán lu-
 gar en toda España por disposición del Gobierno de la Na-
 ción elecciones municipales para Concejales por el tercio
 de Cabezas de Familia, y que en esta localidad al igual
 que en otras muchas tendrán lugar dichas elecciones

nes, por lo que han de realizarse gastos al tener que fa-
cilitar alguna comida a los componentes de las mesas
electorales y por ello lo pone en conocimiento de la Corpo-
ración. El Ayuntamiento Pleno oída las manifes-
taciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad
de las mismas por unanimidad se sirvió acordar
autorizar a la Presidencia para que con cargo a la
Partida 45 mt. Único Cap. 2.º del Presupuesto de Gastos en curso

Y no habiendo más asuntos de que tratar
y como ningún Sr. Teniente y Concejales quisiera usar
de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las
veintuna horas y quince minutos habiéndose inver-
tido en la misma una hora y quince minutos apen-
dando extender la presente que después de leída por
mi el Secretario en voz alta y hallándola conforme
es firmada por los Srs. que se asistieron de lo que yo el Secre-
tario certifico



M. de Alvarado

P. Carablanca

Santiago Priy

Pedro Carablanca

Nicomedes Andujar

José Cámara

Sesión extraordinaria del 30 de Diciembre de 1960

- Presidentes que asistieron
- Presidente
- D. Miguel Fernandez Suarez
- Tres Concejales
- D. Manuel Alvarez Cerrato
- " Santiago Berce Rueda
- Tres Concejales
- D. Segundo Vivar Guisado
- " Martin Vivas Ferrnandez
- " Remedios Andujar Espumero
- " Pedro Casablanca Calduero
- Secretario
- D. Jose Camero Lammara

En el pueblo de Villagorri a las veinte horas del día treinta de Diciembre del año mil novecientos sesenta se reunieron en estas Casas Comunitarias y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez los tres Concejales de Alcalde cuyos nombres y Apellidos al margen se expresan y como igualmente la de los tres Concejales que también se expresan, las cuales constituyen la mayoría de las que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día

Ordenó el acto por la Presidencia por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veintitrés del pasado mes de Noviembre la cual fue aprobada y ratificada

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente del 3º Trimestre del año actual

Se da lectura seguidamente a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de este pueblo durante los días siete, catorce, veintidós y veintinueve de Julio y días 4 de Agosto, 29 de Septiembre últimos.

Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento por unanimidad se volvió a acordar prestar su aprobación a todas y a cada una de las resoluciones tomadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el Tercer Trimestre del año actual.

Cuenta de Caudales del 1º Trimestre del año 1960

Examinada detenidamente la cuenta de caudales de este Ayuntamiento rendida por los Sres. Cuentadantes de este Ayuntamiento

miento y correspondiente al Primer trimestre del año actual que ha estado expuesta de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de la cual resulta que el Cargo incluida la existencia en Caja en fin del trimestre anterior que era de setenta y ocho mil quinientas cuarenta y una pesetas con noventa y nové centimas (78.541-99 pts) imputa la suma total de noventa y nueve mil doscientos siete pesetas con sesenta y dos centimas (99.207-62) y la Data asciende a Ochenta mil cuatrocientas una pesetas con noventa centimas (80.401-90 pts) resultando pues una existencia en Caja en de dicho trimestre de dieciocho mil ochocientos cinco pesetas con setenta y dos pesetas (18.805-72 pts) y visto el informe de la Intervención que lo emite en sentido favorable después de examinada y hallandola conforme con los justificantes de Ingresos y Gastos que a la misma se acompaña la Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar prestarle su aprobación.

Cuenta de Caudales
del 2º trimestre del año 1960

Examinada acto seguido la Cuenta de Caudales de este Ayuntamiento rendida por las Pres. Tenientes de este municipio correspondiente al Segundo trimestre del año actual que ha estado expuesta de manifiesto en la Secretaría de este municipio durante el plazo de Quince días hábiles en que contra la misma se haya formulado quejas ni reclamación alguna y de la cual resulta que el Cargo incluida la existencia en Caja en fin del trimestre anterior que era de dieciocho mil ochocientos cinco pesetas con setenta y dos centimas (18.805-72 pts) asciende a la suma de Ciento sesenta y una, cincuenta pesetas con treinta y siete centimas (171.050-37 pts) y la Data asciende a la suma

de noventa y tres mil novecientos cuarenta pesetas con doce centimos (93.940-12 pbs) resultando una existencia en Caja en fin de dicho trimestre de setenta y siete mil ciento diez pesetas con veintinueve céntimos (77.110-25 pbs) y visto el informe de la Intervención que lo emite en sentido favorable después de examinadamente y hallándola conforme con los justificantes de Ingresos y Gastos que a la misma se acompaña, la Corporación por unanimidad se sirvió acordar y prestarle su aprobación.

Expediente de Tránsito de servicios de créditos de unas a otras Capítulos del Presupuesto

Examinado el expediente de Tránsito de créditos de unas a otras Capítulos del Presupuesto de gastos confeccionado por la Comisión de Hacienda por acuerdo de la Comisión Permanente y teniendo

en consideración que no se ha presentado, contra el mismo, durante su exposición al público, quejas ni reclamación alguna, de conformidad con lo que determina el art.º 69 de la vigente Ley de Régimen Local y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 14 de Agosto de 1952, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar aprobar definitivamente la Tránsito en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda y que se detallan en el expresado expediente.

Enajenación de una parcela de terreno sobrante de la vía pública

Dada lectura a las diligencias instruidas hasta la fecha para la venta de la parcela sobrante de la vía pública situada en las traseras de la Calle Postigal solicitada por el vecino de esta al Sr. Mancha Pichó.

Considerando que dada la tasación de dicha parcela y el importe del presupuesto municipal ordinario cabe aplicar el párrafo 6º del art.º 4º del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar

dar autorisar al Sr Alcalde para que concierte de modo directo la enajenacion de la referida parcela bajo la tasacion propuesta por la Comision Informativa de Ornato Publico. ---

Yo no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó con la convocatoria, como siempre se tiene en mi Concejal quisiera usar de la palabra el Sr Presidente, levantó la sesion a las veintuna horas de haberse invertido en la misma una hora, mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el secretario en voz alta, hallandola conforme y firmada por los Sr que asisten de lo que yo el secretario certifico

Martin Tova

Manuel Alvarez

Pedro Casablansa

Nicomede Andujar

José Laguna

Sesion Extraordinaria del dia 25 Enero 1961

Señores que asisten
Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez
Sr. Presidente

D. Manuel Alvarez Cerrato
" Santiago Ponce Rueda
Sr. Concejales

D. Martin Vivas Ferras
" Damaso Susam Casablansa
" Nicomedes Andujar Espinosa
" Pedro Casablansa Salguera

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte horas del dia veinticinco de Enero del año mil novecientos sesenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez los Señores Concejales de cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de las que componen el Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como secretario de la Corporacion con el fin de celebrar la



D Segundo Vargas Guisado } sesión extraordinaria convocada para este
 Secretario } día
 D José Carrera Lomana }

Abierto el acto por la Presidencia por
 mi el secretario y de orden de la Presidencia se
 dio lectura del acta de la última sesión celebrada el
 día treinta del pasado mes de Diciembre la cual fue
 aprobada y ratificada

Actas de las sesiones
 celebradas por la Comisión
 Municipal Permanente en
 el 4º Trimestre de 1960.

A continuación se dio lectura a las actas
 de las sesiones celebradas por la Comisión Mu-
 nicipal Permanente del Ayuntamiento de este
 pueblo durante los días Seis-Esece-Veinte
 Veintisiete de Octubre; días Tres-Diez
 Diecisiete y Veinticuatro de Noviembre y días Uno-
 Nueve-Diecioce - Veintidos y Veintinueve de Diciem-
 bre últimos.

Terminada la lectura de las referidas ac-
 tas el Ayuntamiento por unanimidad se adhirió a cada
 prestar su aprobación a todas y a cada uno de los acuer-
 dos tomados por la Comisión Municipal Permanente
 de este Ayuntamiento durante el Cuarto Trimestre del
 pasado año de mil novecientos sesenta.

Cuentas de Caudales
 del 3º Trimestre de 1960

Examinada acto seguido las cuentas de
 Caudales de este Ayuntamiento rendidas
 por los Señores Caudalantes de este munici-
 cipio y correspondientes al Tercer Trimestre del pa-
 sado año de mil novecientos sesenta, la cual ha
 estado expuesta al público en la Secretaría de este
 Ayuntamiento durante el plazo de quince días hu-
 biles en que contra la misma se haya formula-
 do quejas ni reclamación de clase alguna y de
 la cual resulta que el Causo incluído fué exis-
 tencia en caja en fin del trimestre anterior que
 era de Setenta y siete mil ciento diez pesetas con
 ochocientos sesenta y cinco (77.110 25 ptas) ascien-
 do de Ochocientos diecinueve mil cuatrocientas

cuarenta y dos pesetas con noventa y nueve centimos (219.442-99 ptas) y la Dada asciende a la suma de Noventa y cuatro mil quinientas cincuenta y siete pesetas con veintiocho centimos (94.557-28 ptas) resultando pues una existencia en Caja en fin del citado trimestre de Ciento veinticuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con setenta y un centimos (124.885-71 ptas) y visto el informe de la Intervención que lo emite en sentido favorable el Ayuntamiento después de examinado detenidamente y hallandole conforme con los justificantes de Ingresos y Gastos que a la misma se acompaña por una similitud se sirvió acordar prestarse su aprobación definitiva

Reparación de la Casa habitación de la Escuela Unitaria de niños n° 1 de esta Villa } Acto seguido hace uso de la palabra la Presidencia, manifiesta que como se acordaron los tres reunidos en sesión celebrada por este Ayuntamiento el

dia Veintiseis de Octubre último, se acordó que por la Urbaldea se pidiera a los Tres Maestros Albitriles de esta localidad presentaran presupuesto, en sobre cerrado para el arreglo total o parcial del arreglo o reparación de la Casa habitación de la Escuela de niños número 1 de esta localidad, concediéndose un plazo prudencial para ello. pues bien durante el plazo de quince días hábiles concedidos para la citada presentación, se presentaron tres pliegos cerrados, los cuales fueron puestos de manifiesto por la Presidencia y examinados detenidamente por los Corporación, y se procedió por la Presidencia a la apertura del pliego señalado con el número primero, suscrito por don Jose Martinez Vadillo que se compromete a realizar las obras para la reparación de la citada Casa habitación, y que detalla en su proposición por el precio o suma total de Dveintiseis

doce mil doscientas cincuenta pesetas (12.250-00 ptas) abierto el pliego numero dos suscrito por D. Tomas Valverde Espinosa y que se compromete igualmente a realizar las obras para la reparacion de la indicada Casa habitacion y cuyas obras detalla en su proposicion por el precio de Trece mil ochocientos setenta y cinco pesetas (13.875-00 ptas) y por ultimo abierto el pliego numero tres, suscrito por el maestro D. Juan Rodriguez Mediano, el cual se obliga a realizar las obras para la reparacion de la mencionada casa habitacion, y que detalla en su proposicion por el precio o suma total de Doce mil quinientas siete pesetas (12.507-00 ptas)


Terminada la lectura de las referidas proposiciones la Corporacion Municipal despues de examinar detenidamente las mismas por unanimidad se acordó acordar adjudicar dichas obras a D. Juan Rodriguez Mediano en la suma antes indicada de Doce mil quinientas siete pesetas (12.507-00 ptas) por ser la proposicion mas ventajosa de las tres presentadas para los intereses de este Ayuntamiento, y desestimar las dos proposiciones restantes presentadas por D. Jose Martin Valdillo y D. Tomas Valverde Espinosa, y quienes se les comunicara este acuerdo, y finalmente se autoriza a la Presidencia para que en representacion de este Ayuntamiento firme y suscriba el oportuno contrato de ejecucion de las citadas obras con el adjudicatario Sr. Rodriguez Mediano

Enajenacion de una parcela de terreno sobrante de la via publica

Dada lectura dicto seguido a las diligencias instruidas hasta la fecha para la venta de una parcela sobrante de la via publica sita en Calle Zuzseros de Portugal solicitada por el vecino de esta D. Pedro Jose Merino Sesma. Considerando que dada la tasacion de la citada parcela mil quinientas treinta y cinco pesetas (1.535-00)

pesetas y el importe del Presupuesto Municipal ordinario del año 1960 que era de Cuatrocientas nueve mil ochocientas veinte pesetas con treinta y nueve centimos (409.820-39 pts) cabe aplicar el párrafo 6 del artº 41 del vigente Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que con efecto de modo directo la enajenación de la referida parcela bajo la tasación antes indicada propuesta por la Comisión informativa de Ornato Público.

No habiendo más asuntos de que tratar relacionado con la convocatoria y como ningún Teniente ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas habiéndose invertido en la misma una hora, mandando extender el presente Acta que después de leído por mí el secretario en voz alta, hallándola conforme es firmada por los tres que asisten de lo que yo el secretario certifico:



[Signature]

Vicomedes Andujar
Manuel Alvarez

Pedro Carallanca

Martin Tivas

[Signature]

Constitución del Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria del día 5 de Febrero del 1961

Señores que asisten

Presidente

D. Miguel Fernando Suarez

Concejales que continúan

D. Santiago Ponce Paredo

" Martín Vivas Ferraces

" Pedro Casablanca Salguero

" Segundo Vivas Gubardina

Concejales que cesan

D. Manuel Alvarez Corral

" Luis Sanchez del Villar

" Damaso Susano Casablanca

" Valentin Moreno Salan

" Nicomedes Andujar Espinosa

Concejales entrantes

D. Jose Manchua Prieto

" Manuel Gomez Malfaito

" Alonso Berro Garcia

" Leidro Guerrero Paredes

" Rafael Salan Acecho

Secretario

D. Jose U. Carrera Zamana

En el pueblo de Villagonsalo siendo las doce horas del día cinco de Febrero del año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernando Suarez y asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal, los Sres. Concejales o quienes no afecta la renovación del actual período electoral, así como los que deben de cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 2 de octubre de 1960, inserto en el Boletín oficial del Estado del día veinticinco del mismo mes.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden por mí el Secretario se dio lectura a los artículos 126, 127 del vigente Reglamento digno de la Ley de Regimen Local y artículos del 82 al 88 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones locales del 17 de Mayo de 1957, así como también del acta de la última sesión celebrada el día veintitrés del pasado mes de Enero la cual fue aprobada por los señores asistentes a la misma; cesando seguidamente en sus cargos los Sres. Concejales a quienes ha afectado la renovación, después de agradecerles la Presidencia en nombre del Ayuntamiento y vecindario en general todos los ser-

vicias prestadas por los mismos a este Municipio

Acto seguido el infrascripto Secretario de orden de la Presidencia dió lectura de los nombres y apellidos de los Sres Concejales electos, que según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral, y confrontada con las Credenciales presentadas por los mismos resultaron estar conformes y son las siguientes Señores

Por el Grupo de Cabezas de Familia

D. Jose Mancha Prieto que obtuvo 144 votos

D. Manuel Gomez Malleito que obtuvo 142 id

Por el Grupo de Representación Sindical

D. Alonso Barco Salcia que obtuvo 12 votos

" Isidro Guerrero Paredes que id 11 id

Por el Grupo de Entidades Culturales y Profesionales

D. Santiago Ponce Rueda que obtuvo 5 votos

" Rafael Galan Ucedo id id 5 id

Los nombrados Sres prestaron seguidamente juramento individualmente conforme dispone el art.º 10 del vigente Reglamento de 17 de Mayo de 1952 ante el Sr. Alcalde quien les dió posesión y declaró constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de las Concejales proclamadas que resultaron sin falta legal y resultando que el numero de Concejales (sin falta tambien) de este Ayuntamiento es el de Nueve y el de los declarados sin falta tambien de Nueve no inferior a las dos tercera parte de las que componen este Ayuntamiento según dispone el art.º 7º de la vigente Ley. Vistos los preceptos legales de aplicación la Corporación municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la forma siguiente

Alcalde Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez

Grupo de Representación Familiar

D. Martin Vivás Ferranes elegido en el año 1957

" Jose Mancha Prieto elegido en el año 1960

" Manuel Gomez Malfaita elegido en el año 1960

Grupo de Representación Sindical

Don Pedro Casablanca Salguero elegido en el año 1957

" Alonso Barco Garcia elegido en el año 1960

" Pedro Peromen Paredes elegido en el año 1960

Grupo de Entidades Culturales y Profesionales

D. Segundo Vivás Quesada elegido en el año 1957

" Santiago Ponce Paredes elegido en el año 1960

" Rafael Galan Acebo elegido en el año 1960

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el art.º 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1953 ha efectuado los siguientes nombramientos de Comités de Alcalde:

1.º Comité de Alcalde D. Jose Mancha Prieto

2.º " " " D. Santiago Ponce Paredes

Seguidamente y teniendo en cuenta el citado art.º 88, la Corporación Municipal al exceder esta Villa de 2.000 habitantes declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente señalando los siguientes días para la celebración de las sesiones ordinaria de los mismos: el Ayuntamiento Pleno, sesiones ordinaria, una vez al mes entre las veinte horas. Comisión Municipal Permanente una vez a la semana los días Lunes a las doce horas.

Acto seguido, de conformidad con lo que dispone las artículos del 70 al 94 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de acuerdo la designación de las siguientes Comisiones Informativas con arreglo al

precepto observado por esta Corporación en estas ocasiones
a saber

Comisión Municipal de Hacienda

D. José Mancha Prieto, D. Rafael Galan Acedo, D. Segundo Vivas Guesada

Comisión Municipal de Policía Urbana

D. Manuel Gomez Malfredo, D. Alonso Barco Garcia, D. Loido Guesen Ezedes


Comisión Municipal de Ornato Publico

D. Santiago Ponce Rueda, D. Pedro Casablanca Salguero y D. Martin Vivas Ferrares

Edos las cuates aceptan sus cargos, y quedan desde este momento posesionados en los mismos.

Siendo necesaria la intervencion en los expedientes de profugo y en los de prerrogativa de 1.ª Clase de un Carcejal en armonia con lo que disponen los artículos 152, 253 del vigente Reglamento de Pochu-tamiento, se acuerda nombrar Jefe de Carcejal al 2.º Teniente de Alcalde D. Santiago Ponce Rueda para que lleve a efecto las obligaciones impuestas en dichos artículos.

Cumplidos el objeto de la sesion el Sr. Presidente levanta la sesion a las trece horas del día de la fecha. extendiendose la presente que despues de serida por mi el Secretario, hallandola conforme firmen todos los asistentes que asistieron.


Manuel Alvarez
Vicario Guerrero
Santiago Ponce

Alonso Barco Pedro Casablanca
Manuel Gomez
Segundo Vivas José Barroca

Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo 1961

Señores que asistieron
 Presidente
 D. Miguel Fernando Suarez
 Tres Tenientes
 D. José María Prieto
 " Santiago Ponce Pareda
 Tres Concejales
 D. Manuel Gómez Maffei
 " Alonso Barco García
 " Pedro Casablana Salguero
 " Martín Vivas Ferrer
 " Rafael Galán Acebo
 " Segundo Vivas Guesada
 Secretario
 D. José Carrera Lamana

En el pueblo de Villagonsalo siendo las veinte horas del día ocho de Marzo del año mil novecientos sesenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernando Suarez, los tres Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento de esta Villa asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cinco del pasado mes de Febrero la cual fue aprobada y ratificada.

Deslinde y arrajamiento de parcelas propiedad del Ayuntamiento

Acto seguido hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta como tes constants a los Sres. reunidos la mayoría de las parcelas propiedad de este Municipio se hallan ocupadas por vecinos de esta localidad, desde hace mucho tiempo, sin abona cantidad alguna a este municipio, y llegando incluso alguna por clamarlas como si fueran de su propiedad y con el fin de evitar este estado de cosa, propone se recuerde el deslinde y arrajamiento de las mismas.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad de las mismas y de conformidad con ella, por unanimidad se sirvió acordar llevar a efecto el deslinde y arrajamiento de las fin

cas propiedad de este Municipio, solicitandose previamente del Registro de la Propiedad de este Partido certificación de las fincas de este Municipio que se hallan inscritas en dicho Registro

Instancia de los funcionarios Municipales solicitando la compensación del 5 por 100 de la cuota que las mismas tienen que abonar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

Dada lectura a la instancia que los funcionarios de este Ayuntamiento dirijen con fecha tres del actual al Sr. Alcalde ofreciéndose a las beneficias que otorga la circular n.º 4 de la Dirección General de Admón. Local, en la que aconseja a las Corporaciones Locales con respecto al personal

de las mismas que han de ser incorporado a la nueva Mutualidad de Previsión de la Administración Local que compense a dicho personal de la deducción que representa el 5 por 100 de la cuota anual que las mismas tienen que abonar cuando la retribución de las mismas no exceda de 60.000 pesetas anuales en los Ayuntamientos que no sean Capitales de Provincia.

El Ayuntamiento terminada la lectura de la referida instancia y teniendo en cuenta el espíritu que anima la citada Circular numero 4 de la Dirección General de Administración Local de fecha nueve de Diciembre ultimo, así como también la deducción o menos cargo que representa para los funcionarios municipales el citado 5 por 100, por unanimidad y siguiendo el Consejo de la citada Dirección General de la Admón. Local, se sirvió acordar abonar por una sola vez durante el año actual la totalidad de las cuotas de afiliado y asegurado que se deban satisfacer por este Ayuntamiento y sus funcionarios a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y que de este acuerdo se remita copia certificada al Excmo. Señor Gobernador Civil a los efectos y en cumplimiento a lo que dispone el apartado 4.º de

Resultado de la entrevista
tenida con el Excmo Sr. Gobernador
Civil para solucionar el
paro obrero —

la citada Circular.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que el pasado día Veinticinco de Febrero último, en virtud de haber sido concedida por el Excmo Sr. Gobernador Civil la subvención que se le tenía solicitada se trasladó a Badajoz en unión del Sr. Primer Teniente de Alcalde y Secretario de la Corporación con el fin de entrevistarse con dicha Superior Autoridad, y solicitar del mismo la concesión de una subvención que se le tenía solicitada desde el mes de Junio del pasado año de mil novecientos cincuenta y nueve; con el fin de mitigar el paro obrero que transitoriamente se produce en esta localidad, aumentado en la actualidad debido a la inclemencia del tiempo que ha impedido llevar a efectos las labores agrícolas a su debido tiempo; hace constar que el Excmo Sr. Gobernador les hizo saber que tenía concedido a este Ayuntamiento la suma de Veinticinco mil pesetas, de subvención que se le tenía solicitada, y que había obtenido del Ministerio de la Gobernación de la Gobernación don cargo al crédito de planes provinciales, otra subvención de Veinticinco mil pesetas, para este Ayuntamiento; de las cuales la subvención concedida por el Gobierno Civil había de emplearse en reparaciones de calles u otra clase de obras donde el gasto fundamental sean jornales y las concedidas por el Ministerio, si bien igualmente ha de invertirse en obras municipales, su justificación había de realizarse en la forma que en su día se señale por el Ministerio; y termina proponiendo se acuerde el destino que

ha de darse a dichas subvenciones.

El Ayuntamiento Pleno, oída las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar que la referidas subvenciones de veinticinco mil pesetas que en total ascienden a la suma de cincuenta mil pesetas se inviertan en la terminación de la pavimentación de la Calle General Franco justificándose dicha inversión en la forma que en su día señalen los Organismos Superiores.

Arroyo de la Tubería. Continúa la Presidencia en el uso de la palabra, manifestando que habiendo observado que se notaba dificultad en la salida de agua del grifo existente en la Calle por ello sin duda por alguna obstrucción de la tubería, se lo hizo saber al Sr. Ingeniero Jefe de la Excma. Diputación Provincial quien personalmente en esta localidad y después de ver sobre el terreno el sitio donde está instalada la citada tubería, ordenó que se descubriera los sitios donde anteriormente tenía colocadas ventosas y que se hicieran unas ventosas con la forma que se indicó y con llave de paso para ver de donde procede dicha obstrucción; hace constar que confeccionadas y colocadas dichas ventosas así como tapados el depósito, una vez recuperado se sigue notando la escasez de agua en el grifo por lo que nuevamente comunicó con el citado Sr. Ingeniero quien le manifestó que enviaría un operario para que practicara unas cortes en la tubería y las sustituyera con tubos de urabita y habiéndose llevado a efecto la indicada operación y suprimidas provisionalmente las referidas ventosas se ha notado una mejora en el caudal de agua al grifo y al arrojándose en la actualidad casi normal. El

Ayuntamiento Pleno vistas las manifestaciones de la
 Presidencia tras breve deliberación y por unanimidad se
 sirvió acordar prestar su aprobación a las mismas así
 como a cuantas gestiones y operaciones ha llevado a
 efecto hasta normalizar el caudal de agua del grupo
 y del Pilar, y así mismo se acordó por unanimidad
 que por la Presidencia se solicite de la Excmo Diputa-
 ción Provincial la ayuda técnica para la confección
 de planos y proyectos para el abastecimiento de
 agua a esta localidad del río Guadalquivir -
 Y no habiendo más asuntos de que tratar.

relacionados con la cantocatería, como ninguno de
 presente ni concejal quisiera usar de la palabra
 el Sr Presidente levantó la sesión a las veintiocho ho-
 ras, treinta minutos habiéndose invertido en la
 misma una hora, treinta minutos, mandando
 extender lo presente (que después de leído por mí el
 secretario en voz alta, hallándola conforme es for-
 mada por los Srce que asisten de todo lo que ya
 el Secretario certifico:



Pedro Carablanca
 Juan...
 Santiago Ruiz
 Alonso...
 Martín Vivas
 Fernando Vivas
 José...
 Se

- Señores que asisten
- D. José Mancha Prieto
 - " Santiago Ponce Prieto
 - " Manuel Gomes Malfeito
 - " Alonso Barco García
 - " Isidro Guerrero Paredes
 - " Pedro Casablanca Salguero
 - " Martín Vivas Ferreras
 - " Segundo Vivas Guisado

sesión extraordinaria del 19 de Marzo de 1961
 En Villagonzalo a las diez horas del día diecinueve de Marzo del año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en la Sala de Acto del Consistorio los tres concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ferreras, Suñes, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia el inscrito Secretario dió lectura al Decreto del 16 de Febrero del año actual (B. O. del Estado del día 23) por el que se convocan elecciones de Diputados provinciales para el próximo domingo día Veintiseis del actual mes, y así mismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los tres concurrentes. Debiendo, pues, elegirse un compañero de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas	Nueve
D. Manuel Gomes Malfeito	Ocho votos
Papeletas en blanco	Una

Resultando elegido D. Manuel Gomes Malfeito por ocho votos.

Y cumplido el objeto de esta sesión, se dió por terminado el acto, acordando que se expidan las Credenciales y certificaciones que precedan



[Handwritten signatures]
 Alamo Ferreras
 Santiago Prieto
 Pedro Casablanca Salguero
 José Barredo

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo 1961

Sesores que asisten
 Presidente

D. Miguel Fernandez Sanzer
 Tres Tenientes

D. Jose Mancha Prieto

" Santiago Ponce Pineda
 Dos Concejales

D. Manuel Gomez Mallejo

" Pedro Casablanca Falguero

" Martin Vivas Ferrones

" Lidia Guerrero Paredes

" Alonso Barco Garcia

" Segundo Vivas Querada

" Rafael Galan Becdo

Secretario

D. Jose Carrera Lomana

con el pueblo de Villanueva siendo las vein-
 tium. Horas del día doce de Mayo del año
 mil novecientos sesenta y uno, se reunieron
 en estas Casas Consistoriales bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez
 Sanzer, los Tres Tenientes de Alcalde
 y Concejales cuyos nombres y Apellidos
 al margen se expresan y que constituyen
 el Ayuntamiento Pleno de esta Vi-
 lla asistidos de mi como Secretario de
 la Corporación con el fin de celebrar
 la sesión convocada para este día
 abierto el acto por la Presidencia
 por mi el Secretario se dio lectura del acta
 de la última sesión celebrada el día dieci-
 nueve del pasado mes de Marzo la cual fue
 aprobada y ratificada.

Actas de las sesiones
 celebradas por la Comisión
 Municipal Permanente en el
 Primer Trimestre año actual

Acto seguido se dio lectura por mi el
 Secretario de las actas de las sesiones ce-
 lebradas por la Comisión Municipal Per-
 manente de este Ayuntamiento durante
 los días-cinco - Sece - Diecinueve y vein-
 teis de Enero, días dos - Nueve - Dieciseis y vein-
 tises de Febrero, días dos - Nueve - Dieciseis -
 Veintises y Veintinueve de Marzo últimos -

Terminada la lectura de las referidas actas el
 Ayuntamiento por unanimidad se acordó recordar
 prestar su aprobación a todas y a cada uno de las
 acuerdos tomados por la Comisión Municipal Per-
 manente de este Ayuntamiento durante el Primer
 Trimestre del año actual -

Instancia de las Hias Hijos de Jacin-
 to Guillen. S. L. denunciando la venta

Dada lectura a la instancia que el Sr.
 Gerente de la Empresa Hijos de Jacinto Gui-
 llen. S. L. dirige en nombre de la Em-

ser al Sr. Alcalde con fecha nueve del actual en la que
expone que viene observando que el residente en esta localidad
D. Antonio Fernandez Munoz, se dedica desde hace unos dias
a la venta de pan clandestina, toda vez que no cuenta para
ello con la debida autorizacion de la autoridad competente, que
con dicha venta clandestina, no solo se lesionan los intereses
de la Sociedad que viene suministrando referido articulo con
regularidad y garantia para el vecindario, sino que la citada
venta clandestina no reúne las necesarias condiciones de higiene
por lo que solicita de la Corporacion se prohiba la referida
venta. Terminada la lectura de la referida instan-
cia la Corporacion municipal por unanimidad se sintió
acordar prohibir el referido Sr. Fernandez Munoz la
venta de pan clandestina que viene realizando sin
control ni autorizaciones alguna

Blanqueos y pintura
del Cuartel de la Guardia
Civil

Acto continuo usó de la palabra la Presi-
dencia y manifiesta que hace unos dias le
habia visitado el Sr. Comandante del Cuartel de
la Guardia Civil para interesarle, en nombre
de sus Jefes, el blanqueo y limpieza del Cuartel de
la Guardia Civil, y al mismo tiempo la convenien-
cia de ~~haber~~ si quiera una mano de pintura a
todas las puertas y ventanas que dan al patio y al
exterior; hace constar la Presidencia que si bien el
blanqueo del Cuartel se viene haciendo ~~con~~ usualmen-
te con alguna frecuencia, no así, la pintura de sus
puertas y ventanas pues lo cuenta que desde hace ya
varios años no se pintan, y como quiera que con ello
se conservan y se dan mas duracion a la misma pro-
pone se acuerde asi mismo la pintura de las puertas
y ventana y que se adquiera dicha pintura a la
casa Jose Fernandez Gonzalez de Almendralejo quien
ha enviado las muestras de pintura propias para estos
casos que pone de manifiesto sobre la mesa el
precio de treinta pesetas el kilogramo. El

Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Pre-
 sidencia, tras breve deliberación y después de examinar
 detenidamente las muestras de pintura que les ha sido
 puesta de manifiesto, por unanimidad se sirvió acor-
 dar anterior a la Presidencia para que adquiriera
 a la Casa Fernandez Gonzalez de Almenralejo la pintura
 en color gris igual a la muestra presentada, en cantidad
 de cincuenta kg al precio de treinta pesetas el kg cuya
 pintura se destinara al Cuartel de la Guardia Civil
 así como también a la Casa habitación, secientemente se
 parada, de la Escuela de número 1 de Francisco
 Casablanca Cerrato

Clausura de la Cate- Usa acto seguido de la palabra la Presiden-
 dra Ambulante } cia y manifiesta que de todas las cosas reunidas
 es bien conocida la existencia en esta locali-
 dad desde hace unas Cuarenta y cinco días, de un gra-
 po de señoras pertenecientes a la Sección Femenina
 de F. S. E. de las J. O. N. S., encargadas de dar lecciones
 de trabajos manuales, cantos y bailes regionales etc.
 que constituye la llamada Catedra Ambulante, pues
 bien por la Jefa encargada de la referida Catedra le
 ha sido notificado que en virtud de orden de la Jefa
 Provincial de la Sección Femenina, la clausura de
 dicha Catedra tendrá lugar el próximo día dieci-
 seis del actual para cuyo acto de clausura se tras-
 ladaran de Badajoz a esta varias Jerarquías Provin-
 ciales, entre ellas y casi con seguridad el Sr. Subjefe
 Provincial del Movimiento así como la Jefa Provincial
 de la Sección Femenina, por lo que lo pide en conoci-
 miento de la Corporación para si estima que se in-
 vite a dichas Autoridades con algún refresco.

El Ayuntamiento Pleno oídas las ma-
 nifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación
 y por unanimidad se sirvió acordar anterior a la
 Presidencia para invite a las Autoridades Provinciales

con una Copa de vino Español, y que a dicho acto asistan la Corporación Municipal y las Autoridades locales, y que los gastos que este orgullo se abonen con cargo a la partida Part. 1.º Capit. 7.º del presupuesto de Gastos en Curas -

Cuenta de Caudales del
1.º Trimestre del año

1960 } Examinadas acto seguido las cuentas de Cau-
dales de este Ayuntamiento, rendidas por los señores
tres Cuentadantes de este Municipio, correspondien-
tes al Cuarto trimestre del pasado año de 1959 no ve-
cientos sesenta, la cual ha estado expuesta al pú-
blico en la Secretaría de este Ayuntamiento duran-
te el plazo de quince días hábiles sin que contra las
mismas se hayan formulado quejas ni reclamaciones
alguna y de la cual resulta que el Causo, incluída
la existencia en Caja en fin del trimestre anterior que
era de Ciento veinticuatro mil ochocientos ochenta y cin-
co pesetas con setenta y cinco centimos (124.885-75 ptas).
asciende a la suma total de Doscientas veinte mil ochocien-
tas cinco pesetas con noventa y siete centimos (220.805-97 ptas)
y la Data asciende a la suma de Ciento treinta y una
mil trescientas dos pesetas con sesenta y un centimo -
(131.302-61 ptas) resultando por lo tanto una existencia
en Caja en fin del citado 1.º Trimestre de 1960, de Ochenta
y nueve mil quinientos tres pesetas con treinta y seis
centimos (89.503-36 ptas) y visto el informe de la Inter-
vención que la emite en sentido favorable, el Ayuntamiento
Pleno despues de examinar detenidamente dicha Cuen-
ta y hallandola conforme con los justificantes de En-
grosos y Gastos que alla misma se acompaña por una
similitud se acordó acordar prestarle su aprobación
definitiva

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y
como ningún de Excmo. ni Concejal quisiera usar
de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las
veintidos horas y treinta minutos habiendose inter-
tido en las mismas una hora y treinta minutos

y mandando extender el presente acta que despues de
leida por mi el secretario en vas alta y hallandola con
forma es firmada por las personas que asisten con omigo el se-
cretario de que certifico.



Mancha Santiago Prieto

Alonso Barca
Pedro Casablanca

Segundo Mas Manuel Gomez
J. Guerrero Jose Carrera

sesion extraordinaria del dia 23 Mayo 1961

Señores que asisten
Presidente

D. Miguel Fernandez Torres
Tres Eminentes

D. Jose Mancha Prieto
Santiago Ponce Trasech
Tres Concejales

D. Manuel Gomez Malfesti
Pedro Casablanca Salguero

D. Isidro Guerrero Paredes
Martin Trías Ferreres

" Alonso Barca Garcia
Segundo Mas Guesada

" Rafael Galan Ucedo
Secretario

D. Jose Carrera Samanera

En el pueblo de Villagonzalo siendo las vein-
tiuna horas del dia veintitres de Mayo del año
mil novecientos sesenta y una se reunieron en
estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Torres
los Tres Eminentes de Alcalde y Concejales
cuyos nombres y apellidos al margen se
expresan, que constituyen el Ayuntamiento
to Pleno asistidos de mi como Secretario de
la Corporacion municipal con el finde
celebrar la sesion extraordinaria convocada
para este dia.

Abierto el acto por la Presidencia por
mi el Secretario y de su orden se dio lectura
ra del acta de la ultima sesion celebrada
el dia doce del actual la cual fue apro-
bada y ratificada.

Oficio de la Junta Provincial de }
DIPUTACION DE BADAJOZ }
Construccion de Escuelas o alse }
AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA }
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL }

Dada lectura a la comunicacion
que el Sr. Secretario-Administrador



construcción de 5 viviendas
para maestras

de la Junta Provincial de construcciones escolares dirije con el n.º 753, fecha doce del actual al Sr. Alcalde en la que expone que a la vista de las necesidades de edificios escolares de esta localidad y estando en sus últimos momentos el Plan Nacional de construcciones escolares interesa de la Alcaldía que con la mayor urgencia posible remita instancia solicitando la construcción de cinco viviendas para maestras, acompañada del acuerdo del Ayuntamiento comprometiéndose a pagar los solares necesarios así como ingresar en la Caja General de Depósitos la aportación municipal correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7.º apartado 3.º de la O. M. de 23 de Julio de 1955, y teniendo en cuenta que cada vivienda suele costar en total unas 10.000 pts. - y que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Junta lo comunica para que por el Ayuntamiento se dé la debida preferencia a este asunto -

Terminada la lectura del referido oficio hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que de todos los Sres. Concejales es bien conocida la apremiante necesidad de construir otra escuela además de las dos ya construidas y de una tercera concedida recientemente y depositada ya la aportación municipal por lo que entiendo y así lo propone a la Corporación Municipal solicitar la construcción de otra nueva escuela en lugar de la construcción de viviendas para maestras que propone la Junta Provincial.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar, no solicitar de momento la construcción de viviendas para maestras porque las disponibilidades económicas del Municipio son insuficiente para estas fines, pero no obstante esta Corporación obrecera gratuitamente los solares necesarios para la construcción de las viviendas que la Junta

Potencial quisiera construir y además por que la mayoría de los actuales maestros estacionales de este pueblo son hijos del mismo con viviendas propias, poco resultado positivo daría el construir vivienda para ellos, y por el contrario la Corporación considera de mas necesidad y urgencia la construcción de una nueva escuela además de las dos ya construidas y de la concedida recientemente, con el fin de dotar de locales locales a las que actualmente ocupan locales inadecuados, comprometiéndose esta Corporación a entregar no solo el solar necesario para dicha escuela sino tambien a implegar en su día en la Caja General de Depósitos la aportación municipal que le corresponde y por ultimo autorizar a la Presidencia para que solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción de la repetida escuela y que se acompañe a dicha instancia certificación de este acuerdo.

Cuentas municipales del ejercicio de 1960

Seguidamente por mi el infrascripto se da lectura y de orden de la Presidencia se da lectura del expediente de las Cuentas Municipales correspondientes al pasado ejercicio de mil novecientos sesenta comprensivo aquel de las Cuentas generales de Presupuesto y de las Cuentas de Propiedades y Administración del Patrimonio Municipal en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente asi como tambien certificación de no haberse interpuesto contra las mismas reclamación de clase alguna y una vez con arreglo al art. 781 del Texto refundido y articulado de la Ley de Regimen de las Ayuntamientos la aprobación definitiva de las cuentas de Patrimonio Municipal y la purgación de las Cuentas de Presupuesto, y no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni pudiéndose formular observaciones ni reparos contra las mismas el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar

Inicialmente las cuentas del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos sesenta, sin perjuicio de temperarse a lo que determine en su día el Servicio Provincial de Inspección y Reseramiento de las Corporaciones Locales, a cuyo organismo se remitirá, y en su caso de lo dispuesto en el artº 792 del citado texto legal copia certificada de las referidas cuentas y de presentarse definitivamente las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, las que se archivarán en el legajo correspondiente quedando fijadas tales cuentas en las propias cifras que aparecen detalladas y que son así mismo aceptadas por la Corporación Municipal a saber:

Resumen

Cargo	489.705-23 pts
Daba	400.201-91 mil
<u>Existencias</u>	<u>89.503-32 pts</u>

Devolución de la fianza
 al Contratista Sr. Canete Velasco

Continúa la Presidencia, manifiesta que con fecha veinte de este pasado mes de Marzo se recibió instancia suscrita por Don

Don Sr. Canete Velasco, contratista de las obras de Acerado total y pavimentación parcial de la Calle General Franco solicitando la devolución de la fianza que se le prestadas para responder al cumplimiento de la obra de construcción del acerado y pavimentación parcial de la referida calle, por haber terminado hace ya más de tres meses, hace constar que una vez recibida dicha instancia ordenó la inserción del oportuno anuncio de devolución de la fianza en el B. O de la provincia por si alguien tenía que hacer reclamación sobre ella, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la provincia nº 100 correspondiente al día veintinueve del pasado mes de Abril y habiéndolo expirado dicho plazo el día dieciséis del actual sin

que durante el mismo se haya formulado quejas ó reclamación alguna proceda se acuerde la devolución de la referida fianza la cual asciende a la suma total de Ochocientos novecientas pesetas - - (8.900-00 ptas)

El Ayuntamiento pleno oidas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación y por unanimidad se sintió acordar se devuelva al Peritista Don Eladio Carretero Velasco la fianza que tiene depositada para responder de la realización de las obras de pavimentación parva y de cercado total de la Calle General Franco y que asciende a la suma antes indicada

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún de los señores Concejales quisiera usar de la palabra (el Sr. Presidente) levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos habiendo invertido en la misma una hora y treinta minutos y mandando extender el presente acta que firman los Sres que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico =



[Handwritten signatures]
Antonio Díaz Segundo Vocal
Pedro Caratana
Manuel Gomez
Alonso Harris
P. Goulon
J. Guerrero

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 26 de Julio 1961

Señores que asisten

Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez

Tres Concejales

D. Jose Mancha Prieto

D. Santiago Ponce Rueda

Tres Concejales

D. Manuel Gomez Malfredo

D. Alonso Barco Garcia

D. Isidro Guerrero Paredes

D. Pedro Casablanca Salguero

D. Segundo Vivas Guesada

D. Martin Vivas Carreras

Secretario

D. Jose Barrera Lammara

En el pueblo de Villagosa al serendo las diecinueve horas del día Veintiseis de Julio del año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez, los Tres Concejales de Alcaldes cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por ser la hora señalada para el mismo, por mi el infrascripto Secretario y de su orden se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día Veintiseis del pasado mes de Mayo la cual fue aprobada y ratificada.

Carta del Sr. Director General de Obras Hidráulicas referente a las obras previas de captación de aguas para el abastecimiento de este pueblo.

Dada lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia a la carta que el Sr. D. Florentino Briones, Inspector General de Obras Hidráulicas, dirige con fecha treinta del pasado mes de Junio al Sr. Alcalde, en contestación a la que la

Alcaldía le dirigió con fecha Veintuno del mismo mes en la que manifiesta, que tiene el gusto de informar que con la misma fecha se solicita la contratación del crédito correspondiente al 50% del presupuesto de obras previas de captación de aguas para el abastecimiento de esa población, esperando que las obras puedan actualizarse en el presente ejercicio.

Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el mismo sentido.

Acto seguido por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura al escrito que el Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana dirige al Sr. Alcalde y al Excmo.

en Jefe de los servicios de Vías, Obras de la Diputación Provincial de la Excmo Diputación Provincial, San Cesar Vala en el que expone que "Con cargo a 613.326 Grupo A por arrendado el B. Masido comprometido Credito con la siguiente Anualidad. - 1961.... 36.868-50 pta.

Terminada la lectura de las referidas cartas, hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como pueden observarse los tres reunidos de la lectura de las citadas cartas se desprende que este Ayuntamiento ha de ingresar en la Confederación Hidrográfica del Guadiana una cantidad igual a la que el Establecimiento concede y como quiera que por el momento es imposible dicho ingreso por carecer en absoluto de recursos para ello, y como por otra parte se hace imprescindible el obtener aguas para el abastecimiento de este pueblo, que como les consta, en la época del Verano pasa verdadera angustias por carecer de las cantidades mínimas de agua, pudiéndose demostrar este extremo con la cantidad de canchales que a todas las horas del día se presentan en el unico grifo existente, formandose con alguna frecuencia rindas o alborotas teniendo que intervenir los Agentes de la Autoridad; por estas razones propuse se diese solicitud de la Excmo Diputación Provincial, que al igual que ha hecho en otros pueblos, conceda a este Municipio una subvención por valor de las treinta y seis mil ochocientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta centimas (36.868-50 pta) con cargo a fondo perdido para ingresarlas en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Ayuntamiento Elemo oídas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con lo mismo por unanimidad se sintió acordar que por la Presidencia se eleve instancia razonada a la Excmo Diputación Provincial solicitando conceda la subvencion antes indi-

cada -

Construcción de una
Casa-Vivienda para Maestros

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que como recordaran los señores reunidos por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día Veintiseis del pasado mes de Mayo, al dar conocimiento de la comunicación del Sr. Secretario-Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, n.º 753 de fecha doce del citado mes referente a las necesidades escolares de esta localidad, proponía que por la Alcaldía se elevara instancia solicitando la construcción de Cinco Viviendas para Maestros, se acordó no solicitar de momento la construcción de Viviendas para Maestros porque la mayoría de los actuales Maestros Nacimulos son hijos del Pueblo y tienen vivienda propia, y por ello poco resultado positivo daría el construir viviendas para ellos, por lo que la Corporación consideraba de más necesidad y urgencia la construcción de una nueva escuela, además de la dos ya construida y una tercera recientemente concedida, con el fin de dotar de nuevos locales a las escuelas que actualmente ocupan locales inadecuados; por lo que en esta Alcaldía se propone a la Corporación rectificar el referido acuerdo del día Veintiseis del pasado mes de Mayo, en el sentido de que sería conveniente la construcción en esta localidad de una Casa-Vivienda para Maestros, para lo que el Ayuntamiento además del solas y haciendo un gran esfuerzo abonaría la aportación municipal correspondiente; fundamenta la Presidencia esta en proposición en la negación anterior, al pensar que siempre hay en la localidad algún Sr. Maestro no hijo del pueblo y por lo tanto carece de vivienda propia y de esta forma construyendo una estaría resuelto el problema que la carencia de ella supone.

El Ayuntamiento pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación



y de conformidad con las mismas por unanimidad se
 volvió acordar rectificar el acuerdo de esta Corporación
 tomado en sesión del día veintitres del pasado mes de
 Mayo en el sentido de solicitar de la Junta Provincial de
 Construcciones Escolares la construcción de una sola Ca-
 sa habitación para maestros, para la que la Corpora-
 ción reportaría además del solar la cantidad lo a por-
 tación municipal que le correspondiera; y dejar fir-
 me y subsistente el referido acuerdo, en el sentido de
 insistir en la construcción de una nueva Escuela, ade-
 más de las dos ya construida y una tercera secretamen-
 te concedida; comunicándose este acuerdo por la Pe-
 sidencia a la Junta Provincial de Construcciones Escolares
 para su conocimiento y efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y com-
 unguen fernu Coniente de Alcalde su Concejal quisiere
 ra usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la
 sesión a las veintidos horas habiéndose invertido
 en la misma una hora y mandando extender
 la presente que despues de leerla por mi el Secretario
 en voz alta y hallandela conforme la firman los seño-
 res que asisten de lo que yo el Secretario certifico:



[Signature]

[Signature]

Santiago Ponce Segundo Alcalde

Pedro Casablancas

Manuel Gomez

Alonso Bona

J. G. G. G.

M. Ferrera

[Signature]

Sesión ordinaria del 23 de Agosto de 1961

Señores que asisten
 Presidente.

D. José Mancha Prieto
 Tres Tenientes

D. Santiago Ponce Rueda
 Dos Concejales

D. Pedro Casablanca Salazar

" Rafael Galán Acedo

" Segundo Vivas Guzmán

" Martín Vivas Ferreras

" Isidro Guerrero Parede

" Manuel Gómez Malfeito

" Alonso Barco García

Secretario

D. José Carrera Samano

En el pueblo de Villagorreal siendo las veintuna horas del día veintitres de Agosto del año mil novecientos sesenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Mancha Prieto por licencia del propietario Sr. Fernandez Guzmán los señores Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres, apellidos y matriculas se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

Abierto el acto por la Presidencia por ser la hora señalada para el mismo por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veintiseis del pasado mes de Julio la cual fue aprobada y ratificada.

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en el 2º Trimestre del año actual

Acto seguido se dio lectura por mi el Secretario de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante los días Seis-Eseca-veinte y veintiseiete de Abril; días Cuatro-Doce-Dieciocho y Veinticinco de Mayo y días Dos-Ocho-Quince Veintidos y Treinta de Junio últimos.

Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a todas y a cada uno de los informes formulados por la Comisión Municipal Permanente durante el Segundo Trimestre del año actual.

Cuentas de Corridales del Primer Trimestre del año actual

Examinadas a continuación las cuentas de caudales de este Ayuntamiento rendidas por los señores Tenientes de este Municipio, correspondientes al primer trimestre del año actual.

la cual ha estado expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para ver reclamaciones y sin que contra las mismas se hayan formulado ni presentado y vejas ni reclamaciones, algunas, de la cual resulta que el Cargo, incluida la existencia en Caja en fin del ejercicio anterior de mil novecientos sesenta, que era de ochenta y nueve mil, quinientas tres pesetas con treinta y dos centimos (89.503-32 ptas) y los ingresos del trimestre la Ciento y tres mil, ochocientos ochenta y nueve pesetas con ochenta y nueve centimos (103.689-69 ptas), hacen un Cargo total de Ciento veintitres mil seiscientos cuarenta y dos con un centimo (123.692-01), y la Data o sea en los Pape se aborados durante el trimestre con cargo a dicha suma hacienda en Ciento dieciseis mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con veintiocho centimos (116.664-28), resultando por lo tanto una existencia en Caja en fin del primer trimestre del año actual de seis mil quinientas treinta y siete pesetas con setenta y tres centimos (6.537-73 ptas) y visto el informe de la Secretaría Intervención que lo emite en sentido favorable a dichas cuentas, el Ayuntamiento luego después de examinar detenidamente las referidas cuentas, hallandolas conformes con los justificantes de un sesos y Sutas que a las mismas se acompañan por una unanimidad se sintió acordar prestarle su aprobación definitiva seguidamente por mi el Secretario, de orden de la Presidencia se dio lectura al escrito numero 5.654, de fecha 11 del pasado mes de Julio de la Jefatura Provincial de Sanidad, en el que se le da traslado a este Municipio de la comunicacion de fecha 26 de Junio anterior del Excmo. Sr. Director General de Sanidad, Inspeccion General de Sanidad Veterinaria, por virtud de la cual se devuelve el Segundo quinquenio al Sr. Inspector Muni-

Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, dando traslado de la comunicacion de la Direccion General de Sanidad reconociendo un 2º quinquenio al Veterinario Titular de Rafael Galan Acedo

Seguidamente por mi el Secretario, de orden de la Presidencia se dio lectura al escrito numero 5.654, de fecha 11 del pasado mes de Julio de la Jefatura Provincial de Sanidad, en el que se le da traslado a este Municipio de la comunicacion de fecha 26 de Junio anterior del Excmo. Sr. Director General de Sanidad, Inspeccion General de Sanidad Veterinaria, por virtud de la cual se devuelve el Segundo quinquenio al Sr. Inspector Muni-

Principal Feterinario de este partido Don Rafael Galan Acedo con efectos de abonos a partir del día veintiseis de Mayo del año actual.

En vista del contenido del escrito de referencia este Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar el reconocimiento de referido 2º quinquenio al funcionamiento sanitario antes expresado con efectos desde el día 26 de Mayo ultimo; todo lo cual se comunicará a los Ayuntamientos de Talverde y San Pedro de Merida mediante certificación de este acuerdo y copia literal del escrito de referencia a los efectos correspondientes debiéndose tener en cuenta que la distribución del referido quinquenio se hará en forma proporcionada a sus haberes en cada pueblo, o sea en la forma siguiente.

Talagante	713-20 ptas remuda
Talverde de Merida	472-54 id id
San Pedro de Merida	314-29 id id

Total del 2º quinquenio. 1.500-00 id id

Instancia de D. Santiago Godoy Carrasco solicitando autorización para colocar sillas y veladores en la vía pública durante los días de las Fiestas del Cristo

Dada lectura acto seguido a la instancia que el vecino de esta D. Santiago Godoy Carrasco dirije con fecha veintinueve del actual al Sr. Alcalde en la que expone que desea colocar sillas y veladores en el trazo de vía pública existente entre su establecimiento de bebidas sito en la Plu

za de la Iglesia nº 2 y la pista propiedad de este Ayuntamiento, durante los días de las próximas fiestas del Cristo, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes. El Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar concederle autorización para la colocación de las referidas sillas y veladores pero unicamente en la mitad del terreno de la vía pública existente entre su establecimiento y la Pista dejando la mitad restante para la persona que explota la referida Pista, y todo ello por

no pago de los arbitrios municipales, y que este acuerdo se comuniqué al referido Sr. Edo. Carrasco para su conocimiento y efectos.

Nombramiento de una Comisión Municipal de Festejos

Continuación usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que aproximándose las fiestas de nuestro Santo Patrono Santo Cristo, se reciben con alguna frecuencia instancias y peticiones de feriantes solicitando terreno para la instalación de sus respectivas casetas y puestos para los días de la feria y como esto no puede resolverse por sí solo propone el nombramiento de una Comisión Municipal de Festejos que se encargue de resolver estas peticiones y cualquier cuestión que relacionado con este asunto pudiera presentarse.

El Ayuntamiento oídas las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad y necesidad de lo manifestado y de conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió acordar nombrar la Comisión Municipal de Festejos la cual estará compuesta por el Teniente de Alcalde D. Santiago Ponce Ponce y dos Concejales D. Alonso Barco García y D. Luis Guerrero Paredes a quienes se le hará saber estos nombramientos.

Subasta de la Pista propiedad del Municipio

Equidamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que la Pista propiedad de este Ayuntamiento la ha ofrecido primeramente a los dueños de ~~casas~~ establecimientos de bebidas y después a los dueños de Bodegas para su explotación, sin que ni unos ni otros la hayan querido por el precio que rige el año pasado o sea el de quinientas pesetas y con el fin de que no se quede sin explotar propone se acuerde sacarla a subasta pública pudiendo tomar parte en ella industriales de otra localidad.

El Ayuntamiento Ponce oídas las manifestaciones de la Presidencia tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar de conformidad con las mismas sacar a pública subasta la explotación de la

Cesta durante los días de las proximas fiestas pudiendo tomar parte en ella los vecinos y forasteros, siendo el precio de tasacion para dicha subasta la suma de quinientas pesetas, y quedas autorizada la Comision Municipal de Festejos para la adjudicacion de la misma -

Saluda del Sr Cura Parroco relacionada con la Banda de Musica y otros asuntos para las proximas Fiestas del Cristo

Dada acto seguido por mi el Secretario lectura en voz alta al Saluda que con fecha de ayer le dirije el Sr Cura Parroco al Sr Alcalde, referente a las fiestas que se han de celebrar con motivo de las proximas fiestas del Santo Cristo, especialmente en lo referente a la Banda de Musica que ha de actuar en dichas fiestas; la cual, segun hace constar en el Saluda, no esta elegida en este momento entre la de Villanueva de la Serena que pide 7000 ptas libre de gastos por su actuacion y la de Merida que aun no ha mandado el presupuesto; ademas de los gastos de alojamiento y manutencion.

Terminada la lectura del referido Saluda la Presidencia usa de la palabra, manifestando que la cantidad presupuestada para los gastos de la feria es la de seis mil pesetas, por lo tanto todo cuantos gastos de la Banda rebasen de esa suma debe ser abonado por la Cofradia. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvio acordar que dar enterado del referido Saluda y de conformidad con lo propuesto por la Alcaldia que el Ayuntamiento abone para los gastos de la Banda de Musica la suma de seis mil pesetas consignadas en presupuesto, siendo el exceso abonado por la Hermandad de Nuestro Padre Jesus de Nazareno -

Carta del Diputado Provincial de Puerto relacionada con el asunto de las aguas

Leido acto seguido por mi el Secretario la carta que con fecha diecisiete del actual dirije el Diputado Provincial Don Pedro Pueto al Sr Alcalde en la

que manifiesta que en la sesión plenaria de la Excmo Diputación celebrada el día dieciseis del actual intereso del Sr. Presidente lo que este Ayuntamiento le tenía solicitado referente a la subvención condonatoria las obras de captación de las aguas, y que aunque aun no le habian pasado la referida instancia al Sr. Presidente no obstante dicho Sr. le manifestó que serian seguramente cumplidos nuestros deseos; es decir concedido lo que se le ha solicitado. Terminada la lectura de la mencionada carta, manifiesta la Presidencia que como recordaran las Ses reuniones esta Corporación en sesión del veintiseis de Julio ultimo acordó por unanimidad solicitar de la Excmo Diputación la suma de 36.868-50 ptas o sea el 58% del presupuesto total para la captación de aguas potables a esta localidad, y que por lo que se desprende de la carta leida la referida subvención seguramente será concedida. La Corporación Municipal por unanimidad se dirigió a acordar que esta se enterada y conforme

Oficio del Colegio oficial de Médicos de la Provincia se relacionado con la tarifa de honorarios médicos por la asistencia a los funcionarios municipales

Cada lectura o la comunicación que el Sr. Presidente del Colegio oficial de médicos de la provincia, dirigió con fecha veintiseis del pasado mes de Julio al Sr. Alcalde en la que participa que para conocimiento de este Ayuntamiento la tarifa por la asistencia y prestación de los servicios médicos a los funcionarios municipales es aprobada por el Excmo. Gobierno Civil de la Provincia con fecha veintiseis de Enero del año 1959 es la que se expresa en dicha comunicación, de la cual resulta que este municipio se encuentra clasificado en 1ª Categoría que comprende a los Ayuntamientos cuyos presupuestos municipales se encuentran entre las 250.000 y 500.000 ptas debiendo al Sr. Médico Titular ir a razón de 168 pta por funcionario y año -

Terminada la lectura de la referida comunicación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se dirigió a

tar quedara enterada y que la misma se tenga en cuenta al confeccionar los presupuestos para el proximo ejercicio.

Circular del Excmo. Termino
Gobernador Civil sobre para ser
una de remediar el paro obrero

Dada lectura a la carta circular que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha veinticuatro del pasado mes de Julio, en la que se cita su circular de fecha 21 de Septiembre del pasado año y teniendo en cuenta que en el año natural se observan las mismas dificultades por falta de puesto de trabajo lo que plantea un grave problema de paro a las producciones agricolas, ordena que por todas las medias y con la colaboración de todos los propietarios del termino se exen la forma de solucionar este problema calibrando el mayor numero de obreros que sea posible.

Hace constar que se comisiona al Ayuntamiento, Consejo Hermandad de Labradores y Organización Sindical para que cada propietario de finca rustica de este termino emplee el mayor numero de obreros que pueda teniendo en cuenta la extension de sus fincas y la capacidad economica de las mismas, ya que es deber y obligacion de todos hacer cuanto sea posible ya que hay que buscar soluciones para que el obrero tenga un medio de vida permanente, y tambien ordenando se tode cuenta por escrito del resultado de estas reuniones asi como relaciones de los propietarios que colaboren y ayuden a esta obra y de los propietarios que no esten en la debida disposicion.

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de la referida circular por unanimidad se vio acordado quedara enterada y conforme.

Apertura de un caso al
sitio Terminos de este Termino
municipal

Intero continuo usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que en una reciente visita a esta localidad del Sr. Ingeniero Jefe de Vias y Obras Provinciales D. Cesar Vila se aconsejo estudiar la posibilidad



de hacer un pozo en el Ejido de este pueblo proximidad a las
 Ejeres por si se consiguiese agua suficiente para el abas-
 tecimiento local, teniendo en cuenta que el agua que
 hay tiene la pequeña excavación que allí existe es insu-
 ficiente, y la proximidad del tendido eléctrico, lo que bene-
 ficiaría grandemente si se diera con abundante
 agua. Por ello lo pone en conocimiento de la

Corporación para la resolución que proceda.
 El Ayuntamiento Pleno vistas las manifes-
 taciones de la Presidencia tras breve deliberación y por unan-
 midad se vino a acordar autorizar a la Presidencia para
 que gestione del Sr. Presidente de la Sociedad del Ejido, la
 cesión del terreno necesario para llevar a efectos dichas obras
 así como a ser posible alguna aportación económica y
 solicitar así mismo de la Hermandad Sindical mixta
 de labradores y ganaderos de esta Villa alguna aportación eco-
 nómica para dicho fin, ya que en caso de no encontrar-
 se con aguas suficientes para el abastecimiento local se
 conseguiría al menos contar con un pozo de abundante
 y buena agua que contribuiría a descomgestionar el proble-
 ma actualmente existente por falta de agua especialmen-
 te en las temporadas de verano.

Tras haberlo más asuntos de que tratar, como ninguno de
 mí quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la se-
 sión a las veintiseis horas habiéndose invertido en la misma dos
 horas y mandando extender el presente que firman los Sr. que asisten
 de lo que yo el Secretario certifico.

Martin Dura

Leslie Carabana

Santiago Ponce



Jose Barreda

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 3 Octubre 1961

Asistentes que asisten

Presidente

D. Miguel Fernández Suñes

Asesores

D. José Manche Prieto

D. Santiago Ponce Rueda

Asesores

D. Pedro Casablanca Salazar

D. Segundo Vivas Gonsalves

D. Alonso Barco García

D. Isidro Guerrero Paredes

D. Rafael Galán Orco

D. Martín Vivas Ferreras

Secretario

D. José Carrera Lermaza

En Villapalos a las veinte horas del día tres de Octubre del año mil novecientos sesenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Suñes los señores Asesores de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la Mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno asistido de mi hermano Secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Leído el acta por la Presidencia por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la última sesión celebrada el día veintitres del pasado mes de Agosto la cual fue aprobada y ratificada.

Recargo municipal para la prevención del paro obrero

Usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que estando próxima la época de confeccionarse los documentos declarativos de Rústica - Urbana e Industrial para el próximo ejercicio, procede que por la Corporación se trascenda y así lo propuse lo siguiente con el respecto municipal; que viene percibiéndose desde hace ya muchos tiempos; sobre los cuantos del Tesoro en la Matrícula Industrial y sobre los líquidos imponibles de Rústica, Urbana con destino a la prevención del paro obrero, como se viene cobrando en la casi totalidad de los Municipios, toda vez que con el importe de dicho recargo se resuelven algunas crisis del trabajo en esta localidad.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación, por unanimidad y de conformidad con los mismos

Subsistencia del ministerio de la Gobernación para pavimentación de Vías públicas

se sintió acordar que continúe para el próximo ejercicio y sucesivos el seguro municipal establecido sobre las liquidas imponibles de Rústica y Urbana, así como sobre las cuotas del tesoro en la Industria y Comercio para la prevención del Pavo Obeso.

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que con fecha de abril último se se cubrió el cargo de la Dirección General de Administración Local, participando que por el ministerio de la Gobernación habría sido concedida a este Ayuntamiento una subvención de Veinticinco mil pesetas (25.000-00) con cargo al Crédito de Planes Provinciales de 1960, sección 11.ª Capít. 700 num 702-101 del Presupuesto General del Estado del citado ejercicio económico a disposición del referido ministerio, cuya subvención es concedida para pavimentación de Vías públicas; se remite instrucción y modelo para la formación del expediente de justificación de dicha cantidad, cuyo expediente será remitido a la expresada Dirección General de Administración Local en el plazo máximo de un año contado a partir del recibo de la citada subvención. La referida subvención ha sido ingresada en la Depositaria Municipal con fecha Veintiseis del pasado mes de Mayo.

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que como la referida subvención ha sido concedida para pavimentación de Vías públicas, entiende que estando en trámite de terminar la pavimentación ya empezada de la Calle General Franco, la referida subvención debe invertirse en dicha pavimentación y habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones facultativas confeccionado por el Sr. Aparejador Municipal de Merito D. Manuel Arroyo que sirve de base a los obras ya realizadas de obra

do y pavimentación parcial de dicha Calle entiende que el mismo puede servir de base a las obras que a favor se trata de realizar, y cuyo pliego de condiciones facultativas y económicas Administrativa fue expuesto al público por el plazo que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, previa inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial sin que contra el mismo se formulara reclamación alguna por ello para ser oído. En celebración de un concurso entre los Maestros Albañiles de la localidad que quisieran tomar parte en el mismo, concediéndole un plazo de veinte días para que los que deseen tomar parte en el mismo:

El Ayuntamiento Pleno veidas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas por unanimidad acordó: 1.º Expedir en tal sentido de la subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación de Veinticinco mil pesetas; 2.º Gestionar dicha subvención; 3.º Continuar con las obras de pavimentación parcial de la Calle General Franco de esta localidad; y 4.º Anunciar la celebración de un concurso entre los maestros albañiles de la localidad para la adjudicación de dichas obras, sirviendo de base para las mismas el pliego de condiciones facultativas y económicas Administrativa que ha servido para las obras ya realizadas de aceras y pavimentación de la citada Calle; para que durante el plazo de veinte días habiles contados a partir de esta fecha puedan presentar las referidas Maestros Albañiles las proposiciones para tomar parte en dicho concurso y que este anuncio se haga público previa fijación del oportuno anuncio en el tablón de anuncios y bandos en las sitios de costumbre para conocimiento de las Vecinas interesadas.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia concediendo una subvención

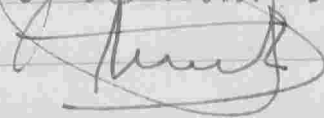
Dada lectura del oficio que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia dirigió al Sr. Alcalde con fecha del pasado mes de Abril en el que participa que por el Ministerio del Trabajo se ha asignado la esta pro-



vinciar un pequeño crédito para obras municipales en las Ayuntamiento donde exista problema de paro obrero y con el fin de mitigar el mismo, adjudica a este presupuesto la suma de veinticinco mil pesetas. Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que habiendo sido deducido dicha subvención a obras municipales, y estando en proyecto la terminación de la pavimentación de la Calle General Franco entendiendo y así lo propone se acuerde incluir dicha subvención al igual que la concedida por el Ministerio de la Gobernación en la terminación de las obras de pavimentación de la Calle General Franco -

El Ayuntamiento oídas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas por unanimidad se acuerda 1º Quedar entendida de la subvención concedida por el Ministerio de Trabajo, a través del Excmo. Sr. Subsecretario Civil de la Subvención de Veinticinco mil pesetas y 2º Que dicha subvención se destine a las obras de pavimentación de la Calle General Franco y que en su día se justifique dicha inversión ante el Excmo. Sr. Civil en la forma que se detalla en el referido oficio -

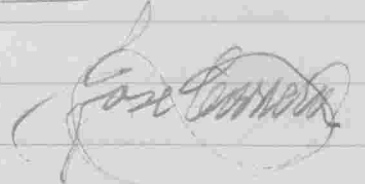
Y no habiendo más asuntos que tratar y como ningún de fomento ni concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma una hora y treinta minutos y mandando extender la presente que leaman los señores que asisten de lo que yo el Secretario certifico.



Santiago Ponce

Pedro Casablanca

Martín Vira



18
Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre de 1961

Señores que asisten
Alcalde Presidente

D. Miguel Fernández Suarez

Sres. Concejales

D. Jose Mamma Prieto

" Santiago Ponce Rueda

Sres. Concejales

D. Martin Vivas Ferron

" Pedro Casablanca Salguero

" Rafael Galan Acebo

" Isidro Guerrero Sareda

" P

Secretario

D. Jose Carrera Lamas

En el pueblo de Villagonzalo siendo las dieciséis horas del día siete de Noviembre del año mil novecientos sesenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Suarez los señores Concejales de alcalde cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento. El fin de esta Villa asistida de un secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia por el secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día tres del pasado mes de Octubre la cual fue aprobada y ratificada.

Apertura

de pliegos para las obras de pavimentación de la Calle General Franco

Hace uso de la palabra el Presidente y manifiesta que como han podido observar los señores reunidos uno de los objetos de esta sesión era el de proceder a la apertura de los pliegos presentados por los maestros billaniles de la localidad para tomar parte al concurso anunciado en

entre ellos en virtud de acuerdo de esta Corporación del día tres del pasado mes de Octubre por el plazo de veinte días para realizar la obra del resto de la pavimentación de la Calle General Franco de esta localidad.

Hace constar que durante el citado plazo se han presentado dos pliegos los cuales pone de manifiesto sobre la mesa para que puedan ser examinados por los señores Concejales.

Seguidamente se procede a la apertura del pliego número 1 que está suscrito por Don Jose Martinez Yáñez, Maestro billanil de esta localidad el cual presenta el siguiente presupuesto para dicha obra por unidad. Metros cuadrados de obra

quinado a ciento quince pesetas. Metro lineal de bar-
dillo a 10 pesetas, los expresados ardoquines serán co-
locados en un firme de quince centímetros de mortero de
cal y cemento y seajuntado con mortero de cemento; el
importe antes indicado es la mano de obra, y los mate-
riales necesarios o sea los ardoquines y bardillos puede
facilitarlos el Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a la apertura del pliego
numero 2, el cual está suscrito por el también maestro
urbano de esta localidad D. Santos Valverde Espinosa el
cual presenta un presupuesto para esta obra en idénticas
condiciones que el suscrito por D. José Martínez Vachillo.

Acto seguido hace uso de la palabra la Presidencia
y manifiesta que según noticias llegadas a la misma el
objeto de presentar las dos proposiciones idénticas presu-
puesto es por estar las dos los proponentes entendidos
y de común acuerdo en realizar la obra entre los dos
cualquiera que sea el adjudicatario de la misma por
lo que no procede la licitación por el sistema de puja o
la llama entre ambos durante quince minutos como
sería para estos casos el vigente Reglamento de licita-
ción toda vez que sustituiría siempre la igualdad
al hacer las pujas; por todo ello entiende que procede
y así lo propone decidir por sorteo la adjudicación
de la obra.

El Ayuntamiento oídas las mani-
festaciones de la Presidencia y de conformidad con las
mismas por unanimidad se dirigió a acordar decidir por
sorteo la adjudicación de la obra entre los dos proponentes.

Colocados los nombres de cada concursante en
una papeleta y previamente doblada fueron introduci-
das en una urna y después de dar varias vueltas a la
urna por la Presidencia se extrajo una papeleta que re-
sultó contener el nombre de José Martínez Vachillo, por lo
que el Ayuntamiento en vista del resultado del sorteo
acordo por unanimidad adjudicar dichas obras

al referido D. José Martínez Vachillo y que por la Alcal-
día en representación de este Ayuntamiento se forma
lice en su día el correspondiente contrato para la rea-
lización de estas obras con sujeción al pliego de condi-
ciones técnica y económicas-administrativas sirvió
de base a los planos de parimentación de la citada Calle
ya señalados

Adquisición de materiales
de bordillos y adoquines
para estas obras

Continúa la Presidencia en el uso de la
palabra y manifiesta que desde hace un
gran tiempo ejerció en las Casas, y hoy estas
Canteras que se dedican a la elaboración de
adoquines y bordillos de granito pidiendo precio del
metro cuadrado o metro lineal de estos materiales
y haciendo seguidos Contestaciones ordena al in-
fante Secretario la lectura de las mismas, las cuales
son las siguientes:

Una de la Cantera "Peñas del Berrocal" que manifiesta
que el precio de los adoquines sobre camión en la Cantera
es el de 0'95 ptas una y el de los bordillos de 10 centímetros
a 24'40 m. l. de 12 centímetros a 31'00 m. l., el de 15 centí-
metros a 33'65 ptas m. l. sobre camión en la Cantera.

La otra es de D. Benito de Segura Sánchez, de Quintana
de la Serena que dice que el precio del metro cuadrado de
adoquines sobre Estación de Quintana a 32 ptas y sobre
obras en Villaguarda a 51 ptas y el metro lineal de bor-
dillos sobre Estación de Quintana a 21'25 ptas y sobre
obra en Villaguarda a 35'25 ptas y

La última de D. Gaspar Fernández Reygado también de Quin-
tana de la Serena que dice que el metro lineal de bor-
dillos puesto sobre obras en Villaguarda a 33 ptas y el me-
tro cuadrado de adoquines sobre obras en Villaguarda
a 50 ptas.

Terminada la lectura de las referidas cartas usa
de la palabra la Presidencia y manifiesta que como ha
pedido observar por la lectura que acaba de reali-

rase la Casa que en su juicio hace proposición mas ven-
tajosa es la última leída ó sea la de D Gaspar Ferreira
ya que pone el material sobre obras en esta localidad a
33 ptas el metro lineal de bordillos y a 50 ptas el m² de adoquines
ó sea que hace una rebaja de 1-25 ptas en los bordillos y 2-25
en m² de adoquines sobre la otra Casa de Quintana, por lo
que entiendo que debe adquirirse dicho material al
referido Sr.

El Ayuntamiento vistas las manifesta-
ciones de la Presidencia tras breve deliberación y
por unanimidad se dió unánime excepto los pre-
cios fijados por D Gaspar Ferreira Rapado como las
mas beneficiosas a los intereses de este Municipio
y en su consecuencia autoriza a la Presidencia pa-
ra que adquiriera a dicho Sr Ferreira el material
de adoquines y bordillos necesario para la pavimen-
tación que se pretende realizar en la Calle General Fran-
co a los precios por el mismo fijados en su carta ó sea a
razón de 50 ptas el m² de adoquines y a 33 ptas el m.l. de
bordillos todo ello puesto sobre obras en esta Villa -

No habiendo mas asuntos de que tratar y ex-
traído ningún Sr Teniente de Alcalde ^{ni Concejal} ni tampoco el de la
palabra el Sr Presidente levantó la sesión a las veintien-
na horas habiéndose insertado en la misma una bo-
na y mandando extender la presente que despues de
leída por mí el Secretario en voz alta y hallándola con-
forme la firman los Sres que asisten conmigo el Secre-
tario de que certifico = Entre otros = ni Concejal = Valen



[Handwritten signature]

Santiago Ponce

[Handwritten signature]
Martín Yrujo

[Handwritten signature]

32
Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1961
Orcta

de discusión y votación del presupuesto municipal para el ejercicio de 1962

Dos Concejales
Alcalde Presidente

D. Miguel Fernández Gurrea

Dos Concejales

D. José Mancha Prieto

" Santiago Ponce Rueda

" Martín Vivas Ferrones

" Pedro Casablanca Salguero

" Rafael Galán García

" José Guerrero Boregas

" Manuel Gómez Malfeito

Secretario

D. José Cámara Llamana

Don Villanueva siendo las doce horas del día quince de Noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Fernández Gurrea se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno - en segunda convocatoria - con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1962 cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en el art.º 680 de la Ley de Regimen Local texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente por vía del inscrito Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto quedando en su virtud fijadas definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capitales:

Conceptos		Consignación Pesetas	
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1	Personal Activo	311.843	80
2	Material y Diversos	83.490	20
3	Clases Pasivas	10.801	59
4	Deuda	0	00
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	11.688	11
6	Extraordinarios y de Capital	1.500	00
7	Reintegrables, interminados e imprevisibles	4.750	00
8	Resultas.	0	00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>424.073</u>	<u>70</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1	Impuestos Directos	182.600	00
2	Impuestos Indirectos	78.000	00
3	Casas y otros ingresos	134.965	23
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos	17.585	00
5	Ingresos Patrimoniales	7.213	27
6	Extraordinarios y de Capital	0	00
7	Eventuales e Imprevistos	3.710	20
8	Resultas.	0	00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>424.073</u>	<u>70</u>
<u>Resumen</u>			
Importa el Presupuesto de Gastos		424.073	70
id id de Ingresos		424.073	70

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local texto refundido, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, por vía anuncio en el Boletín oficial de la Prefectura, y que después se remitiera copia certificada del mismo al-

Ilmo Señor Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las Ordenanzas Fiscales que han de regular los Ingresos de este presupuesto siendo presagadas por unanimidad las que actualmente se encuentran en vigor en el ejercicio actual.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto vetado que se acompaña al mismo sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión en la cual se extiende la presente acta que firmamos los señores asistentes de que certifico



Pedro Casablanca
Martín Vivas Santiago Ponce

José Barbera

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre 1961

Señores que asisten

Presidente

D. Miguel Fernandez Lomas

« D. José Lemies

D. Jorge Mancha Prieto

« Santiago Ponce Pineda

Señores Concejales

Pedro Casablanca Salpetero

Martín Vivas Ferreras

Señores Ayudantes

En Villagont se celebró las veinte horas del día treinta de Diciembre del año mil novecientos sesenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Lomas, previa citación los D. José Lemies de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar



D. Manuel Guerra Malfeito } la sesión ordinaria convocada para este día
 " Alonso Barco Lascua } Obtuvo el voto por la Presidencia por mi el
 " Segundo Feras Lascua } secretario según lectura del acta de la última sesión
 " Rafael Cajan Becero } celebrada el día quince del actual la cual fue apro-
 Secretario } bada y ratificada
 D. José Carrera Viana } Actas de las sesiones
 } celebradas por la Comi-
 sión Municipal Permanente } seguidamente por mi
 en el 3º Trimestre del año actual } el secretario según lectu-
 } ra de las actas de las
 } sesiones celebradas
 } por la Comisión Mu-
 nicipal Permanente durante los días -Seis-Ése-
 ce-Veinte y Veintisiete de Julio -Ées-Dies-Die-
 cisiete -Veinticuatro-y treinta, uno de Agosto y
 siete -Catorce -Veintiuno y Veintidós de Agosto
 los últimos -

Terminada la lectura de las referidas actas
 el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acor-
 dar prestar su aprobación a todas y cada una de
 las acuerdos tomados por la Comisión Municipal
 Permanente durante el Tercer trimestre del año
 actual -

Cuenta de Caudales } Examinadas según las cuentas de
 del Segundo Trimestre } caudales de este Ayuntamiento, rendidas
 del año actual - } por los cuenta-dantes de este Municipio
 } durante el Segundo trimestre del año actual
 la cual ha estado expuesta al público en la se-
 cretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince
 días habidos para ver reclamaciones, sin que duran-
 te dicho plazo se hayan presentado reclamación al-
 guna; de la referida Cuenta resulta que el Cargo in-
 teluida la existencia en Caja en fin del trimestre ante-
 rior que era de seis mil quinientas treinta y siete pes-
 etas con setenta y tres centimos (6.537.73 pes) y los ingre-
 sos habidos en dicho trimestre que ascendieron a cinco
 mil, quinientas sesenta y una pesetas con quin-

se centimos (104.561.15 ptas) hacen un Cargo total de Ciento cuarente mil noventa y ocho pesetas con ochenta y ocho centimos (114.098.88 ptas) y la Data - o sean los pagos realizados por la Depositaria durante el indicado trimestre ascendieron a la suma de Ciento cinco mil cuarenta y dos pesetas con dieciséis centimos (105.040.16 ptas) resultando una existencia en Caja en fin de este trimestre de Noventa mil cincuenta y ocho pesetas con setenta y dos centimos, (9.058.72 ptas) y visto el Informe de la Secretaria Intervención que lo emite en sentido favorable a la referida cuenta el Ayuntamiento después de examinar la misma, hallándola conforme con las justificaciones de Ingresos y Gastos que a la misma se acompañan por unanimidad se sirvió acordar su aprobación -

Cuentas de Caudales del Tercer trimestre del año 1961

Cuenta de Caudales de este Ayuntamiento rendida por los Cuentadantes de este Municipio y carres pendientes al Tercer trimestre del año actual la cual ha estado expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles sin que durante dicho plazo se haya formulado ni presentado contra la misma reclamación alguna de la referida cuenta resulta que el Cargo, incluida la existencia en fin del trimestre anterior que era de noventa mil cincuenta y ocho pesetas con setenta y dos centimos (9.058.72) y los ingresos habidos en dicho trimestre que ascendieron a la suma de Ciento treinta y una mil tres pesetas cuarenta y cinco centimos (131.093.45 ptas) hacen un Cargo total de Ciento cuarenta mil sesenta y dos pesetas con diecisiete centimos - (140.062.17 ptas) y la Data o sean los pagos realizados en dicho trimestre con cargo a la zona antes expresada fueron de Ochenta y seis mil, setecientos ochenta y una pesetas con noventa y cuatro centimos (86.781.94)

resultando por lo tanto una existencia en Caja en fin de este trimestre de Cincuenta y tres mil doscientos ochenta pesetas con Veintitres centimos (53.280,23 pts) y visto el informe de la Secretaria Intervención que lo emite en sentido favorable a la referida cuenta, el Ayuntamiento despus de examinar la misma, hallándola conforme con las justificantes de ingresos y gastos que a la misma se acompaña por unanimidad se decide acordar presante su repoblación.

Expediente de Trans-ferencia de Creditos de unas a otras Capitulo del Presupuesto

Examinado, acto seguido el expediente de transferencia de Creditos, de unas a otras Capitulo, propuesto por la Comisión Municipal de Hacienda que ha sido informado favorablemente por la Comisión Permanente en sesión del día siete del actual, y teniendo en cuenta que contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo que determina el artº 691 de la vigente Ley de Regimen Local y lo dispuesto en el artº 19º del Reglamento de Hacienda acordó aprobar por unanimidad definitivamente dicha transferencia en los propios terminos señalados por la Comisión Municipal de Hacienda.

Expediente de suplemento de Creditos que se destinan a reforzar varias partidas del presupuesto ordinario -

Visto seguidamente el Expediente instruido con motivo del suplemento de Creditos dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor por el total de Diecisiete mil veintisiete pesetas con Veintisiete centimos (17.027,27 pts) con cargo al Superavit del anterior que se destinan a reforzar las partidas para los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales del artº 691 del texto legal articulado y refundido de la Ley de Regimen Local aprobada por Decreto de 24 de Junio 1955

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y exponga al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del parágrafo del artº 69º del referido texto legal -

Oficio del Pleno Pleno Delegado de Hacienda aprobado el presupuesto municipal para el próximo ejercicio

Dada lectura seguidamente a la comunicación que el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales dirigió con fecha de ayer al Sr. Alcalde en la que participa que el Pleno Delegado de Hacienda, se ha servido dictar en la misma fecha, sobre el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento la siguiente resolución: "Examinado el presupuesto municipal ordinario vetado por el Ayuntamiento de Villagorosa para el próximo ejercicio de 1962 y no encontrando defectos ni extralimitaciones legales que corregir, ni haberse presentado contra el mismo reclamación alguna, ha acordado su aprobación por la cuantía de 1.124.073-70 ptas en que se nivelan los Gastos e Ingresos en la forma en que ha sido vetado por dicha Corporación."

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de la referida comunicación por unanimidad se dio por acordado y conforme

Instalación de un teléfono en la Estación Ferrea para el servicio oficial en comunicaciones de este pueblo y los de Oliva y Zorra de Abange

Usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que los funcionarios de la Estación ferrea de esta localidad le han insinuado la conveniencia de la instalación de un teléfono para el servicio oficial, por ser muy frecuente que tanto este pueblo como los de Oliva de Mérida y Zorra de Abange, hagan desplazamiento hasta la Estación ferrea para averiguar la llegada tanto de los trenes como de las mercancías y demás cuestiones relacionadas con el transporte, hace constar que ante tal insinuación que a mi juicio la considera acertadísima, propone que tal ins.

instalación fuese subvencionada por los tres pueblos que necesitan y usan de los servicios de esta Estación o sean Villapinzano - Oliva de Merida, y Arsa de Alange.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas, tras breve deliberación y por unanimidad se sintió acordar se invite a los Ayuntamientos de Oliva de Merida, y Arsa de Alange a que si consideran conveniente dicha instalación lo manifiesten a fin de que por este Ayuntamiento se solicite de la Compañía Telefónica el presupuesto de dicha instalación, así como su abono mensual, para que a la vista de estos datos se les de conocimiento de ellas a los pueblos interesados con el fin de que por los mismos se resuelva lo que consideren más conveniente -

Oficio del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial en relación con la apuesta para la captación de las aguas.

Leído el oficio que el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial dió el día con fecha veintinueve del actual, bajo el n.º 6.312 al Sr. Alcalde en el que participa que en relación con la subvención

concedida a este Ayuntamiento en sesión del 22 del pasado Noviembre con destino a la captación de aguas para el abastecimiento de esta localidad, que efectivamente en la sesión antes indicada se concedió a este Ayuntamiento una subvención equivalente al 40% que asciende a 29.494-80 pts que junto con la subvención del 10% por valor de 7.373-70 pts concedidas por acuerdo de la Diputación Provincial del día 18-Febrero 1958 totalizan las 36.868-50 pts cantidad que supone exactamente el 50% del presupuesto aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas para las obras de captación de las aguas con destino al abastecimiento de aguas de esta localidad.

Terminada la lectura de la referida comunicación tras uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que con fecha 22 del pasado mes de Noviembre le escribió una carta al Sr. Presidente en la que le comunicaba que en sesión del día de la fecha se acordó la concesión de la subvención por un

importe de 36.868-50 ptas para las obras previas de captación y con fecha 25 del mismo mes se recibió ~~de~~ comunicación n.º 5410 en la que participaba a este Ayuntamiento que la subvención concedida por la Diputación Provincial en sesión del día 22 era la de 29.494-80 ptas equivalente al 40% del importe total del presupuesto de las obras previas de captación de las aguas de esta localidad; y ante tal diferencia en la cantidad de la subvención concedida en sesión del día 22 del citado mes, y comunicada por carta el día 22, por oficio el día 25 dirigió con fecha 12 del actual oficio al Sr. Presidente de la Diputación solicitando que aclarara cual era en definitiva el importe de la subvención concedida por la Diputación para las obras de captación, contentándose el Sr. Presidente con la comunicación de fecha 21 del actual al principio leída en la que participa que en definitiva el importe de la subvención ascendía a la suma de 36.868-50 ptas o sea el 50% del presupuesto total de dichas obras que era lo que se toma en consideración de dicha Diputación.

El Ayuntamiento Pleno leído la comunicación del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de fecha 21 del actual y oídas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada, conforme y que conste el agradecimiento de la Corporación a la Excm. Diputación Provincial por la subvención concedida para el asunto de la traida de aguas tan importante para este vecindario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y treinta minutos mandando extender la presente que después de leída es firmada por los Dcs que asisten de lo que yo el



Secretario certifico
[Signature]

[Signature]
Santiago Ponce

[Signature]
Pedro Corralanese

[Signature]
Martín Yusa Alonso Bance

[Signature]



Sesión ordinaria del día 28 de Marzo 1962

- Personas que asistieron
- Presidente
- D. Miguel Fernandez Suarez
 - Tres Concejales
 - D. Luis Mancha Prieto
 - " Santiago Ponce Rueda
 - Tres Concejales
 - D. Manuel Gomez Malleito
 - " Pedro Caballana Salguero
 - " Alonso Barco Garcia
 - " Martin Vivas Ferrones
 - " Isidro Guerrero Paredes

- Secretario
- D. Jose Carrera Varona

En Villagomero a las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Marzo del año mil novecientos sesenta y dos se reunieron previa citación en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez los Tres Concejales de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de las que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario, de orden de la misma se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día treinta del pasado mes de Diciembre

de la cual fue aprobada.

Padrón de la Beneficencia Municipal para el año actual

Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura del Padrón o lista de las familias pobres de este término municipal

que tienen derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año actual que ha sido confeccionada por la Junta Municipal de Sanidad y terminada la lectura del mismo el Ayuntamiento por unanimidad se sintió acordar prestarle su aprobación quedando definitivamente confeccionado en la forma siguiente:

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| 1. M ^{ra} Petra Aranda Potos | 7. Tomasa Carrapeto Gonzalez |
| 2. Ramona Barrero Salcedo | 8. Luis Carmena Ferrones |
| 3. Isidora Bravo Malleito | 9. Braulia Carmena Vivas |
| 4. Carmen Cabecera Alvarez | 10. Dominga Carroza Gonzalez |
| 5. Concepcion Cabecera Moran | 11. Mambuela Castañeda Cordobelo |
| 6. Leonilda Cabecera Vivas | 12. Tomas Cidoncha Gil |

- | | | | |
|----|-----------------------------------|----|--------------------------------------|
| 13 | Francisco Delano Sanchez | 36 | Ana Porro Moreno |
| 14 | Basilia Donoso Carmona | 37 | Francisco Puerto Garcia |
| 15 | Isaquina Donoso Carmona | 38 | Isabel Pulido Barco |
| 16 | Antonio Donoso Ponce | 39 | Antonia Puerto Murillo |
| 17 | Marcisa Espinosa Montero | 40 | Antonia Ramos Romero |
| 18 | Rosa Espinosa Puerto | 41 | Maria Rodriguez Espinosa |
| 19 | Cecilio Flores Garrido | 42 | Josefa Romero Bartes |
| 20 | Manuela Galan Rodriguez | 43 | Ignacio Rosas Moreno |
| 21 | Modesto Galan Sanchez | 44 | Isabel Rosas Moreno |
| 22 | Angela Garcia Espinosa | 45 | Josefa Sanchez Donoso |
| 23 | Dolores Garrido Bravo | 46 | Maria Sanchez Lopez |
| 24 | Agustin Gonzalez Maduga | 47 | Tomasa Sanchez Marcella |
| 25 | Isabel Gonzalez Mejido | 48 | Adolfo Genit Marilla |
| 26 | Arnelina Lopez Cabecora | 49 | Domingo Solis Gonzalez |
| 27 | Petra Medrano Gonzalez | 50 | Regina Gosa Rutiro |
| 28 | Guadalupe Moreno Barco | 51 | Maria Ferrones Fuente |
| 29 | Josefa Moreno Menje | 52 | Mercedes Valade Alvarez |
| 30 | M ^a Franca Moreno Ruiz | 53 | M ^a Luisa Velasco Sanchez |
| 31 | Catalina Peña Almeida | 54 | Noviciado de Religiosas |
| 32 | Lucina Peña Almeida | | <u>Caballeros Mutilados</u> |
| 33 | Mamuel Peña Moreno | 55 | Francisco Andujar Castañeda |
| 34 | Josefa Polo Lupea | 56 | Pedro Becerra Romero |
| 35 | Pudencia Porro Andujar | 57 | Nicolas Valades Alvarez |

Incluyendose asi mismo a las pases transeuntes y a los funcionarios municipales de conformidad estas ultimas con lo que dispone el artº 9º del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local -

Relacion de recibos inco-
nabiles devueltos por la Agen-
cia Ejecutiva correspondientes
a los años 1959-1960, 1961 para
su anulacion si procede

Dada lectura a la relacion de los valores
en recibos que el Recaudador y Agente Ejé-
cutivo de este Ayuntamiento Sr. Manuel
Breasta Murillo presenta al Sr. Alcalde con
expresion de las causas o motivos por los
que no ha podido proceder a su cobro y por
lo que solicita se acuerde la anulacion de los mismos
si procede, cuya relacion es la siguiente.



Año de 1961

urb^o municipal de Rustica Obispado de Badajoz. Susa exención
rel. rel. s/ Camalones. D. José Fernandez Garcia. 40-50 duplicado

Año de 1960

urb^o s/ Camalones. D. José Fernandez Garcia. 40-50 duplicado
rel. s/ Carnes. D. Miguel Moreno Peña. 81-00 carece bienes
rel. s/ bicicleta. D. Blas Fernandez Munoz. 10-00 - rel. rel.
rel. s/ Perros. D. Vicente Pilo Molina. 25-00 ausente

Año de 1959

urb^o s/ Camalones. D. José Fernandez Garcia. 40-50 duplicado
rel. s/ Rodaje bicicleta. D. Blas Fernandez Munoz. 10-00. Carece bienes
rel. s/ Perros. D. Manuel Savio Moreno. 15-00. rel. rel.

El Ayuntamiento Pleno despues de examinar detenidamente la expresada relacion, tras breve deliberación y por unanimidad se acordó acordar prestar su aprobación y declarar fallidas las recibos que a continuación se expresan y por las razones que se indican.

Año de 1961. Urb^o s/ Rustica Obispado de Badajoz. 23-13 pesetas por gasa de exención de contribución

Año de 1960: Urb^o s/ Rodaje-Carnes. Miguel Moreno Peña. 81-00 ptas por carecer de bienes y ausente

rel. 1960 - Urb^o s/ Rodaje-bicicletas - Blas Fernandez Munoz. 10-00 ptas por la misma razon que el anterior

rel. 1960 - Urb^o s/ Perros - Vicente Pilo Molina. 25-00 ptas por la misma razon que el anterior

rel. 1959 - Urb^o s/ Rodaje-Bicicletas - Blas Fernandez Munoz. 10-00 ptas por la misma razon que el anterior

Asi mismo se acordó acordar por unanimidad deber el expresado Sr. Recaudador, Agente Ejecutivo para su cobro los recibos que a continuación se detallan por las razones que se indican

Año de 1961 Urb^o s/ Camalones. D. José Fernandez Garcia por corresponder este recibo a D. Antonio Mateo Penco propietario de la casa a que se refiere dicho recibo pesetas 40-50 -

sigue

Año de 1960 urb^os/Canalones - D. Jose Fernandez Garcia
110-50 ptas por la misma razon expresada ante
suórnmente

Año 1959 urb^os/Canalones - D. Jose Fernandez Garcia
110-50 ptas por la misma razon y
nel urb^os/Perros - D. Manuel Saviro Espinosa por
corresponder dicho recibo a D. Manuel Saviro Moreno
y no Espinosa como por error figura en el recibo y
tener firma Urbana a su nombre -

y que este acuerdo se comuniquese al Recaudador y Agen
te Ejecutivo de Cuenta Murillo con devolución de los recibos
no aprobados para su conocimiento y efectos procedentes

Cuentas de Caudales del 1^o Trimestre del año 1961 } Cta seguida fue examinada la Cuen
ta de Caudales de este Ayuntamiento sen
tada por las Cuentadante del Municipio
y correspondientes al Cuarto trimestre del pasado
año de 1961, la cual ha estado expuesta al pu
blico en la Secretaria de este Ayuntamiento, por
el plazo de quince dias habiles, previo anuncio
hecho en el tablon de la Corporacion, aunque
durante dicho plazo de exposicion se hayan formu
lado ni presentado contra las mismas quejas ni
reclamacion alguna, resultando de la referida
Cuenta que el Cargo, incluida la existencia en Caja
en fin del trimestre anterior que era de Cincuenta
y tres mil, doscientas ochenta pesetas con veintitres
centimos (53.280-73 ptes) y los ingresos habidos
en dicho trimestre que ascendieron a la suma
de Ciento veintisiete mil quinientas y cincuenta pesetas
veinticuatro centimos (137.535-24 ptes) que hacen un
total Cargo de Ciento ochenta mil ochocientas cinco pesetas
con cuarenta y siete centimos (180.805-47 ptes) y
la data i sea en los papeles realizadas en el referido
trimestre concargo a la suma antes expresada fue
de Ciento diez mil trescientas sesenta y cinco pe

setas con sesenta y un centimas (110, 365-61 pta) resultan
do por lo tanto una existencia en Caja en fin del citado 41^o
trimestre de setenta mil cuatrocientas treinta y once
y seis pesetas con ochenta y seis centimos (70.439-86 pta
y visto el informe de la Secretaria Intervencion que lo
permite en sentido favorable a la referida cuenta.

El Ayuntamiento despues de examinar la misma
y hallandola conforme con las justificantes de Ingresos
y Gastos que a la misma se acompañan por usuri-
dad de servicio acordar prestarle su aprobacion

Distribucion de las
arbitrios municipales sobre
bebidas para el año actual
confecionada por la Comi-
sion Municipal de Hacienda

dicto continuo por mi el Secretario se dis-
tribuya a la distribucion de las arbitrios
sobre bebidas espirituosas y alcoholicas
para el año actual realizada por la Co-
mision Municipal de Hacienda entre las
Sres Industriales de esta localidad, tanto fa-
bricantes de Vinos como establecimientos de bebidas
habiendose asignados a los primeros catorce mil pesetas
y veintitres mil a los segundos haciendo un total de
treinta y siete mil pesetas, cantidad total que figuran
en consignada en el presupuesto ordinario para el año
actual por los distintos conceptos sobre bebidas.

Usa de la palabra la Presidencia y manifiesta
que el motivo de tener que hacer la Comision Munici-
pal de Hacienda la distribucion de estas arbitrios ha
sido por no haber podido conseguir que los Sres Indus-
triales se pusieran de acuerdo para hacer ellos mismos
la distribucion, apesar de haberlo reunido en dos oca-
siones diferentes (por lo que se encomendo a la Comision
Municipal de Hacienda que lo hiciera y la cual con
fecha tres del actual ha realizado la distribucion que
acaba de ser leida.

El Ayuntamiento Pleno despues de examinar
determinadamente dicha distribucion y hallandola conforme
por unanimidad se sirve aprobar prestarle su apro-



locación y que se notifique a cada contribuyente la cantidad al mismo consignada.

Dictamen de la Comisión Municipal de Ornato sobre la Comisión de Ornato de fecha dieciséis del

pasado mes de Febrero, emitido por acuerdo de la Comisión Permanente del día ocho del mismo mes, en relación de tres nichos del Cementerio Municipal que se encontraban abandonados de sus anteriores dueños y en estado ruinoso, cuyo nicho que se encuentran enclavados uno en el Patio 1º lado derecho en frondo y los otros dos en el Patio 2º lado izquierdo del mismo, han sido reparados por el Albañil D. Luis Ferrera, una vez reconocidos detenidamente por la Comisión de Ornato, encontrándose perfectamente reconstruido acuerdo por unanimidad proponer al Ayuntamiento se apruebe la reconstrucción de los citados nichos así como también se ordene al referido Sr. Ferrera la suma de mil quinientas cincuenta pesetas a que asciende la factura por el mismo presentada.

El Ayuntamiento pleno terminada la lectura del referido dictamen por unanimidad se acordó acordar de conformidad con lo que en el mismo se propone.

Dictamen de la Comisión Municipal de Ornato sobre la construcción de la pared medianil de la Casa Ayuntamiento con la de la Vecina D.ª Petra Álvarez Romo.

Leído seguidamente el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Ornato con fecha dieciséis del pasado mes de Febrero, por acuerdo de la Comisión Permanente del día ocho del mismo mes, en relación con la pared medianil de este Ayuntamiento con la de la casa propiedad de la de la Vecina D.ª Petra Álvarez Romo en la parte destinada a patio o corral de ambos edificios, de cuyo dictamen resulta que el referido medianil en la parte que da a la casa se encuentra en peor estado y se observa se encuentra caída en su mayor parte no solo a la tubería del Ayuntamiento que pesa sobre ella sino también al temporal de lluvias, por lo que

en presencia de una representante de la dueña de la casa y de un Macetero Urbano, por este se tuvo saber que para el arreglo de la pared habria de retirarse la tubería caer la pared que ahora la sostiene, levantar de nuevo dicha pared colocando la tubería, o tambien sin necesidad de caer la pared que actualmente tiene ni retirar la tubería, se podria arreglarla levantandola citada pared con una mezcla de grava y cemento para el lado que actualmente está caída hasta la altura de la tubería y una vez subida esta levantar toda la pared de teja hasta la altura que debe de haber siendo a juicio del referido Macetero de obras esta segunda operacion mas economica que la anterior. - La Comisión de Obras propone al Ayuntamiento se proceda al arreglo del estado medianil en la suma indicada en segundo lugar por ser mas beneficiosa a los intereses del Municipio y que dicha obra debiera ser abonada por ambos propietarios de la repetida pared medianil.

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura del referido dictamen por unanimidad se sirvió acordar de conformidad con lo que en el mismo se propone

Edicto Notarial sobre la pretension de D. Andres Cerrato Duran de adquirir por prescripcion un aprovechamiento de aguas del arroyo de San Juan

cada lectura por mi el Secretario al efecto del Sr. Notario de la Ciudad de Merida Dn. Federico Garcia Tello, por el que se hace saber que por Acta de notoriedad que tramita con Andres Cerrato Duran vecino de esta, se pretende demostrar haber adquirido por prescripcion un aprovechamiento de aguas publico precedente del Arroyo San Juan de este termino destinada al riego de una huerta de su propiedad.

El Ayuntamiento Pleno tras breve deliberacion y por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que mediante comparecencia personal ante dicho Notario se oponga a tal pretension por cuanto es completamente incierto que el Sr. Cerrato Duran haya adquirido tal servidumbre de agua, pues si bien es cierto que el

pozo de riego situado en su finca al sitio "Las Vinuelas" de este termino municipal tiene hecha una galeria con la boca al margen del citado Arroyo, esta la realiza arbitrariamente y sin autorizacion de nadie y solo puede recibir aguas cuando el citado Arroyo tiene una corriente continua en invierno, y cuando nadie se perjudica con esta extraccion de agua, pero no lo es asi en el verano cuando la corriente mermada y el agua se necesita para usos domesticos, abrevaderos de ganado y etc.

Se tiene, ademas conocimiento de que en cierta ocasion por la Hermandad de esta Villa, se le denunció o al menos se le prohibió al Sr. Cerro Duran, el que hiciera una rejadera para llevar a su posesion agua del Arroyo que mana a bastante distancia, luego si en alguna ocasion las obtuvo, fue siempre sin el consentimiento de autoridad alguna, y si cometiendo un incontestable hecho delictivo al variar el curso normal de las aguas: por todo ello el Ayuntamiento se opone a tal pretension que indudablemente constituye una infraccion y menoscaba la produccion de las aguas del Arroyo tan necesarias en este termino municipal.

Oficio de la Jefatura Local del Ayuntamiento solicitando la parte alta del edificio de este Municipio numero 2 de la Calle Vijo para instalar sus oficinas -

Para lectura a la comunicacion que el Jefe del Ayuntamiento dirije con fecha 26 del actual al Sr. Alcalde en la que expresa, que estando la Jefatura Local sin un edificio donde poder instalar sus oficinas donde pueda desarrollar sus actividades propias de la Organizacion, por acuerdo del Consejo Local de Fomento del dia Veintitres del actual solicita del Ayuntamiento se le conceda la parte alta del edificio propiedad de este Municipio sito en la C/ Vijo n.º 2, de dedicado anteriormente a escuela de niños, para poder instalar sus referidas oficinas, una vez hecha las obras necesarias para que quede con el debido decoro.

Terminada la lectura de la referida comunicacion al Ayuntamiento Pleno tras breve deliberacion y por unanimidad se sintio acordar ceder a la Jefatura Local del Ayuntamiento, la parte alta del edificio propiedad de este Ayuntamiento,

Terminada la lectura de la referida comunicacion al Ayuntamiento Pleno tras breve deliberacion y por unanimidad se sintio acordar ceder a la Jefatura Local del Ayuntamiento, la parte alta del edificio propiedad de este Ayuntamiento,

tamiento que señala en su comunicación para la instalación de sus oficinas, con carácter gratuito y provisional. Puesto tanto que la Corporación Municipal lo necesite, por tener proyectada la construcción del referido edificio de una Plaza de Abastos para la localidad, debiendo por lo tanto la Jefatura Local del Municipio comprometerse a dejar libre y a disposición de la Corporación el referido local, cuando sea requerida para ello y que se comuniquen este acuerdo para conocimiento y efectos

Certificación de los bienes del Municipio inscritos en el Registro de la Propiedad.

Uso de la palabra la Presidencia y manifiesta haberse recibido de las oficinas del Registro de la Propiedad del Partido una carta de fecha Veintidós del actual en la que participa que la

certificación de los bienes de este Ayuntamiento inscritos en el Registro de la Propiedad y solicitada por instancia de fecha Veinte del pasado Febrero, está despachada pudiendo retirarse previo pago de los derechos del Registro y duplicados que ascienden a la suma de Mil ciento seso pesetas con veinte y cinco centimos (1.103-45 ptas)

El Ayuntamiento oídas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se acuerda que mede enterada y que previo pago de la suma antes expresada se retire la certificación de los bienes que se tiene solicitada y que esta suma se abone con cargo a la part. 93 art. 3.º Cap. 4.º

Gestiones realizadas por la Comisión del Ayuntamiento en Badajoz

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que a mediados del mes actual se trasladó a Badajoz con una Comisión compuesta por el 1.º Conde de Alcalde

la Sr. Dña. Pichó, el Secretario con el fin de realizar gestiones cerca de los Organismos Provinciales, cuyas gestiones entre otras fuese la de visitar al Subdfe. Provincial en representación del Excmo. Sr. Gobernador Civil y gestiones del mismo la concesión de una nueva Subdelegación con destino a las obras Municipales, habiendo dado dicho Sr. Subdfe. Provincial muy buenas impresiones acerca de la sub-

señalación solicitada,

No habiendo mas asuntos de que tratar y como
ningun Sr. Coniente ni Concejal quisiera usar de la pala
bra el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidós ho
ras habiendose invertido en la misma dos horas y man
dando extender el presente acta que despues de leida por
mi el Secretario en voz alta hallandola conforme es
firmada por los Sres que asistieron de lo que yo el Secretario cer



[Signature]

[Signature]

Santiago Prieto

[Signature]
Manuel Gomez

[Signature]

Pedro Casablancas

Alonso Lopez

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 25 de
1. Mayo de 1962

Señores que asisten
Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez
Sres Conientes

D. Jose Mancha Prieto
Santiago Lopez Rueda
Sres Concejales

D. [Signature]
D. [Signature]

En el Pueblo de Villagonzalo a las
las veintiuna horas del dia veinticinco
de Mayo del año mil novecientos sesenta y
dos se reunieron en estas Casas Consistoria
les y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Se
ñores Conientes de Alcalde y Concejales que con
stituyen el Ayuntamiento Pleno de este pueblo
asistidos de mi mismo Secretario de la Corpora



Don Isidro Guerrero Paredes
 " Pedro Casablancas Salguero
 " Alonso Barco Garcia
 " Rafael Galan Acedo
 " Martin Vivas Ferranes
 " Segundo Vivas Eusebada
 " Secretario
 D. Loze Carrera Llamana

con el fin de celebrar la sesion ordinaria
 señalada para este dia en la convocatoria cir-
 cular al efecto
 Presento el acta por la Presidencia por ser
 la hora señalada para ella, por mi el Secretario
 se dio lectura del acta de la ultima sesion celebra-
 da el dia veintiocho del pasado mes de marzo
 la cual fue aprobada y justificada
 Acto seguido por mi el Secretario y de or-
 den de la Presidencia se dio lectura a las

Actas de las sesiones
 celebrada por la Comision
 Municipal Permanente
 durante el 4º Trimestre de 1961

actas de las sesiones celebradas por la Co-
 mision Municipal Permanente durante
 los dias cinco - trece - Diecinueve y vein-
 tiseis de Octubre - dias - dos - Nueve - Dieci-
 ses - Veintiseis y treinta de Noviembre y dias sie-
 te - Cuatro - Veintiuno y veintiocho de Diciembre
 ultimos. Terminada la lectura de las referidas
 actas el Ayuntamiento por unanimidad se hizo
 acordar prestar su aprobacion a todas y a cada una
 de las actas tomadas por la Comision Permanente en
 el cuarto trimestre del pasado año de mil novecien-
 tos sesenta y uno -

Certificacion del Registro
 de la Propiedad de Propiedad de
 las fincas propias de este Municipio

Seguidamente por mi el Secretario
 se dio lectura a la certificacion expe-
 dida por el Sr. Registrador de la Pro-
 piedad del Partido, a instancia de
 la Alcaldia en cumplimiento de acuerdo de esta
 Corporacion del dia ocho de Marzo del pasado año de com-
 prensiva de las fincas Rusticas y Urbanas que figuran
 inscritas en dicho Registro de la Propiedad a nombre
 de este Ayuntamiento, de cuya certificacion resulta
 que a nombre del Ayuntamiento figuran inscrita dos
 fincas Urbanas señaladas con el n.º 1º de la Calle
 Estacion y la n.º 2 de la Plaza de la Constitucion y
 tres fincas Rusticas, una de tres cuartillas de tierra.

o sea D-48-36. Ha situada a la terminación de la Calle
 Pacillo y sitio de la laguna que linda por saliente con camino
 que conduce a San Pedro, por Mediodía con camino que
 conduce a Majarrebos-Suarez, y otras puntas, por el Ponien-
 te con camino de Paso Dulce y por el Norte con cerca de Don
 Miguel Suarez; Otra de calada media fanega o sea
 0.32-20 Ha situada a la terminación de la terminación de
 la Calle de la Calle Pacillo y sitio de la laguna que linda
 por saliente con Camino de las Viñas, por el Mediodía con
 tierra de Manuel Carrizal, por el Poniente con camino
 de Paso Dulce y Norte con tierra de Juan Pedro Ordóñez;
 Otra de calada cinco fanegas de tierra o sea 3.
 21-94 Ha que linda por todos los costados con edificios
 urbanos y Epido del pueblo - Así mismo figura un
 Paso en un epido o circunferencia de 384 varas cuadradas
 en la huerta conocida por la de Viñas al sitio Viñuelas que
 linda por Norte y Poniente con tierra de D Antonio Rueda
 Gomez, Mediodía con olivar de D Jose Morales Ortiz y por
 el Mediodía dicho saliente con el citado D Antonio Rueda
 Terminada la lectura de la referida certificación
 el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó acor-
 dar quedar enterada y que por un Perito se deslinde
 los fincas rusticas que en la misma se detallan.

Carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia participando la
 concesión de una subvención — que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Pro-
 vincia dirija con fecha Veintisiete del pasa-
 do Abril al Sr. Alcalde en la que manifiesta

la satisfacción que siente de participarle que habiendo llegado
 la consignación para la subvención que tiene concedida a
 este Ayuntamiento el importe de la misma que asciende a
 cincuenta mil pesetas (50.000.-) puede hacerla efectiva
 a partir del lunes proximo en la Secretaria de la Ordenación
 Económica Social en día y hora habel de oficina. Unida
 que esta subvención debe ser justificada en cuadruplicado
 ejemplar uniendo a las liquidaciones cuatro copias de

todas las mismas, recibas que se abonan.

Terminada la lectura de la referida carta la Presidencia manifiesta que en vista de lo que en la misma se consigna encomienda al Auxilial del Ayuntamiento de Hermandad de San Pedro que se trasladara a Badajoz con el fin de cobrar dicha suma la cual se encuentra ya depositada en la depositaria municipal. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar quedar enterado y conforme y que dicha suma se invierta en el arreglo de Calle

Instancia de Don Severo Bermejo Cunta solicitando autorización para pasar unos tubos por un camino publico

Dada featura a la instancia que el vecino de esta D.ª Don Severo Bermejo Cunta dirige al Sr. Alcalde con fecha veintiseis de Abril pasado en la que expone y se le pide permiso para unos tubos paralelos a la linde del Camino

de Santa Marina con el fin de poder seguir terrenos de su propiedad, solicita la correspondiente autorización para ello; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar conceder a V. la autorización solicitada debiendo de señalarse la obra en el mas breve plazo posible, colocar los tubos a la profundidad suficiente con el fin de no entorpecer en lo sucesivo el trafico por dicho camino una vez colocados los referidos tubos, responsabilizandose de los defectos que se producan, asi como de los accidentes que pudieran ocurrir como consecuencia de la falta de firmeza del repetido camino, y que este acuerdo se comuniquen al interesado para su conocimiento y efecto

Colocacion de una tubería en la finca de D.ª Dolores Mancha para dar salida a las aguas que vertian a la Calle General Franco

Acto seguido hace uso de la palabra la Presidencia y expone a los señores la dificultad que habia encontrado casi al terminar la pavimentacion de la Calle General Franco de esta localidad, duda el caso de que al llegar a

la fachada de la finca de D.ª Dolores Mancha Sady, existia un balñal que vacia las aguas de dicha finca y las fluviales que recibe de fincas anteriores a aquella a la citada Calle General Franco y que en su virtud hizo gestiones acerca de

de dicha D^{ca} Mancha Gadoy de la que se obtuvo la correspondiente autorización para cerrar dicho albañal siempre que por el Ayuntamiento se le concediera lo siguiente:

1^o Que por el Ayuntamiento se realicen bajo su responsabilidad y coste las obras necesarias para que las referidas aguas fuesen vaciadas a la Plaza de la Iglesia mediante la instalación de una tubería enterrada y con orificios de salida de 20 a 25 centímetros, recorriendo la pared lateral sin perjudicar a esta; que sea taladrada y se parade debidamente la pared que da frente a la Plaza de la Iglesia para dar salida a las aguas y que en la superficie donde viertan las aguas se coloque una piedra gorda para que impida el hacinamiento de las mismas y con ello socavar la pared.

2^o Que por el Ayuntamiento se conceda a esta salida de aguas la misma antigüedad que tiene las que se ha de tapar unas veinticinco varas aproximadamente a efectos de derecho y

3^o Que si en cualquier momento, la propiedad actual D^{ca} Dolores Mancha Gadoy, sus herederos, o la persona que sucesivamente la propiedad de la finca, tuviese necesidad de edificar y por esta razón estorbare la tubería de conducción de aguas que ahora se pretende colocar podría exigir del Ayuntamiento que realice las obras necesarias para dar salida a las citadas aguas por el albañal que ahora se trata de tapar y bajando por el interior del acerado venga a verter en la Plaza de la Iglesia, sitio por donde únicamente se ha debido de hacer la salida al construir el acerado, lo que no se realiza en la actualidad por menores gastos al Municipio y por tener la seguridad de que a la vuelta de algunas obras ha de ser realidad el alcantarillado de este pueblo en cuyo caso se hace innecesaria toda la obra prevista; por ello se pone en conocimiento de la Corporación Municipal para que acuerde si lo estima justo de conformidad con lo expuesto

por la Presidencia.

El Ayuntamiento Pleno reconociendo razonable las exigencias de la Srta. Mamea Godoy por unanimidad se Sirvió acordar acceder a todo lo anteriormente expuesto, autorizando a la Presidencia para que lleve a efecto las obras en cuestión, y que este acuerdo se comuniquen a la interesada para su conocimiento y efectos.

Apertura de los pliegos presentados para tomar parte en el arreglo del empedrado de la Calle General Franco

Seguidamente la Presidencia manifestó que para el arreglo del empedrado de la Calle General Franco de esta localidad han sido invitadas los tres Maestros Albañiles de la Villa para que presentaran pliegos cerrados con sujeción a las instrucciones que se le había dado, concediéndosele un plazo de ocho días para su presentación y durante dicho plazo se han presentado los dos sobres cerrados que posee de mano presto sobre la Mesa; una vez examinados dichos sobres por la Presidencia se procede a la apertura del primero por orden de su presentación, resultando ser el señalado con el n.º 1 del albañil D. Juan Rodríguez Medina que contiene el siguiente presupuesto:

Arreglo del empedrado viejo y volverlo hacer nuevo con terretido de dos partes de cal y una de cemento, un mastero de arena; esta composición será para lo que no constituya cumeta corrientes de aguas, y cumeta y caída del bordillo; por donde las aguas corren el terretido será a base de cemento, arena, como en el empedrado caída del bordillo a la cumeta; para hacer este trabajo en la forma expuesta el precio del metro cuadrado será el de 35 ptas.

Abierto el sobre n.º 2 contiene un presupuesto suscripto por D. José Martínez Vadillo que lo detalla en la siguiente forma:

Por el empedrado de la Calle General Franco con secebo de tierra y transporte de piedra el metro cuadrado a 25 ptas. Si es con secebo de dos partes de cal y una de cemento

to el precio del metro cuadrado a 35 ptas. El empedrado que ha de hacerse en el apayo con las bordillas a base de cemento y arena, el metro cuadrado a 45 pts, y por ultimo rectificar el empedrado ya hecho con secebo de tierra solamente a 5 ptas el m² y si es con secebo de dos partes de cal y una de cemento a 10 ptas el m² -

Terminada la lectura de los referidos pliegos el Ayuntamiento tras breve deliberación en la que intervienen varios de los Concejales por unanimidad, se acordó acordar se requiera de nuevo a los referidos Maestros Albañiles D^{os} Rodrigues Mediano, y Martinos Valdivia, para que formulen nuevo pliego de acuerdo con el siguiente proyecto: 1^o Empedrado de las margenes del adoquinado actual a base de un metro, donde quepa, con piedra gorda, y arena y cemento = 2^o Empedrado de la parte desempedrada entre el antiguo adoquinado y la acera izquierda de la mencionada Calle, a base de arena y piedra seajuntada con tierra y apisonada y 3^o Rectificar el empedrado ultimamente hecho entre el antiguo adoquinado, la acera derecha de la mencionada Calle seajuntada con tierra y apisonada

Instancia de D Segundo Vivas
Guesada solicitando autorización
para poner un coche ^{servit} al servicio publico

Dada lectura a lo expuesto a la instancia que el vecino de esta D^o Segundo Vivas Guesada dirije al Sr Alcalde con fecha treinta del pasado mes de abril en la que expone que tiene proyectada la adquisición de un coche marca Seat S.Hav. C. de siete plazas incluido el conductor con el fin de ponerlo al servicio publico en esta localidad principalmente, y al objeto de cumplir lo preceptuado sobre el particular, solicita de la Corporación se le conceda la oportuna autorización, así como, en caso afirmativo certificación del acuerdo, con el objeto de acompañarle a la documentación pertinente de solicitud del citado Vehículo. Terminada la lectura de la referida

instancia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar conceder al referido Segundo Voto Duesca la autorización necesaria número 89 para poner al servicio público de esta localidad, principalmente, un coche marca Seat, 1.400.C de siete plazas incluido el conductor y que se le expida certificación de este acuerdo al objeto antes indicado.

Autorización de la Comisaria de Aguas del Guadiana al Ayuntamiento para la extracción de Aridos, de los Arroyos de San Juan, Arroyo Caballo, y sitio "Arnis" del río de Guadiana

Usa acto seguido de la palabra la Presidencia, y manifiesta que como les consta a los Sres. señores, este invierno han sido sancionados algunos vecinos por la Comisaria de Aguas del Guadiana por extraer aridos de los Arroyos de San Juan y del Caballo, con destino a sus pe-

queñas obras, por no tener la debida autorización de la referida Comisaria, y como para muchas de los vecinos, especialmente los económicamente débiles, esto no podrían obtener referida autorización pues habría de importarle mucho más que la poca arena o grava que necesitaran para sus referidas obras o reparaciones, la Alcaldía de acuerdo con la Permanente, elevó en su día instancia a la citada Comisaria de Aguas del Guadiana solicitando autorización a nombre de este Ayuntamiento para poder así mismo autorizar al vecindario para la extracción de aridos en la cantidad de 500 m³ de los cauces públicos del Guadiana 100 m³ en un tramo de 1.500 metros, al sitio Arnis del Arroyo de San Juan 200 m³ en un tramo igual y del Arroyo del Caballo 200 m³ en un tramo igual de longitud y habiéndose recibido con fecha diecisiete del actual la referida autorización por parte de manifiesto sobre la Mesa para conocimiento de la Corporación al propio tiempo que ordena al infrascripto secretario la lectura de la misma la cual está registrada con los números 3.702-832, Esta expedida por el Sr. Comisario Jefe de Aguas con fecha

diecisiete del actual, terminada la lectura de la referida autorización el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a las gestiones realizadas por la Presidencia para la obtención de la citada autorización, quedará enterada y conforme de la misma, anterior a la Presidencia para que conceda autorización a los vecinos que la soliciten para la extracción de aridos de los sitios antes indicados cuyas autorizaciones serán válidas solamente para el día de su expedición y que con el fin de resarcirse el Ayuntamiento de los gastos realizados para la obtención de la mismas cada autorización será reintegrada con un sello o timbre municipal de cinco pesetas y por último que se haga públicas las autorizaciones por medio de bandos para conocimiento del vecindario -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún Ayuntamiento ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas habiéndose invertido en la misma mas de dos horas y mandando extender la presente que despues de leída por mi el Secretario en voz alta, hallandola conforme la firman los señores presentes de todo lo que yo el Secretario certifico

Santiago Ponce

Pedro Casablunca

Martin Vivas

Alonso Barco

Jose Benito



Sesión extraordinaria del día 18 de Junio 1962

Senores que asisten
Presidente

D. Miguel Fernandez Ferraz
Pres. Comités

D. Jose Mancha Fajó
" Santiago Prince Pineda
" Des. Concejales

D. Manuel Gomez Malfeito

" Blasco Barco Garcia

" Rafael Galan Acebal

" Pedro Casablanca Salgueiro

" Segundo Vique Euseada

Secretario

D. Jose Carrera Lamas

En el pueblo de Villagorreal a las veinticuatro horas y treinta minutos del día dieciocho de Junio del año mil novecientos sesenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Ferraz los señores Fermentes de Alcalde cuyos nombres y Apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veinticinco del pasado mes de Mayo la cual fue aprobada.

Apertura de pliegos presentados para tomar parte en el arreglo del empedrado de la Calle General Franco

Usa de la palabra la Presidencia manifestando que para el arreglo del empedrado de la Calle General Franco se habrían presentado dos pliegos pero que unas semanas antes de empezar esta sesión, estando ya presente algunos señores Concejales el Maestro Albarril y Jose Martinez Vardi no se habia presentado para retirar el pliego que hace unos días habia entregado para tomar parte en la obra de reparación del empedrado de la citada Calle por lo que solo quedaba un pliego que al momento por la Presidencia resultó ser del Maestro Albarril y Juan Rodriguez Mediano quien propone el arreglo del empedrado de la citada Calle con piedra gorda requetada con arena y cemento a 35 ptas metro cuadrado por lo que siendo este el autor del único pliego presentado el

Ayuntamiento acuerda adjudicarle a dicho Sr. Rodriguez Madrazo las obras de reparación del empedrado de la Calle General Franco al que por la Alcaldia en representación de este Ayuntamiento se formalice el correspondiente contrato con sujeción al precio antes indicado

Adjudicación de las obras de captación de las aguas para el abastecimiento de este pueblo

Por la Presidencia se ordena la lectura de la carta que dirije a la Alcaldia el Excmo. Sr. D. Juan María en Madrid los días Mu-

er en la que comunica el acuerdo de la adjudicación de las obras de captación de aguas para el abastecimiento de este pueblo, por la cantidad de setenta y tres mil setecientos treinta y siete pesetas cinco centimos (73.737.05 ptas) a Don Jesus Perez de Acevedo, con fecha diecisiete del pasado mes de Marzo, pero que dado el carácter de "autorización especial" se ha mantenido en secreto hasta que lo ha autorizado el Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Publicas.

El Ayuntamiento Pleno terminado la lectura de la referida carta por unanimidad se sintió acordar quedar enterado y conforme

Cuentas municipales del ejercicio de 1964

Seguidamente por miel Secretario de or- den de la Presidencia se da lectura al expediente de las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y un comprensivo aquel de las cuentas generales del Presupuesto y de las cuentas de Ingresos y Administración del Patrimonio Municipal en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente, así como tambien certificación de no haberse interpuesto contra las mismas reclamación de clase alguna, y una vez que con arreglo al artículo 781 del texto refundido de la vigente Ley de

Regimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de la Cuenta del Patrimonio Municipal y la Provisional de las Cuentas del Presupuesto y no observandose defectos sustanciales ni formales en la redaccion de dichas cuentas ni habiendose formulado observaciones ni reparos alguno contra las mismas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

Aprobar provisionalmente la Cuenta del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1961 sin perjuicio de atemperarse a lo que determine en adelante el Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales o cuyo Organismo se remitira en tenor de lo dispuesto en el articulo 192 del citado texto legal copia certificada de la referida cuenta y Aprobar definitivamente las Cuentas de Administracion del Patrimonio Municipal que se archivarán en el legajo correspondiente, quedando fijadas tales cuentas en las propias cifras que aparecen detalladas y que son asi mismo aceptadas por la Corporacion Municipal segun aparecen en el siguiente resumen

Resumen

Cargas	-----	489.291-85 pts
Dota	-----	418.851-99 id
Existencias	-----	70.439-86 id

Limpieza del Pilar y custodia del mismo } seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. D. Ramon Malfetto se acuerda que el Pilar se limpie cada ocho dias y se encargue de la custodia y limpieza del mismo el vecino de esta D. L. D. D. D. Rosas Moreno a quien se habra para en concepto de qualification la suma de cinco pesetas diarias mas el 50% de las multas que por su mediacion se impongan por la Alcaldia a las personas que cajan agra del Pilar o cometan cualquier otra infraccion en relacion con el

Partido Veterinario
Local

citado Pelay

Continuación usa de la palabra el Concejal de Galan Acevedo y pone en conocimiento de la Corporación que según noticias que han llegado hasta el Ayuntamiento de Suresña está haciendo gestiones cerca de la Jefatura Provincial de Sanidad para que este pueblo de Villayansuete sea anexado al partido Veterinario de Suresña y que el actual Partido Veterinario de este pueblo sea constituido con los pueblos de Valverde de Mérida, San Pedro de Mérida y Enjillamas.

Hace ver los inconvenientes que esto supondría para este vecindario al llevarse a efecto la pretensión del Ayuntamiento de Suresña pues equivale a suprimir la Titular de Veterinaria de esta localidad para depender a todo los efectos de una de las Titulares de Suresña, por lo que propone que por el Ayuntamiento se hagan gestiones para oponerse a los deseos del Ayuntamiento de Suresña.

La Corporación Municipal aidas las manifestaciones del Concejal de Galan Acevedo y de conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió acordar que una Comisión compuesta por la Presidencia, el Concejal de Galan Acevedo, el Secretario se trasladan al Badajoz para hacer las gestiones necesarias en defensa de la Titular de Veterinaria de esta localidad y oponerse a la pretensión del Ayuntamiento de Suresña.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos habiéndose intertido en la misma una hora y mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el

Secretario en vez alta y hallandose conforme la fir
man las tres que asisten de todo lo que yo el secre
tario certifico.



Pedro Casallanca

Santiago Ponce Alamo Barco

Jose Carrera

sesion supletoria de la Ordinaria del 21 de Julio 1962

- Senores que asisten
- Presidente
- D. Miguel Fernandez Lomas
- Pres. Comités
- D. Lopez Mancha Prieto
- " Santiago Ponce Pineda
- Pres. Concejales
- D. Rafael Galan Goedo
- " Pedro Guerrero Pineda
- " Pedro Casablanca Salguero
- Secretario
- D. Jose Carrera Lomas

En el pueblo de Villavieja siendo las vein
tiuna horas y treinta minutos del dia veinti
nove de Julio del año mil novecientos sesentidos
se reunieron en estas Casas Comunitarias, pre
via citacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcal
de D. Miguel Fernandez Lomas los Pres. Comi
tes de Alcalde, Concejales ~~de~~ otros nombres y
llamados al margen se expresan y que cons
tituyen la mayoria de los que forman el
Ayuntamiento de esta Villa asistidos de mi
como Secretario de la Corporacion con el fin
de celebrar, en segunda convocatoria, la
sesion citada para el dia de ayer la cual no
pudo celebrarse por falta de asistencia de los Con
cejales en numero suficiente para celebrar sesion
Al efecto por la Presidencia por mi el
Secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion
celebrada el dia dieciocho del pasado mes de Junio
la cual fue aprobada y ratificada - se

59
quidamente usa de la palabra la Presidencia y ma-
nifiesta que como han podido observar por la
convocatoria circulada el objeto de esta sesion no
era otro que el de darles conocimiento del resulta-
do de la gestiones realizadas el pasado dia dieci-
siete del actual en Badajoz por la Comision nom-
brada por acuerdo del Pleno del dia 18 del pasado Junio
referente al Partido Veterinario, comienzo de las obras
de captacion de aguas y construccion del Matadero Munici-
pal, aprovechando la estancia de la Comision en Ba-
dajoz.

Partido Veteri-
rio

De las gestiones realizadas cerca de la Le-
fatura Provincial Veterinaria, resulta que si-
bien es cierto, como el Concejal Veterinario Estu-
lar de Galan Ucedo, puso de manifiesto en la pasada
sesion, referente a las gestiones realizadas por el
Ayuntamiento de Guareña, cerca de la expresada Lefatu-
ra Provincial para que este pueblo fuera agregado al
partido de Guareña y que el actual partido Veterinario
de este pueblo, fuera constituido por los Ayuntamientos
de Valverde de Merida - San Pedro de Merida y Enjillana,
que las citadas gestiones se han realizado por el Ayun-
tamiento de Guareña; pero apesar de ello no han
dado el resultado apetecido, aunque se ha intentado
por dos veces por haber sido desestimadas las mismas
quedando enterada la Lefatura Provincial de los de-
sires de este Ayuntamiento de oponerse a la peticion
del Ayuntamiento de Guareña caso de formularla,
de nuevo en el sentido antes indicado y tan pronto
como por este Ayuntamiento se tenga conocimiento
definitivo de ellas.

El Ayuntamiento oidas las manifestaciones
de la Presidencia por unanimidad se sintio acordar
prestar en aprobacion a las gestiones realizadas por la
Comision en Badajoz en relacion a los desires del Ayunta-

miento de Guareña con la titular de Veterinario de esta localidad

Obras de captación de aguas para el abastecimiento de este pueblo } Continúa la Presidencia, y manifiesta que a posteriori rechazando la estancia de la Comisión en Badajoz, visitó al Ingeniero Director de las Vías y Obras Públicas D. César Vila, con el fin de interesarle la activación de las obras de captación de aguas para el abastecimiento de esta localidad, y que dicho Sr. Vila se manifestó a la Comisión que antes de fin del mes actual vendría a esta localidad con el Sr. Adjudicatario de las obras para reconocer el terreno donde a juicio de la Corporación se considere más factible con aguas, que desde luego en la primera quincena del próximo Agosto darían comienzo a dichas obras -

La Corporación Municipal acordó por unanimidad, quedar enterada, y conforme con las manifestaciones de la Presidencia, y gestiones de la Comisión en relación con este asunto de captación de aguas -

Construcción del Matadero Municipal } Sigue la Presidencia en el uso de la palabra, y manifiesta que la Comisión visitó el pasado día diecisiete al Sr. D. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en un despacho oficial, con el fin de interesar del mismo la construcción del Matadero Municipal que se tiene solicitada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día veinticinco de Marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho; Pídichos Sr. Presidente, una vez examinados los antecedentes que de este asunto obran en la Diputación, o sean la instancia solicitando la construcción del Matadero y la certificación del citado acuerdo aconsejó a la Comisión que por el Ayuntamiento se tomara nuevo acuerdo ratificando el del veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho y se hiciera en el mismo ofrecimiento del terreno o a otro donde se había de construir el Matadero, y una vez en au-

haber la certificación de este acuerdo ordenaria que por los servicios técnicos de la Diputación se procediera al reconocimiento del terreno ofrecido y en su caso con fección del correspondiente proyecto.

La Alcaldía en vista de lo expuesto propone se recuerde la ratificación del citado acuerdo así como se haga el reconocimiento del terreno para la construcción del Matadero Municipal, que a su juicio puede ser el terreno conocido "Antiguo Lavadero" o proximidad al pozo Salobre cuyo terreno mide una superficie de ochocientos cuarenta metros cuadrado - 840 m^2

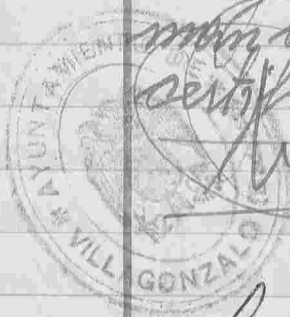
El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, y de conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió acordar:

1º Ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día veintinueve de Marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho; que se era el siguiente 1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial Auxilio técnico y financiero para la obra de construcción de un Matadero Municipal, interesando se preste a la mayor brevedad posible la ayuda técnica, a fin de poder fijar conocido que sea el proyecto, la cantidad, la cantidad en que pueda cifrarse el anticipo reintegrable y 2º Que por la Alcaldía Presidencia se eleve la correspondiente instancia a la referida Excm. Diputación Provincial acompañada de certificación de este acuerdo -

2º Ofrecer a la Excm. Diputación Provincial para la construcción del referido Matadero Municipal el terreno conocido con el nombre de "Proximidad al pozo Salobre" o "Antiguo Lavadero" cuyos linderos son por el Norte con Arroyo de San Juan; Sur con Camino Vecinal - Este con Cerralon propiedad de D. Santiago Ponce Rueda, Oeste con Cerralon de D. Blas Mancha Sadoy y cuya superficie total sea de ochocientos cuarenta metros cuadrados 840 m^2 cuyo terreno es a juicio de la Corporación inmejorable para dicho fin, por sus

dar con el Arroyo así como la facilitar de dar con agua suficiente para las necesidades del citado Montañalero y D. José por la Alcaldía Presidencia se elevó la correspondiente instancia a la referida Excmo. Diputación acompañada de certificación de este acuerdo -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, como ninguno quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos habiéndose empujado en la misma una hora, mandando extender el presente acta que fué leído por los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico



Santiago Ponce

Pedro Casablanca

José Carrera

Sesión extraordinaria del 27 Agosto 1962

Señores que asisten

Presidente
D. José Mancha Prieto

1.º Teniente
D. Santiago Ponce Pineda

2.º Concejales
D. Segundo Uvas Quesada

.. Alonso Barco Guzmán

.. Pedro Casablanca Salguero

.. Pedro Guerrero Paredes
Secretario
.. D. José Carrera Zamana

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veintidós horas del día veintisiete de Agosto del año mil novecientos sesenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde D. José Mancha Prieto los Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento de esta Villa asistidos de mí como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

17
Ocurrió el acto por la Presidencia por mi
el Secretario se dio lectura del acta de la última se-
sion celebrada el dia Veintiuno del pasado mes de
Julio la cual fue aprobada.

Nombramiento de la Comisión especial de Festejos (Presidencia y manifiesta que proxima la

Seguidamente usa de la palabra la
Sfrectas de quien honra de nuestro Padre Je-
sus de Nazareno se celebran todos los años duran-
te los dias Trece-Catorce y quince del proximo mes de
Septiembre, propone que al igual que en años ante-
riores se nombre una Comisión Especial de Fes-
tejo, para que se encargue de resolver todos los asun-
tos relacionados tanto con la Colocacion de ferris
tes como los que con dicho fin pudieran presentar-
se.

La Corporación Municipal oída
las manifestaciones de la Presidencia y por unanimi-
dad y de conformidad con las mismas se sirvió acu-
lar nombrar una Comisión especial de Festejos
compuesta por los Sr Tenientes de Alcalde D. José
Mancha Prieto, Don Santiago Cosío Rueda y
el Concejal D. Pedro Casablanca Salguero

Subasta de la pista propiedad del Ayuntamiento

Continúa la Presidencia en el uso de la
palabra y manifiesta que la pista pro-
piedad si bien hasta la fecha no ha si-
do solicitada por ningun industrial de esta loca-
lidad, entiende y así lo propone se saque a subas-
ta publica la explotación de la misma durante los
dias de las fiestas entre los industriales de esta lo-
calidad bajo el tipo de tasacion que sirvió de base
en el pasado año o sea en la cantidad de quinuen-
tas pesetas o algo menos caso de no llegar ningun
industrial a dicha suma, y que caso de resultar de-
sierta la subasta de la citada pista por falta de pre-
sentacion de los Sres Industriales, se celebre otra nue-
va subasta publica a la que podran acudir cualquier

vecino siendo igualmente el tipo de taguación para esta nueva subasta el de las Encomiendas peseteros y por último autorizar a la Comisión especial de Fes Tejos para que lleve a efecto la subasta y adjudicación de la citada pista —

Captación de las aguas. Usa de la palabra la Presidencia y prosee como
 minienta de la Corporación el estado actual de los trabajos que se están llevando a cabo con la máquina perforadora para la captación de aguas y tras breve deliberación y por unanimidad se acuerda que la referida máquina perforadora hiciere una última prueba en el ejido al sitio de las Tejas y caso de resultar infructuosa que la citada máquina se traslade desde luego al sitio de las Hermanas las, a la forma señalada por el Sr. Ingeniero, que se resulta ser del vecino de esta D. Antonio Peña Casablanca y que está situada entre el camino de San Pedro de Merida y la Carretera de este pueblo a Valverde

No habiendo mas asuntos de que tratar y conminquien le Coniente ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna hora y cuarenta minutos habiéndose invertido en la misma cuarenta minutos mandando extender la presente que firmaran los tres que asisten de lo que yo el Secretario certifico



Alonso Barco

Pedro Doratanez

Sanctiago Pene

82
Sesión extraordinaria del 25 de Septiembre 1962

Personas que asisten

Presidente

D. Miguel Fernández Suárez

Tres Tenientes

D. José Mancha Prieto

Santiago Parce Rueda

Concejales

D. Pedro Casablanca Calvo

« Martín Vivas Ferrón

« Luis Guzmán Pardeles

Secretario

D. José Camero Samano

En el pueblo de Villayansado siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Septiembre del año mil novecientos sesenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Fernández Suárez los señores Tenientes de Alcaldes, Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno asistidos de mí como secretario de la Corporación Municipal

con el fin de celebrar la sesión convocada para este día

Abierto el acto por la Presidencia por el secretario se dió lectura del acta de la última sesión celebrada el día veintisiete del pasado mes de Agosto que fué aprobada

Establecimiento de un Comedor Escolar en esta localidad

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observar los señores reunidos por la convocatoria circulada, el objeto de esta sesión no era otro que el de establecer en esta localidad un Comedor Escolar, si procede, siguiendo las indicaciones que el Excmo. Sr. Gobernador Civil señala en su carta del día 16 del pasado mes de Junio y al efecto ordena el infrascrito secretario la lectura de la citada carta, la cual se lee y seguidamente en voz alta; en dicha carta manifiesta que la organización y desarrollo del nuevo plan de Comedores Escolares en esta provincia durante el curso escolar 1961-62 ha dado lugar a que se asigne para el próximo curso escolar de 1962-63 a la provincia la suma de 6.022.080 pesetas

tas, a distribuir entre 4.428 ayudas de comensales equiva-
lentes a 8-50 ptas diarias por niño y día durante 160 días. Pe-
ro como polemias el Patronato del Fomento de Principio
de Igualdad de Oportunidades, ha concedido a la dele-
gación Provincial del Servicio Escolar de Alimentación y
Nutrición, la facultad de crear nuevos Comedores Esco-
lares, con una subvención de 595.680 ptas que in-
crementaría las cantidades anteriormente citadas, es
por lo que espera de la Alcaldía se interese por la crea-
ción en esta localidad de un Comedor Escolar apa-
tando las ayudas materiales y morales que necesitan
los tres maestros para poner en marcha esta insti-
tución profundamente social y educativa.

Terminada la lectura de la referida carta la Presi-
dencia usa de la palabra, manifestando que como han pidi-
do observar por la lectura de la carta es presunción
del Gobierno lamentar la creación y establecimiento
en todas las pedregos de Comedores Escolares con el fin
de poder facilitar comida a los niños más débiles
económicamente y a los más alejados de los Centros
de enseñanza para lo cual dedica todos los años
abundantes sumas para el sostenimiento de los re-
feridos Comedores, como esto no cabe duda que ha
de reportar gran utilidad y beneficio a la población
escolar de esta Villa es por lo que propone se acuerde
la instalación de un Comedor Escolar en esta locali-
dad.

La Corporación municipal viendo las
manifestaciones de la Presidencia, y de conformidad
con sus mismos fines se abre deliberación recomen-
dando los beneficios que con ellos se ha de repor-
tar a la población escolar por unanimidad se
sirvió acordar establecer en Comedor escolar en esta
localidad, el cual se instalará provisionalmente
en el local que ocupa la escuela de niñas nº 1 esta
en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, para

lo cual se autoriza a la Presidencia para que por medio de un tabique se divida dicho local, quedando la parte que da a la entrada para escuela y el resto para el Comedor Escolar y asimismo para que adquiere el menaje necesario para el funcionamiento del mismo, dando cuenta de ello en su día al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se acordó con la conformidad el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma una hora y ordenando extender la presente acta que firman los Sres. que asistieron del que yo el Secretario certifico.



[Signature]
 Santiago Ponce
 Pedro Casablancas
 Martín Vivas

[Signature]
 José Barrera

Sesión extraordinaria del día 19 de Noviembre 1962

Señores que asisten
 Presidente

- D. Miguel Fernández Suresx
- D. José Mancha Prieto
- Santiago Ponce Pineda x
- D. Manuel Gómez Malfeito x
- " Rafael Galán Becerra x
- " Jaime Guerrero Pasero
- " Martín Vivas Espinosa
- " Pedro Casablancas Salgado x
- " Alonso Bayo Garcia x

Secretario

En el pueblo de Villagonzalo siendo las diecinueve horas del día diecinueve de Noviembre del año mil novecientos sesenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales cuyos nombres, apellidos y nombres se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno asistidos de mí como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veintinueve del pasado mes de Septiembre la cual fue aprobada

Recomendación de la Direc-
ción General de Admón Local so-
bre concesión de retención com-
plementaria a los funcionarios
municipales

Acto segundo la Presidencia usa de la pala-
bra y manifiesta que uno de los objetos a tratar
en esta sesión era el de acordar lo que tuviera
sobre la recomendación que hace la misma 28
de la Orden del Ministerio de la Gobernación de
fecha 9 de Agosto último sobre confección de los
Presupuestos Municipales para el ejercicio de 1963, por la
que se recomienda a las Corporaciones conceder prima
al próximo ejercicio a sus funcionarios que perciban menos
de 3.000 pts mensuales de haber una retención complemen-
taria que tendrá como límite máximo el 100 por 100 del
sueldo base de inferior cuantía en cada Corporación.

Hace constar que para poder conceder la retribu-
ción complementaria antes citada, aunque no sea en la
cuantía de 3.000 pts que es el 100 por 100 del sueldo de menor
cuantía en esta Corporación a cada funcionario, se hace
preciso modificar las tarifas de algunos arbitrios, tales, como
las de Desahue de Camalotes: Entrada de Carrajes en Edificios
Particulares y el de Rodaje por ser las de mayor rendimiento
en este término municipal y por ello somete este asun-
to a la deliberación y resolución del Pleno.

La Corporación Municipal oída las manifesta-
ciones de la Presidencia, tras breve deliberación en la que
intervienen varios Exos Concejales por unanimidad
acordó no acceder a la recomendación antes indicada
dejando los sueldos de los funcionarios en la forma y cuan-
tía que se hallan en la actualidad.

Consignación para
el Consejo Escolar

Según la Presidencia en el uso de la
palabra manifiesta que otro de los asuntos
a tratar es el de suspensión de un Co-
nsejo Escolar en esta localidad y al efecto hace cons-
tar que en el proyecto del Presupuesto Municipal para el
próximo ejercicio que se va a someter a la deliberación
del Pleno figura en el Capítulo 1.º Art.º 1.º Part.º 7.º una
consignación de 2.000 pts con destino a dicho Consejo

Escolar, haciendo ver seguidamente la ventaja que el referido Comedor ha de reportar en beneficio de la población escolar especialmente las más humildes.

La Corporación oídas las manifestaciones de la Presidencia tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a dicha consignación.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1963 (que se lea y proceda a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este

Municipio para el ejercicio de 1963, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art.º 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes. A continuación yo el infrascrito Secretario de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra a los Estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándola ajustada a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en las sumas que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos.

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Consignación
1 Personal Activo	315.982 08
2 Material y diversos	87.475 20
3 Clases Pasivas	9.071 59
4 Deuda	0 00
5 Subvenciones y participaciones en Ingresos	8.862 38
6 Extraordinario y de Capital	1.500 00
7 Reintegrables, indeterminados e Imprevistos	8.067 45
Total Presupuesto de Gastos	430.958 70



Capítulo		Consignación
1	Impuestos directos	180.800 00
2	Impuestos indirectos	81.245 20
3	Casas y otros ingresos	139.665 33
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos--	16.000 00
5	Ingresos Patrimoniales	7.218 34
6	Extrordinarios y de Capital	0 00
7	Eventuales e Imprevistos	6.235 20
8	Resultas	0 00
Total del Presupuesto de Ingresos		430.958 70

Resumen

Importan los Gastos 430.958-70

idem los Ingresos 430.958-70

Diferencia Igual

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Punto de Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda reproducir las Bases para la ejecución del presupuesto votado y que se acompañan al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Pres. asistentes conmigo de que certifico.



Abon Barco

Pedro Osoblancas

Santiago Priy

Manuel Gomez

P. Galán

Las Carreras

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1962

- Señores que asisten
- Presidente
 - D. Miguel Fernández Guzmán
 - Tres Tenientes
 - D. José Mancha Ordoñez
 - Santiago Ponce Rueda
 - Tres Concejales
 - D. Martín Vivas Ferrones
 - Pedro Casablancas Salguero
 - Isidro Guerrero Pascual
 - Manuel Gómez Maffei
 - Ursula Barco García

En el pueblo de Villagansalo siendo las veinte horas del día tres de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Guzmán los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que en el margen se expresan, que comparecieron la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

- Secretario
- D. José Carrera Luján

Leído el acta por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día diecinueve del pasado mes de Noviembre la cual fue aprobada y ratificada.

Expediente de suplemento de créditos que se destinan a reforzar varias partidas del presupuesto ordinario.

Visto el expediente instruido con motivo del suplemento de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario en vigor por un total de seis mil cuatrocientas una pesetas con veintiocho centimos (6.401,28 ptas) con cargo al superavit del anterior que se destinan a reforzar las partidas para los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones de los arts. 691 del texto legal articulado y refundido de la Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 24 de Junio de 1955.

El Ayuntamiento acuerda aprobar

en la cantidad total antes indicada los suplemento de créditos a que el expediente se contrae, que se exponga al publico dicho expediente por el plazo de quince dias habiles a tenor del parrafo 3º del artº 691 del referido texto legal


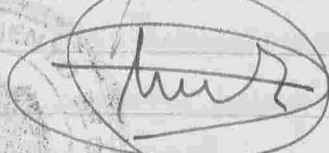
Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en el 3º Trimestre del año 1962

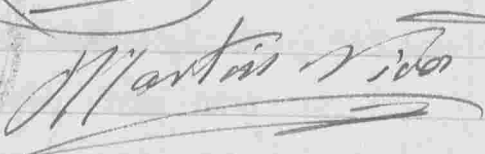
Acto seguido por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a las Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente los dias cinco - doce -

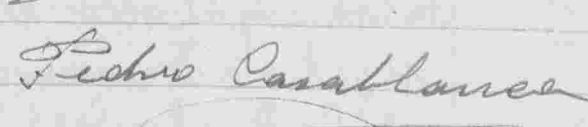
Diecinueve y veintiseis de Julio - dias Dos - Nueve, Dieciseis - Veintitres y treinta de Agosto y dias seis - Trece - Veinte y veintisiete de Septiembre ultimos -

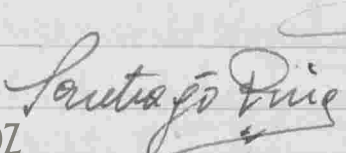
Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento tras breve deliberación por unanimidad se acordó prestar su reproducción a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año actual -

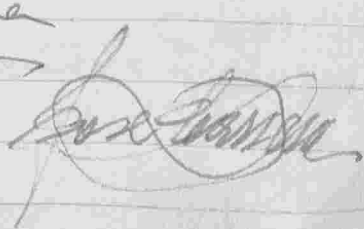
Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintiuna horas habiendose invertido en la misma una hora y mandando extender el presente acta que firman los Sres. que asisten de lo que yo el secretario certifico

  Alonso Barro

 Martín Vitor

 Pedro Casallanca

 Santiago Ruiz

 José María

Sesión del día 15 de Enero de 1963

Senores que asistieron
 Presidente

D. Miguel Fernandez Sures
 Vices Leientes

D. Jose Mancha Prieto
 Santiago Ponce Rueda
 Vices Concejales

D. Pedro Casablanca Salguero
 Martin Vivas Lomas
 Manuel Gomez Malleiro
 Isidro Suenen Paredes

Secretario

D. Jose Carrera Samana

En el pueblo de Villagonzalo siendo la Veinte horas del día quince de Enero del año mil novecientos sesenta, tres se reunieron en estas Casas Concejales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Fernandez Sures los Vices Leientes de Alcalde, Concejales cuyos nombres, apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión convocada para este día

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario y de su orden se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día tres del pasado mes de Diciembre la cual fué aprobada

Oficio del Servicio Provincial de Inspección y Desesamamiento ordenando se haga las modificaciones que se indican en el presupuesto Municipal ordinario

Dada lectura a la comunicación número novecientos que con fecha veintisiete del pasado mes de Diciembre dirije al Sr. Alcalde el Sr. del Servicio Provincial de Inspección y desesamamiento de las Corporaciones Locales en la que expone que para proponer resolución al presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación para el año 1963 se hace preciso que por la Corporación se proceda a lo siguiente:

- 1º La partida 7 de Gasto debe denominarse "Subvención al Secretario por acuerdo de ... pues no se trata de sobresueldo.
- 2º Por analogía deben rectificarse las denominaciones de las partidas 11-15 y 31 y
- 3º Incrementar el crédito de la partida 52 "Cuo"

ta integra a la Mutualidad Nacional de Prevision de Admón Local "en 2.600-14 pta por que dicha cotiza- ción se cifra en el 17'49% de las haberes sujeta del acuerdo adaptado deberá remitirse la oportuna certificación, así como un nuevo resumen, una vez realizadas las modificaciones apuntadas.

Terminada la lectura de la referida comuni- cación el Ayuntamiento por unanimidad acuerda quedar enterado y que conforme en la misma se ordena que por la Secretaría se proceda a hacer en el citado presupuesto municipal para el año actual las modificaciones que en la misma se or- dena y que una vez realizada se eleve de nuevo el referido presupuesto a la Superioridad junta- mente con certificación de este acuerdo y de nuevo resumen de la forma en que el mismo queda.

Expediente de
Transferencia de Creditos

Examinado el expediente de transfe- rencia de creditos propuesta por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que con- tra el mismo no se han presentado reclamación al- guna, de conformidad con lo que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Regimen Local y lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Hacienda, acordó apro- bar definitivamente dicha transferencia en los plazos terminales señalados por la Comisión de Hacienda.

Tras haberse más asuntos de que tratar el Sr. Presiden- te levanto la sesión a las veinte horas y treinta minutos habiéndose invertido treinta minutos, mandando ex- tender el presente acta que firman los Sres que asisten con-



de que certifica
Martin Vico
Blanca Berry Santiago Ruiz
Pedro Casallanca
Jose Landa

Acta de discusion y aprobacion de la adaptacion del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963

- Señores que asisten
- Alcalde Presidente
 D. Miguel Fernandez Surres
- Señores Concejales
- D. Santiago Ponce Pineda
 - " Manuel Gomez Malleito
 - " Rafael Galan Uceda
 - " Alonso Barco Garcia
 - " Egidio Guerrero Paredes
 - " Martin Vivas Ferrones
 - " Pedro Casablancas Salguero
 - " Segundo Vivas Luesada
- Secretario
 D. Jose Canero Lamana

En Villagornero a las doce horas del día Veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Pleno Municipal con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio reformado para el ejercicio

de 1963, segun informe del Sr. Secretario Interinterior de este Municipio que figura unido al Presupuesto y que ha sido formado con arreglo a la Ley 85/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 6 de febrero de 1963.-

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura integral a los citados norms legales, asi como al informe mencionado, y a los estados de Ingresos y Gastos que vienen al mismo en las cifras fueron ampliamente discutidos por la corporacion y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y

recursos de la localidad se acordó por unanimidad.

Proceder a la supresión de las Plazas desempeñadas en propiedad por el personal adscrito a los servicios de recaudación que a continuación se relacionan declarando al citado personal en situación de excedencia forzosa de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del Art.º 54 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952. -

Winguinos.

2.º Declarar a extinguir las plazas desempeñadas en propiedad por los funcionarios de los servicios de recaudación que a continuación se detallan. -

Winguinos.

3.º Declarar igualmente a extinguir las mejoras de haberes activos o pasivos del Personal Sanitario o de sus familiares que a continuación se relacionan.

La de 1.200.00 pesetas anuales que el Ayuntamiento concedió por acuerdo del día 15 de Noviembre de 1960 a la viuda del Ex-Veterinario Titular de esta Villa, D.ª Antonia Gonzalez Mateos, S.ª Emilia Gonzalez Barco.

4.º - Que existiendo Superavit y procede consignar en el capítulo 1.º Artículo 1.º el nuevo concepto que dice. -

Para las mejoras derivadas del Decreto 55-1963 del 17 de Enero sobre salarios mínimos, con arreglo a las normas que se dictan para su aplicación" la suma de 88.736.72 ptas. -

5.º Que en tanto se realice la aprobación de este presupuesto reformado por el Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo -

con lo dispuesto en el Artº 688 de la ley de Regimen Local y parrafo 4º de las instrucciones 5ª segunda rigiendo provisoriamente el Presupuesto del Ejercicio de 1.962 con exclusion de todo gasto voluntario.

6º Aprobar en su integridad el informe propuesto de la Secretaria Interventora que se incorpora al presupuesto reformado y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones.

Estado de Ingresos.

Inclusiones.	132,988-64
Anulaciones.	<u>107,745-20</u>
Diferencia	25,243-44

Estado de Gastos

Anulaciones.	63,493-28
Inclusiones.	<u>88,736-72</u>
Diferencia	25,243-44

Presupuesto de gastos

1º Personal.	350,697-25
2º Material y diverso	84,475-06
3º Clases Pasivas	2,200-00
4º Deuda	00-00
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	9,262-38
6º Extraordinarios y de capital	1,500-00
7º Reintegrables indeterminados e imprevistos	8,067-45
8º Reservas	<u>0-00</u>

Total del Presupuesto

de Gastos 456,202-14

Presupuesto de ingresos.

1º Impuestos directos	180.600-00
2º Impuestos indirectos	0.-00
3º Casca y otros ingresos	113.165-23
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	118.988-64
5º Ingresos Patrimoniales	7.213-27
6º Extraordinarios y de Capital	0.00
7º Eventuales e imprevistos	6.235.00
8º Reservas	0.00
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u> 456.202-14	

Resumen.

Importar los gastos	456.202-14
Importar los ingresos.	<u>456.202-14</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento a la instrucción 5ª número 3 de la Orden de 6- febrero 1.963 acordó que se remita copia certificada del Presupuesto reformado al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende el presente acta que firman los señores asistentes con miigo el secretario que certifico.

[Firma] Martín Vico

Alonso Ferrer Santiago Ruiz

Pedro Carablanca

[Firma] José García

24
Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 28 Marzo 1963

Señores que asisten

Presidente

D. Miguel Fernández Suarez

Pres. Concejales

D. Santiago Ponce Pineda

" Manuel Gomez Malfeito

" Pedro Casaldanica Ferrado

" Rafael Galan Acedo

" Alonso Barco Garcia

" Lidio Guerrero Parede

" Martin Vivas Ferrones

Secretario

D. Lasi Carrera Lamana

En Villagomez al siendo las veinte horas del día veintiocho de Marzo del año mil novecientos sesenta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Suarez los Señores en los nombres y apellidos al margen se expresan, y que con el voto de la mayoría de los que componen el Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de deliberar convocada para este día.

Abierta el acta por el Sr. Alcalde por mí el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veintiocho del pasado mes de febrero la cual fue aprobada y ratificada.

Construcción de una Plaza de Abastos

Alsa de la palabra la Presidencia y manifiesta que es bien conocida y sentida de todos los señores concejales la necesidad que tiene este vecindario de una Plaza de Abastos ya que por carecer de ella, las ventas de los artículos de consumo, tales, la carne fresca hortaliza y demás productos alimenticios se lleva a cabo diariamente en la Plaza pública a la intemperie, con el consiguiente

siguiente y grave peligro para la salud pública, al estar los referidos productos alimenticios en constante contacto con el polvo, aire sucio esta que pueden transformarse en nocivos los elementos de consumo y con la consiguiente molestias tanto para los industriales vendedores como para el público en general, por estas razones y teniendo este Ayuntamiento un amplio edificio dedicado hasta hace poco a locales escuelas, Oficina de la Hermandad Mixta Sindical y dependencias, y dependencias municipal el cual dada su extensión y que se encuentra en clarada en sitio céntrico de la localidad, pudiera, previa las obras de reformas o de adaptación necesaria convertirse en Plaza de Abastos con capacidad suficiente para las necesidades de este vecindario, es por lo que propone se acuerde ofrecer dicho edificio a la Excmo Diputación Provincial para el objeto antes indicado.

El Ayuntamiento pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia de conformidad con las mismas, por unanimidad se sirvió acordar:

- 1.º Autorizar a la Presidencia para que obre instancia al Ilmo Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial solicitando la constitución de una Plaza de Abastos en esta localidad, y
- 2.º ofrecer a la Excmo Diputación Provincial el edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en la Plaza de Calvo Sotelo y lindante con este

87
Ayuntamiento, que ha estado destinado hasta breve poco a locales es en las Oficina de la Hermandad Mixta - Sindical y dependencias municipales por si en el mismo previa las obras de reforma o adaptacion necesarias pudiera ser destinado a Plaza de Abastos.

Apertura de una Cuenta corriente en una Entidad Bancaria
Dada lectura de la comunicacion que el Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha cinco del pasado mes de Enero en la que manifiesta que con el fin de que por la Delegacion de Hacienda se efectuen los ingresos que por participaciones, recargos, y compensacion de las exacciones suprimidas a cada Ayuntamiento se hace preciso la apertura urgente a nombre del Ayuntamiento de una cuenta corriente en Banco o en Caja de Ahorro de la localidad debiendo comunicar a la expresada Delegacion el numero y denominacion de la referida cuenta siendo indispensable para sus operaciones la firma de los tres elaveros, todo ello en cumplimiento de lo ordenado por la Direccion General de Admon. Local.

Terminada la lectura de la referida comunicacion el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberacion y por unanimidad se sirvio acordar a abrir una cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento,

de Villagourato a la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Badajoz, y que este acuerdo se comuniqué al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento a la Delegación de Hacienda y a la Caja de Ahorro del Monte de Piedad de Badajoz.

Reparación de la Pared del Cementerio

Seguidamente usa de la palabra el Concejal Sr. Gornik Malfeito para exponer a la Corporación Municipal el mal estado en que se encuentran las paredes exteriores del Cementerio Municipal debido al temporal de lluvias que hemos tenido, por lo que propone el acuerdo el inmediato arreglo de las mismas.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad de los mismos y de conformidad con ellos por unanimidad se sirvió acordar que por la Presidencia se ordene el inmediato arreglo y reparación de las paredes exteriores del Cementerio Municipal.


Arreglo del paso existente frente al lavadero Viejo

Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Casablanca Salazar el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que por la Presidencia se proceda al arreglo del paso malo que existe frente al lavadero Viejo o Lavadero del Concejal Sr. Ponce Queda ya que en la forma que actualmente se encuentra dificulta el paso por dicho sitio.

Al no habiendo más asuntos de que tratar y como ningún Sr. Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veintuna horas y quince minutos habiendo invertido en la misma una hora y quince minutos y mandando extender el presente acta que después de leído

por mi el Secretario en voz alta y hallan-
dolo conforme, lo firmen los Señores
que asistieron de lo que yo el Secretario.

Certifico.


Martín Días

Alonso Barco

Martín Días

Pedro Caballero

Santiago Priu

José Barrera

Sesión ordinaria del día 10 de Junio 1963

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Fernández Suarez

Concejales

Santiago Ponce Rueda

Manuel Gomez Malpita

Martín Vivás Zermeno

Rafael Galben Ordo

Alonso Barco Garcia

Segundo Vivás Querada

Pedro Caballero Salguero

Lidio Guerrero Paredes

Secretario

José Carrera Zamora

En Villagorral, siendo las veintuna y
horas del día diez de Junio del año mil no-
vecientos sesenta y tres, se reunieron en estas ca-
sas Constitucionales y bajo la Presidencia del Señor
Alcalde D. Miguel Fernández Suarez, los
Sres. Teniente de Alcalde y Concejales cuyos nom-
bres y apellidos al margen se expresan y que
constituyen la mayoría de los que componen
el Ayuntamiento de esta villa, asistidos de mi
como Secretario de la Corporación, con el fin
de celebrar la sesión convocada para este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, por
mi el Secretario se dio lectura del acta de la
última sesión celebrada el día 28 del pasado mes
de Mayo, la cual fue aprobada y ratificada.
Actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente del 4º trimestre de 1962. - - - -
Acto seguido por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, se
dio lectura a las actas de las sesiones cele-
brada por la Comisión Municipal Permanente

durante los días cuatro, once; diei y ocho y veinti-
cinco de Octubre, - días dos, ocho, quince, veintidos,
y veintinueve de Noviembre y días seis, trece, veinte
y veintisiete de Diciembre del pasado año mil no-
vecientos sesenta y dos.-

Terminada la lectura de las referidas actas,
el Ayuntamiento por unanimidad, se sirvió acordar por unanimidad prestar su aprobación a los
acuerdos tomados por la Comisión Municipal Per-
manente durante el cuarto trimestre del pasado
año 1962.-

Oficio del Excmo Sr. Gobernador } Dada lectura seguidamente
Civil, relacionado con el asunto } a la comunicación del Excmo
del abastecimiento de aguas. --- } Sr. Gobernador Civil como Presiden-
te de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, di-
rige al Sr. Alcalde con fecha 27 del pasado mes,
de Mayo en la que se manifiesta: Que la Comisión
Provincial en sesión plenaria del día 22 de Abril
último aprobó la propuesta del "Plan Provi-
ncial de Inversiones de 1963" en la que se encuen-
tra incluida la obra de "Captación de aguas" a
realizar en esta localidad con arreglo a la
siguiente financiación:

Plan Provincial de 1963.-

Aportación del Estado - ...	734.791'69
Id. de la Diputación ...	91.848'95
Id. del Ayuntamiento	<u>91.848'95</u>
Total Presupuesto por contratar - ...	<u>918.489'61</u>

Que el referido plan ha sido remitido a la
superioridad para su aprobación, por lo que este
Ayuntamiento debe tener preparadas las pen-
tas 91.848'95, a que asciende la aportación para
su ingreso en la Cuenta de la Tesorería de la
Delegación de Hacienda en el plazo de quince
días a partir de la fecha de ser requerido para

ello y que en caso de no ser posible este ingreso se procederá a la atornillación de referida obra.

El Ayuntamiento Pleno, después de terminada la lectura de la referida comunicación, tras breve deliberación y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento carece de momento de la cantidad que se le reclama para hacer la referida obra y viendo esta de imprescindible necesidad para este vecindario que carece de tan elemental medio de vida, acordó por unanimidad que por la Alcaldía se eleve instancia al Ilustre Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial en suplica de que se digna conceder en concepto de anticipo reintegrable a este Ayuntamiento la expresada cantidad por el plazo de seis años a ser factible ya que de otra forma este pueblo se vería privado de tan vital e indispensable elemento de vida como es el agua, y así mismo nombrar una Comisión compuesta por la Alcaldía, el Concejal Sr. Galan Acedo y el Secretario para que se trasladem a Badajoz con el fin de visitar al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para hacerle entrega de referida instancia y al mismo tiempo gestionar de dicho presidente la aprobación de la instancia y concesión por parte de la Diputación de lo que en la misma se solicita.

Instancia de D.^a Petra Alvarer Amoros } seida acto continuo la
solicitando rebajas cantidad por llevar } instancia que la recien de
tar medianil de su casa con el Ayunt.^o - } esta, D.^a Petra Alvarer Amoros,
dirige al Sr. Alcalde y Ayuntamiento con
fecha 31 de Mayo pasado, en la que expone que con
fecha 23 del citado mes de Mayo, le ha sido
notificado el acuerdo tomado por la Comisión

Municipal Permanente el día 28 de febrero anterior para que abonara la suma de seiscientos noventa y tres pts importe del 50% de la factura presentada por el Maestro Albañil D. Juan Rodríguez Mediano por la construcción de la pared medianil de la cara de su propiedad con la de las Casas Consistoriales en la parte de su corral y Escuela de niños n.º 1 y que como quiera que la solicitante vive casi exclusivamente de las dadas que sus hijos le ofrecen y de una pequeña pensión por fallecimiento de un hijo suyo, toda vez que la citada cara le resta muy poco, además del tiempo que el inquilino tarda en abonarla y en contrapartición lleva gastado bastante dinero en la separación de la misma sin contar con la cantidad que se le reclama por la Alcaldía, por ello solicita que teniendo en cuenta las razones antes expuestas se le conceda una rebaja a juicio de la Corporación en el importe de la cantidad reclamada.

El Ayuntamiento Pleno terminado la lectura de referida instancia y reconociendo la veracidad de lo que en la misma se expone tras breve deliberación y por unanimidad se acordó rebajar la cantidad reclamada de los 693' pts a la suma de quinientos pts. que dicho Sr. debe abonar y que este acuerdo se comuniqué a la interesada para su conocimiento y efectos.

Opus de Obras Públicas s. continuación de } Cada lectura seguida
 dos pasos en cunetas d. cantera de la Est. } mente a la comunicación
 ción fenea a Oliva de Nevada. - - - } que el Sr. Eugenio Jefe de
 Obras Públicas de esta provincia dirige al Sr. Alcalde con fecha 29 del pasado mes de Mayo en la que expone que visita la instancia del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, solicitando autorización para la continuación de dos pasos sobre cunetas en el K. 1400 de la cantera L- 4210 de la Es-

31
Faci6n de este pueblo a Oliva de Merida y visto el informe del ingeniero encargado de dicha construcci6n, la Jefatura ha resuelto conceder la autorizaci6n solicitada bajo las condiciones que en la citada comunicaci6n se detallan.

Terminada la lectura de la referida comunicaci6n el Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberaci6n por unanimidad se decidi6 acordar, autorizar a la Presidencia para que lleve a efecto la construcci6n de la citada obra y que el importe de la misma se abone con cargo a la subvenci6n concedida por el Gobierno Civil para pavimentaci6n por carecer el Municipio de fondos necesarios para la misma consignados en el presupuesto municipal ordinario.

Construcci6n de una barca s/ el Rio Guadiana } Usa de la palabra la Presi-
en colaboraci6n con el Ayunt^o de Valverde de } dencia y manifiesta que con-
ra el paso de personas y semovientes . . . } fecha 17 de Agosto del pasado
año, al tener conocimiento de que por el propietario de la barca existente en el Rio Guadiana que comunica a este pueblo con el de Valverde de Merida pretendia hundir la misma por encontrarse en malas condiciones y tratar de cobrarle la Comisaria de Aguas del Guadiana un impuesto sobre la misma, lo puso en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia quien en oficio de fecha 18 del pasado Enero, intervi6 y se le informara ampliamente sobre las condiciones en que funcionaba la referida barca, asi como la posibilidad de que bien por este Ayuntamiento, el de Valverde de Merida o las Hermandades Sindicales respectivas, se tomara a su cargo los Servicios que en la actualidad presta dicha barca. Al referido oficio se le contesto ampliamente sobre los extremos que en el mismo se interesaba y

al propio tiempo se dió conocimiento al Ayuntamiento de Valverde de Mérida, el que en oficio de fecha 28 del citado mes de Enero, participaba que en la misma fecha habia dirigido tambien oficio al Excmo Sr. Gobernador Civil, sobre el posible funcionamiento de la repetida barca y que dado el interes que supone para los dos pueblos la existencia de este servicio autorizaba a esta Alcaldia para que llevara a efecto las oportunas gestiones con el propietario de la misma Sr. Vega Serrano, para ver la forma de efectuar en la misma alguna reparacion, caso de ser factible, asi como tambien que se hallaba conforme, en que los dos Ayuntamientos y sus respectivas Hermandades se lucieran cargo del Servicio que presta la citada barca. - Dicho al hablar posteriormente con el Sr. Vega, este manifestó que no procedia la separacion, por encontrarse en malas condiciones y constituir un peligro el funcionamiento de la misma, por lo que entendia que procedia la construccion de una nueva entre los Ayuntamientos y Hermandades de los pueblos a cuya construccion contribuiria el personalmente con alguna cantidad. - Posteriormente se concertó con un carpintero de Mérida y entendido en estas cuestiones la construccion de una barca nueva por el precio de 14.000-pts de las cuales 5.000-pts pagarian cada pueblo y el resto lo abonaria el citado Sr. Vega por el servicio que él pudiera hacer de la barca y dado conocimiento del precio de la barca y condiciones o forma de pago de la misma al Ayuntamiento de Valverde, ha prestado su conformidad. -

La Corporacion Municipal oidas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas, por unanimidad acuerda la construccion de la citada barca entre los Ayuntamientos

de Valverde de Mirida y éste con la aportación del Sr. Vega en el precio antes indicado y que la barca una vez construida se entregue al usuario que actualmente tiene la vieja, comprometiéndose a su reparación y conservación y se autoriza a la Presidencia para que en unión de la del Ayuntamiento de Valverde extienda el correspondiente contrato de entrega con el referido usuario.

Cobro de arbitrios municipales. - La Presidencia a saber a los Srs. reunidos estar ya confeccionados los recibos de los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana del año actual, por lo que procede se acuerde el cobro de los mismos. - El Ayuntamiento tras de breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar:

1º Que la cobranza de los citados arbitrios se lleve a efecto en la Secretaría por funcionarios del Ayuntamiento en período voluntario, con lo que el premio de cobranza que se venía abonando por tal recaudación quede en beneficio de Municipio.

2º - Que la citada cobranza voluntaria, se realice en el próximo mes de agosto, por haberse terminado para entonces, las operaciones de recollección y poder disponer el recudario de medios económicos y

3º Que los recibos que no se abonen en el referido período voluntario se pasen a la Agencia Ejecutiva para su cobro en apremio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y como ningún señor quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión mandando extender la presente - que después de leída por mí el Secre

rio en vos alta y hallandola conforme la fir-
ma de los Sres. que asisten de lo que yo el Secretario
certifico. -



[Handwritten signature]

Santiago Ruiz

Pedro Casablanca

Martin Vivas

Alonso Barco

Jose Carrera

sesion extraordinaria del dia 11 de Octubre de 1963

Declaracion de Concejales Renovables

En Villagonsalo a Once de Octubre del año
mil novecientos sesenta y tres, previa con-
vocatoria al efecto, se reunió el Ayunta-
miento Pleno, en el Salvo de Actas de es-
tas Casas Consistoriales, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Ru-
rez, a fin de celebrar sesion extraordinaria
cuyo acto publico dio principio este a las vein-
te horas.

De orden de la Presidencia, el enfas-
cinto Secretario, dio lectura del Decreto del
Ministerio de la Gobernacion de fecha 23 del
pasado mes de Septiembre, inserto en el Bo-
letin oficial del Estado n.º 234 correspondien-
te al dia 30 del citado mes, y en cumpli-
miento del cual, debe procederse en este

- Personas que asisten
- Presidente
- D. Miguel Fernandez Ruarez
- Concejales
- D. Jose Manchua Prieto
 - x Santiago Ponce Rueda
 - x Manuel Gomez Malfeito
 - " Rafael Galan Ordo
 - x Martin Vivas Erranes
 - " Alonso Barco Garcia
 - " Pedro Guerrero Pazdes
 - " Pedro Casablanca Salaver
 - " Segundo Vivas Quedada
- Secretario
- D. Jose Carrera Samana

Acto a la declaracion de Concejales renovables en las



proximas elecciones, segun tambien dispone el art.º 110 del Reglamento de Organizacion, de cuyo contenido quedaran enterados los tres asistentes. -

Para la practica de este servicio se considera Primero Que el numero legal de que se compone este Municipio es el de Nueve (9) segun el art.º 74 de la Ley de Regimen Local

Segundo Que distribuido en los tres Grupos legales los Concejalos ejercientes de mayor a menor edad dentro de cada Grupo resulta:

<u>Primer Grupo. Cabezas de Familia</u>	<u>Año de su eleccion</u>
Don Martin Vivas Ferrones	1957
" Manuel Gomez Malfeito	1960
" Jose Manchon Prieto	1960

<u>Segundo Grupo Sindical</u>	
D. Pedro Casablanca Salguero	1957
" Olonso Barco Garcia	1960
" Isidro Quintero Casales	1960

<u>Tercer Grupo Entidades</u>	
D. Rafael Galan Ucedo	1960
" Santiago Ponce Rueda	1960
" Segundo Vivas Guesadas	1957

Tercero Como resultado de lo expuesto en el parrafo precedente sobre las Vacantes y de las demas normas contenidas en el art.º 110 del Reglamento de Organizacion se acuerda, Declarar renovables en el Primer Grupo

a D. Martin Vivas Ferrones elegido en el año 1957

en el Segundo Grupo
a D. Pedro Casablanca Salguero id id 1957

en el Tercer Grupo
a D. Segundo Vivas Guesada id id 1957

Finalmente se acuerda que del presente acta se remita copia certificada al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presi.

dente de la Junta Municipal del Censo electoral para
comiencio y efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar relacionado con la convocatoria el Sr. Presidente
levantó la sesión mandando extender el presente
acta que despues de leida por mi el Secretario en voz
alta y hallandola conforme fu firmada los señores
que asisten de lo que yo el Secretario certifico.



[Signature]

Alonso Barco

[Signature]
Santiago Pineda

[Signature]
Manuel Gomez

[Signature]
Pedro Casablanca

[Signature]
Jose Canet

sesion ordinaria del dia 16 Octubre 1963

Señores que asisten

Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez

Tres Concejales

D. Santiago Pineda Pineda

" Alonso Barco Garcia

" Martin Vinas Ferrones

" Pedro Casablanca Salguero

" Manuel Gomez Maffei

Secretario

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don Villagunsolo siendo las veinte ho-
ras del dia Dieciseis de Octubre del año mil
novecientas sesenta y tres se reunieron
en estas Casas Consistoriales, previa cita-
cion y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Miguel Fernandez Suarez, los seño-
res Concejales cuyos nombres y apellidos
al margen se expresan y que constituyen
la mayoría de lo que componen el Ayun-
tamiento Pleno de esta Villa asistido
de mi como Secretario de la Corpora-
cion con el fin de celebrar la sesion
ordinaria señalada dicho convocada
para este dia en segunda convocatoria
Acierto el Acto por la Pre

Acta de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente en el 1º Trimestre año actual

Presidencia por mi el Secretario se dio lectura al acta de la última sesión celebrada el día once del actual la cual fue aprobada y ratificada

Seguidamente por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, durante los días Trece-Diez-Treinta y siete-Veinticuatro y Cuarenta y uno de Enero; días Siete-Catorce-Veintiuno y Veintiocho de Febrero y días Siete-Catorce-Veintiuno y Veintiocho de Marzo del año actual.

Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a todos y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el Primer Trimestre año actual.

Oficio de la Excmo. Diputación participando haber concedido el anticipo solicitado

Seguidamente usó de la palabra la Presidencia y manifestó que en virtud del acuerdo tomado por la Corporación en sesión del día diez del pasado mes de Junio, la Comisión nombrada en dicha sesión y propuesta por la Presidencia, Concejal Sr. Salom Acedo y Secretario se trasladó a Badajoz para hacer entrega al Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de certificación del citado acuerdo en el que se solicitaba la concesión de un anticipo reintegrable para poder abonar la cantidad que en concepto de aportación para el proyecto de captación de aguas se exigía a esta Corporación; y gestionar de la citada Diputación la concesión del indicado anticipo; el cual ha sido concedido como lo justifica la comunicación recibida, de la cual ordena su lectura que se hizo y el Secretario; en dicha comunicación precedió el Secretario de la Excmo. Diputación con el número H380 y fecha veinte del pasado Julio, al Sr.

Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a todos y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el Primer Trimestre año actual.

Alcalde se hace saber que la Corporación Provincial en sesión del 17 del citado mes acordó conceder a este Ayuntamiento una subvención de Noventa y una mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y seis centimos (91.848-96 ptas) y un anticipo reintegrable por igual cantidad a devolverse en seis anualidades para la obra de captación de aguas incluida en el Plan Provincial de 1963, y que dicho acuerdo se sujeta a que por esta Corporación se suscriba el correspondiente contrato de anticipo económico reintegrable.

Convenio de anticipo reintegrable para la ejecución de obras de Captación de Aguas a esta localidad

Terminada la lectura de la referida comunitaria la Presidencia ordena la lectura de la comunitaria de Anticipo Económico reintegrable semi-título por la Diputación Provincial, con fecha veintidós de Agosto último, cuya lectura se hizo y en el que se hace constar que D. Rafael Sierra Ambrosio como Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y D. Miguel Fernández Surroca, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo, asistidos de don Luciano Perea de Acevedo como Secretario de la Diputación Provincial, han suscrito un Convenio de Anticipo Económico Reintegrable, con fecha diecisiete de Julio último; en virtud del cual la Excmo. Diputación Provincial ha acordado conceder a este Ayuntamiento un anticipo reintegrable sin interés alguno por (91.848-96 ptas) equivalente al 10 por 100 del presupuesto de ejecución de las obras de Captación de Aguas a este pueblo que asciende a la suma de 918.489-61 ptas; y el Ayuntamiento se obliga a efectuar el reintegro de la suma que en concepto de anticipo se le concede en seis anualidades a razón de 153.081-61 ptas cada una. La primera anualidad comenzará al cumplirse un año de la entrega del anticipo, lo que se hará constar por la oportuna certificación al efecto de

computo de plazos. El Ayuntamiento en cada uno de los presupuestos ordinarios correspondientes a los años en que haya de realizarse la amortización, los créditos necesarios para abonar la anualidad respectiva. - El pago de la anualidad se efectuará por trimestre natural en la primera decena del mes siguiente e inexcusablemente antes de finalizar el ejercicio.

El importe de cada anualidad que no fuere ingreso en la Diputación en fin del correspondiente ejercicio devengará el interés legal por el periodo en que fuere retrasada. - La Diputación Provincial será considerada como acreedor preferente y privilegiado de este Ayuntamiento por razón de este anticipo, y caso de que este Ayuntamiento no satisficiera la anualidad en la fecha de su vencimiento la Corporación Provincial queda autorizada para setener la participación de este Ayuntamiento en el 10% del arbitrio sobre la riqueza provincial hasta su resarcimiento total. -

Firmada la lectura del referido contenido de Anticipo Económico Reintegrable, la Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar presante el mismo su aprobación. -

Oficio de la Junta Provincial de Construcciones es caluse en relación con la construcción de una vivienda para Maestro en esta Villa.

Dada lectura a las comunicaciones que el Sr. Secretario-Administrador de la Junta Provincial de Construcciones excaluse dirigió a esta Alcaldía con los números 471 y 565 de fechas 9 y 30 del pasado mes de Septiembre en la que expone en la 1ª que concluido el expediente de construcción de una vivienda - Plan 1962 para Maestro con la subvención del Estado de 75.000 ptas solo queda para poder proceder a su contratación la aceptación del alba que preceptivamente tiene que reportar el Ayuntamiento y en la 2ª participa como continuación a la anterior, sobre aprobación del alba por parte del Ayuntamiento. -

Se comunica con la mayor urgencia posible al

Ayuntamiento dispone de solar para la construcción de la referida Vivienda a fin de que se ordene al Arquitecto Escolar e Inspector se presenten en esta localidad para la aceptación del mismo.

Terminada la lectura de las referidas comunicaciones se la Presidencia hace constar que en vista de la urgencia con que se clamaban su contestación en la última de las comunicaciones leída, ha contestado a la misma participando que el Ayuntamiento dispone del solar preciso para la construcción de la referida obra pidiendo a los Pres Arquitecto Escolar e Inspector personarse en esta Villa cuando lo estimen conveniente para el reconocimiento del solar y su aceptación si procediere. Hace constar que como vera la Corporación por la subvención estatal de 75.000 ptas mas 30.000 ptas que para esta clase de Vivienda concede el Ministerio de la Vivienda como subvención, y el valor que se le ponga o taseen por el solar referido, resulta que el Ayuntamiento ha de tener un edificio escolar nuevo, cual es la Vivienda que para Maestro se va a construir sin necesidad de gastar cantidad alguna.

La Corporación Municipal aida la lectura de las referidas comunicaciones y las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad acordó acordar queda enterada y conforme con las mismas.

Orden del Ministerio de la Gobernación sobre Regimen de Depositarias de Fondos no ejercidas por funcionarios del Cuerpo de Depositarias

Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de Julio ultimo, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n° 200 correspondiente al día 17 de Septiembre pasado por la que se dan instrucciones sobre el regimen de las Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional; en dichas Instrucciones se dispone que en los casos en que no exista funcionario perteneciente al Cuerpo de Depositarias los Ayuntamientos acordaran el desempeño de tal función adaptandolo a alguna de la 3 modalidades de si- guientes: 1.º Creando la plaza de depositario en su plan

15

tella de funcionario, asimilándola en Categoría Administrativa y dotándola con el sueldo correspondiente - 2º Habilitar mediante concurso a un vecino con idoneidad solvencia y arraigo suficiente para el desempeño del cargo e función de Depositario y 3º Designar a uno de sus miembros mediante acuerdo de la Corporación, para el desempeño de la Depositaria. En el caso 2º sea para habilitar a un vecino, debería hacerse mediante concurso limitando conforme a las normas de la contratación administrativa, las bases del concurso harán referencia a las condiciones de idoneidad, atribuciones, deberes, responsabilidades, incapacidades, incompatibilidades, retribución y fianza pudiendo exigirse pruebas de aptitud y ser objeto de proposición la retribución y la fianza; en la retribución que se señale se entenderá incluida la gratificación que quebrante de moneda; la fianza se fijará en una cantidad comprendida entre el 4, el 6 por los del importe del presupuesto ordinario; la duración del contrato para el desempeño del cargo será indeterminada, condicionándose siempre por un año natural prorrogable mediante acuerdo expreso adoptado en el mes de Noviembre para el siguiente ejercicio; aprobado por la Corporación el proyecto de las bases para el concurso deberá requerirse antes de su publicación el informe del Servicio Provincial de Inspección y Resarcimiento.

Terminada la lectura de la citada orden ministerial, la Corporación Municipal por unanimidad se sirvió:

- 1º acordar quedar enterada del contenido de la misma
- 2º adoptar la modalidad (b) de la señalada en la Instrucción primera que se acompañan a dicha orden o sea la de habilitar mediante concurso a un vecino de reconocida solvencia y arraigo suficiente para el desempeño de la Depositaria y 3º Que por la Secretaría se confeccione el proyecto de base que ha de servir para la designación por concurso a la persona que ha de desempeñar la Depositaria

Asunto relacionado con
la recaudación de los arbitrios
municipales

seguidamente la Presidencia usó de la
palabra y manifestó que como se ca-
daron los tres turnos en sesión celebra-
da por esta Corporación el día diez de Ju-
nio último, se acordó en relación con la cobranza
de los arbitrios municipales, de Rustica y Urbana, que
dicha recaudación se llevara a efecto, en período volun-
tario en la Secretaría, por los funcionarios municipales
Así como también que dicha cobranza se realizara en
el próximo mes de Agosto y que los recibos que no se abo-
raron durante el citado período voluntario se pasaran
a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de pre-
mio; pues bien al poner en conocimiento del Recauda-
dor Ejecutivo Sr. Beata Murillo, que como le consta a los
tres turnos ha recaudado también algunos arbit-
rios municipales, entre ellos los de Rustica y Urbana, en
período voluntario, con el 4% de lo recaudado en dicho
período como premio de cobranza, dicho Sr. diri-
gió a esta Corporación, con fecha diecisiete del pasado
Agosto la carta, cuya lectura ordena al infrascrito Se-
cretario y que yo realicé en voz alta; terminada la
lectura de la citada carta, usó nuevamente de la pala-
bra la Presidencia y manifestó que como han podido
ver por la lectura de la misma, dicho Sr. empresa dicen-
do que se ve en la necesidad de defender sus derechos vol-
quindos ante esta Corporación, por el transcurso del
tiempo y por su comportamiento en el desempeño de sus fun-
ciones, hace constar que en este Ayuntamiento se cobra
la el impuesto de bebidas por gestión directa y que como
quiera que quedaban algunos contribuyente atrasa-
dos, se le encomendó a él la cobranza de dicho ar-
bitrio y lo mismo ocurrió con el cobro de las contribu-
ciones especiales por la pavimentación de la Calle Gene-
ral Franco y termina pidiendo se le entreguen los re-
cibos de cobro pendientes en el día de la fecha para

continuar su recaudación en periodo voluntario hasta el día 15 de Noviembre próximo, y así mismo pide se le abone el tanto por ciento que tiene concedido (4%) tanto de las cantidades que el recaude en adelante como de las que ya estén cobradas por gestión directa. La Presidencia hace saber que este de haber venido recaudando, en periodo voluntario, con el premio de cobranza antes indicado, los arbitrios que por el Ayuntamiento o la Comisión Permanente se le han encomendado; como el mismo reconoce en su carta, pero en todas partes como les consta a la Corporación hay otros tantos arbitrios que se recaudan por gestión directa o sea por el Recaudador Municipal Sr. Barrasa Donoso y en cuanto a la petición que el mismo hace, de que se le entreguen los recibos pendientes de cobro para continuar su recaudación en periodo voluntario así como que se le abone el tanto por ciento, antes indicado, tanto de las cantidades recaudadas por él, como de las ya recaudadas o cobradas por gestión directa, son trends que no debe de accederse a esto último y por ello lo somete a la deliberación de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación por unanimidad acuerda: 1º Quedar enterada del contenido de la expresada carta - 2º Que de conformidad con las manifestaciones de la Presidencia, no acceder a la petición que en la misma hace, y que de este acuerdo se de conocimiento al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y como ningún Sr. Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y cuarenta minutos habiéndose verificado en la misma una hora, cuarenta minutos y mandando extender el presente acta que despus de leído por mí

el secretario y hallandola conforme la firmaron los señores que asistieron lo que yo el secretario certifico:



[Signature]

Alonso Barco

[Signature]

Santiago Pina

[Signature]

Manuel Gomez

Pedro Casablancas

sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Diciembre 1963

Señores que asisten
Presidente

- D. Miguel Fernandez Suarez
- José Concejal
- D. Santiago Pina Rueda
- Manuel Gomez Melendo
- Santos Guerrero Paredes
- Alonso Barco Garcia
- Martin Vivas Ferreras
- Pedro Casablancas Pizarro

en el pueblo de Villapueva siendo la veinte y tres horas del día treinta de Diciembre del año mil novecientos sesenta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez, los Señores Cientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa con el fin de celebrar la sesión convocada para este día.

Secretario
D. José Curro Samano

Ordeno el acto por la Presidencia por mi el secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día dieciseis del pasado mes de Octubre la cual

Actas de las Sesiones de la Comisión Permanente del Ayuntamiento

fué aprobada y ratificada. Ordeno seguidamente por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a las actas de las sesiones

celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante los días - Cuatro, Diez - Dieciocho, Veintinueve de abril; días - Dos - Nueve - Dieciséis - Veintidós y treinta de mayo; días - Diez - Trece - Veinte y Veintisiete de Junio; días Cuatro - Once - Diecinueve y Veintiseis de Julio; días Primero - Octavo Dieciseis Veintidós y veintinueve de Agosto y días Cinco - Doce - Diecinueve y veintiseis de Septiembre último. Terminada la lectura de las referidas Actas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acordar prestar su aprobación a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el segundo y tercer trimestre del año actual.

Transferencia de Creditos de unos a otros Capítulos del Presupuesto

Examinado detenidamente el expediente de Transferencia de Creditos de unos a otros Capítulos del Presupuesto propuesta por la Comisión de Hacienda y

que ha sido enmendado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente y teniendo en cuenta que contra el mismo no se han formulado quejas ni reclamaciones alguna durante su exposición al público de conformidad con lo que determina el art.º 691 de la vigente Ley de Regimen Local y lo dispuesto en los artículos del Reglamento de la Hacienda Local, acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicha Transferencia en los términos propuestos por la Comisión de Hacienda.

Asunto de revisión de la recomandación de los servicios municipales por el Sr. Urcasta Murillo

Usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que cumplimentando el acuerdo tomado en la pasada sesión comunico al Sr. Urcasta Murillo, el contenido del mismo, y dicho Sr. se ha presentado hace unos días en este Ayuntamiento, con el fin de practicar liquidación de los valores en recibos

que aun quedaban en su poder desde el último cargo que se le hizo y al mismo tiempo entrevistarse con este Alcalde y Secretario de la Corporación y de la referida entrevista se convino provisionalmente hasta que sea ratificado por la Corporación; que dicho Sr. Acosta Murillo, se quedaria encargandose de la recaudación de los arbitrios Municipales, aceptando y admitiendo bien la totalidad de los mismos lo bien los determinados arbitrios que por la Corporación se le entreguen para su cobro en periodo voluntario, y por el plazo que se le señale, con el premio de cobranza del tres por ciento (3%) de su importe en lugar del cuatro por ciento (4%) que ha venido cobrando anteriormente; y que una vez expirado el periodo voluntario antes indicado los recibos pendientes de pago, pasaran al periodo ejecutivo cobrando en dicho periodo solamente el veinte por ciento (20%) de apremio y por último que caso de ser ratificado este convenio por la Corporación Municipal; expresado Sr. Acosta Murillo, se haria cargo inmediatamente de los recibos de los arbitrios municipales que despues de la recaudación voluntaria realizada por el Ayuntamiento se encuentran pendientes de pago para su cobro por la vía de apremio, como igualmente haria con los recibos de los arbitrios que el Ayuntamiento acuerde ^{que} ser recaudación se realice por los funcionarios municipales en periodo voluntario.

El Ayuntamiento oidas las manifestaciones de la Presidencia tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar prestar su conformidad y aprobación al referido convenio, que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno se quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintinueve

horas, quince minutos habiéndose interstido en la
 misma una hora, quince minutos, mandando ex-
 tender el presente acta que firman los señores que asis-
 ten con mígo el secretario de que certifico:



[Handwritten signature]
 Manuel Gomez

[Handwritten signature]

Santiago Ponce

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 31 Enero 1964

Señores que asisten
 Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez
 D. José Eimiento

D. José Mancha Prieto
 " Santiago Ponce Paredes
 D. Manuel Gomez Maffeito

" Isidro Guerrero Paredes
 " Alonso Barco Garcia
 " Martin Vivas Ferreres

" Pedro Casablanca Salguero
 " Rafael Galan Ocedo

Secretario
 D. José Carrera Lamana

En Villagansalobread siendo las veinte ho-
 ras del día treinta y uno de Enero del año
 mil novecientos sesenta y cuatro, se reunie-
 ron en estas Casas Consistoriales, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez
 Suarez, los Señores Eimientos de Alcalde y
 Concejales cuyos nombres y apellidos al mar-
 gen se expresan y que constituyen la mayoría
 de los que componen el Ayuntamiento de este
 pueblo asistido de mí como Secretario de la
 Corporación con el fin de celebrar la sesión ex-
 traordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por
 mí el Secretario se dió lectura del acta de la úl-
 tima sesión celebrada el día treinta del pasado
 mes de diciembre la cual fué aprobada y rati-
 ficada.

Plantilla del

Diputación de BADAJOZ Municipales

Dada lectura a la propuesta de clasificación
 y encuadramiento de los funcionarios de



este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley 108-
de veinte de Julio último e Instrucciones de la Dirección
General de Administración Local, números 1, 2 de fechas quin-
ce y diecisiete de Octubre últimos, este Ayuntamiento
tras detenido estudio y cambio de impresiones acordó
por unanimidad su aprobación y remisión a la Dirección
General de Administración Local para la aprobación
definitiva de los gastos fijados y percepciones y eventualmen-
tes acordados.

Presupuesto municipal ordinario para el año 1964. Usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que
de los objetos a tratar en esta Sesión, según se ha
Se constata en la convocatoria circulada, era, la
discusión y votación del Presupuesto municipal ordinario para
el año actual; hace constar que según la circular del Minis-
terio de la Gobernación de fecha doce del pasado Diciembre, por
la que se dan instrucciones para la formación de referidos pre-
supuestos; y cuya lectura ordena el infrascrito Secretario
y que se realizó ya en voz alta, terminada dicha lectu-
ra, la Presidencia continúa en el uso de la palabra y mani-
fiesta que como han podido ver por la referida lectura, se
dispone que las Corporaciones locales incluyan en sus pre-
supuestos los emolumentos de sus funcionarios conforme
a lo previsto en la Ley 108-1963 de 20 de Julio último, en
las Instrucciones 1, 3 del Ministerio de fecha 15 y 17 del
pasado Octubre; en la norma 2ª de referida Circular se
dispone que las Corporaciones locales cuya situación eco-
nómica no le permitan implantar el total de las percep-
ciones establecidas por la citada Ley lo expendran en for-
ma razonada mediante instancia dirigida al Alto Comis-
tario Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de
las Corporaciones Locales, acompañada dicha instancia
de los documentos que se relacionan en la mentada nor-
ma 2ª. Pero fíren la Secretaria Intervención
ha confeccionado el Ante proyecto, cuya lectura se va a
preceder, y en el mismo se consignar créditos para

para el pago de los haberes de los funcionarios municipales igual que el que venían figurando en el año pasado de 1963 de acuerdo con lo que dispone la citada norma rectificadora; teniendo en cuenta que este Municipio, con sus medios económicos actuales, no puede llevar a efecto la implantación total de los haberes regulados por la Ley 108/1963, aun en el caso de que se fuesen algo algunas de las arbitrios municipales actuales, de cuyo tipo elevados casi en su cuantía máxima; y rebajando en la parte de gastos algunos de carácter voluntarios como el referente, entre otros, al sostenimiento del Comedor Escolar, que en el pasado año superó la suma de Dosa mil pesetas para su instalación y sostenimiento, pero que en este año, debe a su juicio, ser mucho menor la cantidad que se consigne, la cual en el ante proyecto de la Secretaría Interurbana, así como en el proyecto de la Alcaldía se consigna para esta atención la suma de 11.000 ptas, lo que debe en conocimiento de la Corporación para la resolución que proceda.

La Corporación oídas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar consignar para el sostenimiento del Comedor Escolar la suma de Dos mil pesetas y otras Dos mil pesetas para la preparación de la leche a los niños que asisten a las escuelas nacionales.

Secundariamente por mi el Secretario se dio lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, acordando debas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad por unanimidad se acordó aprobar provisionalmente y a reserva de lo que acuerde la Superioridad, el referido presupuesto quedando fijados provisionalmente los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que se ex-

presan en el siguiente Resumen por Capítulos;

Capítulo	Conceptos ..		
1	Personal Activo	360.010	12
2	Material y diversos	87.785	00
3	Clases Pasivas	2.200	00
4	Deuda	0	00
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	9.352	40
6	Extrordinarios y de Capital	1.500	00
7	Reintegrables indeterminados e Imprevistos	7.400	00
8	Resultas -	0	00
Total del Presupuesto de Gastos		468.247	52
Presupuesto de Ingresos			
1	Impuestos indirectos	191.247	61
2	Idem Indirectos	0	00
3	Escasos y otros Ingresos	106.800	00
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos	156.936	64
5	Ingresos Patrimoniales	7.813	27
6	Extrordinarios y de Capital	0	00
7	Eventuales e Imprevistos ..	6.050	00
8	Resultas - - -	0	00
Total del Presupuesto de Ingresos		468.247	52
Resumen			
Impuesta el Presupuesto de Gastos		468.247	52
con el id. de Ingresos		468.247	52
Diferencia ...		Igual	

Por ultimo, el Ayuntamiento Pleno dando cumplimiento a cuando dispone la norma 2ª de la circular antes citada de 12 del pasado Diciembre y teniendo en cuenta que por la precaria situación económica no puede implantar en su totalidad los haberes de sus funcionarios municipales segun

lados por la Ley 108/1963, acordó por unanimidad, y juntamente con el presupuesto referido, instancia al Excmo. Sr. Jefe Superior del Territorio de Inspección y Asesoramiento, solicitando la prestación de carácter transitorio de la cantidad equivalente a la diferencia que supone la percepción de los haberes actuales de los funcionarios municipales, a los haberes legales establecidas por la vigente Ley antes citada, dada la carencia de recursos económicos suficientes para hacer frente a la total percepción de expresados haberes, a pesar de coexistir establecidas en este Municipio todos los impuestos municipales autorizados en su cuantía máxima, por lo que este Ayuntamiento con lo que dispone la mentada Norma 2ª de las Instrucciones dictadas para la formación de los presupuestos para 1964 de fecha 12 del pasado Diciembre, ha confeccionado el presupuesto ordinario que acaba de ser votado, consignándose en el mismo los mismos haberes para sus funcionarios que los que figuran en el presupuesto del año 1963, y al propio tiempo que se eleve a la Superioridad la oportuna instancia, solicitando la prestación económica transitoria antes indicada, con la documentación que dispone la norma 2ª, cumpliendo así lo ordenado en el artº 6º de la Ley 108/1963 para abonar en su día la diferencia de haberes que legalmente les corresponden a sus funcionarios.

Y así mismo se acordó por unanimidad y para en el caso de que al concederse la prestación económica antes indicada, pueda este Ayuntamiento llevar a efecto la total implantación de los haberes legales a sus funcionarios, regulados por la Ley citada, elevar la oportuna instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando la correspondiente autorización para rebasar los porcentajes máximos de gastos del personal señalados por los artículos 331 y 676 de la vigente Ley de Regimen local y el artº 9º del Reglamento de Funcionarios Municipales.

de 30 de Mayo de 1952, conforme dispone el art. 6 de la ley 108-1964 de 20 de Julio del mismo -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los señores ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintidos horas habiendose invertido en la misma dos horas mandando extender la presente acta que despues de leida por mi el Secretario, hallandola conforme la firman los señores que asisten de lo que yo el Secretario certifico



[Signature]
Manuel Gomez
Santiago Ponce
[Signature]

Pedro Casablanca

[Signature]
Jose Guisasa

Acta de constitucion del Ayuntamiento

Señores que asisten
Presidente

- D. Miguel Fernandez Suarez
- Sres. Concejales que continuan
- D. Jose Mancha Prieto
- " Santiago Ponce Pineda
- " Manuel Gomez Malleito
- " Alonso Barco Garcia
- " Pedro Guerrero Paredes
- " Rafael Galan Acedo
- Sres. Concejales que cesan

en Villapansalo siendo las doce horas del dia Dos de Febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez, los Señores a quienes no afectan la renovación del actual periodo electoral, asi como los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para proceder a la constitucion del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones municipi-

- D. Martin Vivas Carreras
- " Pedro Casablanca Salguero
- " Segundo Vivas Guisado
- Sres Concejales entrantes
- D. Nicomedes Andujar Espinosa
- " Damaso Lozano Casablanca
- " Pedro Garcia Gonzalez
- Secretario
- D. Jose Canero Samano

celebradas en virtud del Decreto de fecha veintitres del pasado mes de Septiembre, inserto en el Boletín de la Provincia, tipo del Estado de respondiente al día treinta del citado mes, asistido de mi como secretario de la Corporación.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden por mi el Secretario se dio lectura a los artículos 126, 127 de la vigente Ley de Régimen Local, artículos del 83 al 88 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 27 de Mayo del año 1952, así como también del acta de la última sesión celebrada, tal día treinta y uno del pasado mes la cual fue aprobada y ratificada, por los Sres asistentes a las mismas; cesando seguidamente en su cargo los Sres Concejales a quienes ha afectado la renovación, despues de agradecerle la Presidencia, en nombre de la Corporación y del vecindario en general todas las servicios prestados por los mismos a este Municipio.

Acto segundo, el infrascripto Secretario de orden de la Presidencia, dio lectura a los nombres y apellidos de los Sres Concejales electos que segun resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral, confrontadas con las Credenciales presentadas por los interesados resultaron estar conformes y son los siguientes Señores

- Por el Grupo de Cabezas de Familia
Don Nicomedes Andujar Espinosa que obtuvo 97 votos
 - Por el Grupo de Representación Sindical
Don Damaso Lozano Casablanca que obtuvo 6 votos
 - Por el Grupo de Entidades Profesionales
Don Pedro Garcia Gonzalez que obtuvo 5 votos
- Los expresados Señores prestaron seguidamente juramento individualmente conforme dispone el

art.º 10 del vigente Reglamento de 17 de Mayo de 1952 ante el Sr. Alcalde quien les dió posesion y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento

Segundamente fueron examinadas por la Corporacion las condiciones legales de los Concejales proclamados que resultaron sin tacha legal y resultando que el numero de Concejales sin tacha tambien de este Ayuntamiento es el de Nueve y el de los declarados sin tacha es tambien Nueve, no inferior a la tercera parte de los que componen este Ayuntamiento, segun dispone el art.º 7º de la vigente ley:

Vistas legales de aplicacion la Corporacion Municipal declara constituido definitivamente constituido el Ayuntamiento de esta localidad en la forma siguiente:

Alcalde Presidente

D. Miguel Fernandez Surres

Grupo de Representacion Familiar

- D. Jose Mancha Prieto elegido en el año 1960
 " Manuel Gomez Malleito id en el id 1960
 " Nicomedes Andujar Espinosa id en el id 1963

Grupo de Representacion Sindical

- D. Alonso Barco Garcia elegido en el año 1960
 " Laidro Guerrero Paredes id en el id 1960
 " Damaso Losano Casablanca id en el id 1963

Grupo de Entidades Culturales y Profesionales

- D. Santiago Ponce Rueda elegido en el año 1960
 " Rafael Salan Uredo id en el id 1960
 " Pedro Garcia Penasales id en el id 1963

Continuacion el Sr. Alcalde manifesto que en uso de las facultades que le confiere el art.º 88 del vigente Reglamento de 17 de Mayo de 1952 ha confirmado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde
 1º Teniente de Alcalde D. Jose Mancha Prieto
 2º Teniente de Alcalde D. Santiago Ponce Rueda
 Segundamente y teniendo en cuenta lo que dispone el citado articulo 88, la Corporacion Municipal

pal al exceder esta localidad de 2.000 habitantes
declara que el Ayuntamiento debería funcionar en régi-
men de Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal
Permanente, señalándose los siguientes días para
la celebración de las sesiones ordinarias de los mis-
mos. El Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria
una vez al trimestre y horas de las veinte, y la
Comisión Municipal Permanente, sesión ordinaria
una vez a la semana los días Jueves de cada una
de ella y horas de las doce -

Acordada y de conformidad con lo que
disponen los artículos 90, 94 del Reglamento de Organi-
zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las En-
tidades Locales se acordó la designación de las
siguientes Comisiones Informativas con arreglo a los
preceptos establecidos por esta Corporación en estas ocu-
siones a saber:

Comisión Municipal de Hacienda

Don José Mancha Prieto - Don Orlando Barco Gar-
cía y Don Pedro García González

Comisión Municipal de Sanidad y Policía

Don Manuel Gómez Melguito; Don Rafael Galán
Acdo y Don Damaso Lozano Casablanca

Comisión Municipal de Ornato Público

Don Santiago Ponce Pineda, D. Hilcomedes An-
dujar Espinosa y D. Laido Guerrero Paredes

Todas las expresadas Señores aceptan sus cargos y
quedan desde este momento posesionados en las
mismas.

Siendo necesaria la intervención en
los Expedientes de Profugos y entos de Prorroga de
1.ª Clase de un miembro de la Corporación en armo-
nía con lo que dispone en los artículos 152 y 253 del vi-
gente Reglamento de Reclutamiento se acuerda de
signar Regidor Sindico del Teniente de Alcalde

D. Santiago Ponce Rueda, para que lleve a efecto las obligaciones impuestas por dichas ordenanzas

Con lo cual, cumplido el objeto de esta sesion el Sr. Presidente levanto la misma a las trece horas y quince minutos habiendose invertido en la misma una hora y quince minutos y mandando extender el presente acta que firman los señores asistentes una vez hallandole conforme conmigo el Secretario de que certifico:



[Handwritten signatures]
Santiago Ponce Rueda
Pedro Casablancas
Jose Carrera

Acta de la Sesion Extraordinaria del 18 de Febrero 1964

Señores que asisten

Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez

Sres. Tenientes

D. Jose Mancha Prieto

" Santiago Ponce Rueda

Sres. Concejales

D. Manuel Gomez Malferito

" Damaso Lasam Casablancas

" Pedro Garcia Gonzalez

" Rafael Galarraga Acedo

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En Villaponsaalo siendo las diez horas del dia dieciocho de Febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Fernandez Suarez los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyeron el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de mi como Secretario de la Corporacion con el fin de celebrar la sesion ex-

- D. Isidro Guerrero Paredes
- Nicomedes Andujar Lopez
- Secretario
- D. Jose Camero Lomana

traordinaria convocada para este dia
 Al efecto el acto por la Presidencia por
 mi el Secretario se dio lectura del acta de la
 ultima sesion celebrada el dia dos del actual
 con el caracter de extraordinaria la cual fue
 aprobada y ratificada.

Visita pastoral del Sr. Obispo de la Diocesis a esta Villa

Visa de la palabra la Presidencia y
 manifiesta que como han podido verse
 por la convocatoria circulada el obje
 to de esta sesion era el de tratar lo que proceda sobre
 la proxima llegada del Sr. y Revdmo Sr. Obispo Cuad
 juter de la Diocesis a esta localidad con motivo de su
 visita Pastoral a esta Parroquia; hace constar que ha
 recibido una invitacion del Sr. Cura Parroco en la
 que le participa que el Sr. Obispo llegara a esta locali
 dad el dia veintiuno del actual a las 7 de la tarde
 marchandose sobre las 9 de la noche a Merida para per
 nectar, y regresando de nuevo a este pueblo el dia 22
 donde permanecerá hasta las 7 de la tarde para con
 tinuar su visita Pastoral al pueblo de Lasa de Blan
 ge; endicha invitacion el Sr. Cura Parroco, hace la in
 ducacion de que por el Ayuntamiento podria levantarse
 un arco para el recibimiento del Sr. Obispo asi como tam
 bien que podria obsequiarse al mismo con un refresco
 en union de la Hermandad Mixta Sindical en la
 mediodia del dia 22; por ello lo pone en conoci
 miento de la Corporacion municipal para la reso
 lucion que proceda.

El Ayuntamiento Pleno oidas las
 manifestaciones de la Presidencia y de conformidad
 con las mismas tras breve deliberacion por unanimi
 dad se acordó acordar que por el Municipio en union de
 la Hermandad Mixta Sindical, se obsequie el proximo
 dia veintidos del actual al Sr. y Revdmo Sr. Obispo Cuad
 juter de la Diocesis, con motivo de su visita Pastoral a

esta localidad con un refresco en estas Casas Consistoriales asistiendo o invitando al mismo por parte del Ayuntamiento, las Autoridades locales y Corporación Municipal, adhiriéndose a la Presidencia para que en unión del Sr. Jefe de la Hermandad lleven a efecto la organización del mismo, y que así mismo se construya por cuenta de ambos Organismo un arco para el recibimiento del Sr. Obispo, y que los gastos que en estas cosas se originen se abansen por mitad entre la Hermandad y Ayuntamiento, aboñándose estas con cargo a la part 83 del 3 Capitulo del presupuesto de Santos en Curso

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún Sr. asistente quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas habiéndose invertido en la misma una hora y mandando extender el presente acta que firmamos todos que asistimos de lo que yo el Secretario certifico:



[Handwritten signatures]
Manuel Gomez
Santiago Páez
Jose Carral

Sesión extraordinaria del día 22 Marzo 1964

- Señores que asistieron
- Presidente
- D. Miguel Fernandez Suarez
- Sres Concejales
- D. Lope Mancha Prieto
- " Santiago Ponce Pineda
- Sres Concejales
- Militación de Rada y

En Villapornosa siendo las diez horas del día veintidos de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Fernandez Suarez; los Sres Concejales de Alcalde y Concejales cuyos nombres y Apellidos al margen se expresan y que constituyen

D. Damaso Lizaso Casablana y el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

D. Pedro García González
 D. Rafael Galán Acebo
 D. Alonso Barco García
 D. Isidro Guerrero Parede
 D. Nicomedes Andujar Espumosa
 Secretario
 D. José Barrera Lamana

Alaberto el acto por la Presidencia por mi el Secretario y de su orden se dio lectura al Decreto n.º 405-1964 de veintidos del pasado mes de Febrero (B.O. del 8 del día 2º de Febrero) por el que se convocan elecciones de Diputados Provinciales para el próximo Domingo día Veintinueve del actual y así mismo se dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria de cuyo contenido quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo pues de elegirse un Comprovisario entre los miembros de la Corporación se procedió a verificarlos por papeletas y en votación secreta dando el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas.	10
D. Miguel Fernandez Suarez	3 votos
D. J. Jose Mancha Prieto	7. id.

Resultando pues elegido Comprovisario el Sr. D. Jose Mancha Prieto.

Cumplido el objeto de esta sesión se dio por terminado el acto acordando se expida la correspondiente Credencial y certificaciones que se verdonan, entendiéndose la presente que forman las Decretos de que certifico



[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: Santos Pina]
 [Signature: Manuel Gomez]
 [Signature: José Barrera Lamana]

Sesión extraordinaria del día 22 de Marzo 1964

Señores que asisten

Presidente

D. Miguel Fernández Guzmán

Pres. Concejales

D. José Mancha Prieto

" Santiago Ponce Pineda

Pres. Concejales

D. Manuel Gómez Malfaito

" Damaso Susana Casablanca

" Pedro García González

" Rafael Galán Acedo

" Olonso Barco García

" Isidro Guerrero Tapades

" Nicanor Andujar Espinosa

Secretario

D. José Carrera Samana

En Villagansalvo siendo las diez horas y treinta minutos del día Veintidós de Marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Guzmán los Señores Concejales de Alcalde y Concejales cuyos nombres, Apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de un como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento convocada para este día.

Ordenado el acto por la Presidencia por mi el Secretario y de su orden se dio lectura del Decreto 4041-1964 de Veintidós del pasado mes de Febrero (B. N. del Estado del 27) por el que se convocan elecciones para la renovación

de los Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios para el próximo Domingo día 29 del actual, y así como también se dio lectura de los preceptos pertinentes aludiéndose en el Decreto de convocatoria, y de la Circular dictada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha once del actual, de cuyo contenido y procedimientos que dieron enterada todas las Pres. concurrentes.

Deberiendo de elegirse un Compromisario entre los miembros de esta Corporación, se procedió a verificar la dicha elección por papeletas y en votación secreta y verificada que fue día esta el siguiente resultado

Número de papeletas hechas ——— 10

D. Miguel Fernández Guzmán octavo — 3 votos

D. José Mancha Prieto — 7 votos

Resultó pues elegido Compromisario el Concejale de Alcalde Don José Mancha Prieto.

Y cumplido el objeto de esta sesión se dio

por terminada la misma, acordándose se expidiese la correspondiente Credencial, certificándose que se ordenan en la Escular leída, y que se extiende en presente que firman todos los Sres asistentes a todo lo que yo el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]
Manuel Gomez

[Signature]

[Signature]
Santiago Pany

[Signature]
Jose Carrera

sesion ordinaria del día 9 de Abril de 1964

Señores que asisten
Presidente

D Jose Mancha Prieto

Sres Tenientes

D Santiago Ponce Rueda

Sres Concejales

D Manuel Gomez Malfeito

" Alonso Barco Garcia

" Rafael Galan Ucedo

" Nemesdes Andujar Espinosa

" Isidro Guerrero Paredes

" Pedro Garcia Gonzales

Secretario

D Jose Carrera Lamana

En Villaponsalo siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de Abril del año mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D Jose Mancha Prieto, por enfermedad del propietario; los Sres Teniente de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento Pleno asistidos de mi como Secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veintidós del pasado mes de Marzo de cual fue aprobada y ratificada. Seguidamente por mi el Secretario de orden de la Presidencia se dio lectura a las actas

Acta de las sesiones celebradas



de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Per-
manente los días Tres, Diez, Diecisiete, Veinticuatro
y treinta y uno de Octubre, Días Diez, Catorce-Ventuno y
Veintiocho de Noviembre y días Cinco-Doce-Dieciocho y
Veintiseis de Diciembre último -

Fernanda la lectura de las referidas actas el ayun-
tamiento por unanimidad se sintió abundante prestanza a pro-
bacion a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Per-
manente durante el cuarto trimestre del pasado año

Creación de la Univer. Usa de la palabra la Presidencia y mor-
sidad Extremeña en Badajoz. } infesta que como los consta a los Excmo

Señales por la campaña que viene haciendo
de la prensa diaria, son varias las Corporaciones tan-
to la Provincial como locales que se vienen adhiriendo
a las gestiones realizadas por nuestro Excmo. Señor
Gobernador Civil, cerca del Gobierno, en favor de la crea-
ción e instalación de una Universidad en esta provin-
cia que tanto beneficios habría de reportar no so-
lo a esta provincia sino a toda la región extreme-
ña, por lo que lo pone en conocimiento de la Corpora-
ción y propone la adhesión a dichas creaciones

El Ayuntamiento Pleno a las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las
mismas por unanimidad se sintió acordar adherirse
con todo entusiasmo a la creación de la Universidad
Extremeña en Badajoz, esperando poder en su día con-
tribuir con alguna aportación voluntaria a la mis-
ma, cuando la situación económica de este munici-
pio lo permita, que este acuerdo se comuniqué al Ex-
cmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su co-
nocimiento y efectos -

Subvención de Cincuenta mil pesetas para Parimentación - Dada lectura a la comunicación que
el Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente
de la Comisión Provincial de Servicios
Técnicos de la provincia dirigió al Sr. Alcalde

con fecha 18 del pasado mes de Marzo es la que expone que por la referida Comisión se ha asignado a este Ayuntamiento una subvención de Cin cuenta mil pesetas (50.000-00) para obras de pavimentación cuya suma a fines del Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Badajoz se transfiera a la sucursal de esta localidad para su ingreso en la Depositaria Municipal, debiendo quedar formalizada y como valores independientes del presupuesto. En el plazo máximo de diez meses deberá el Ayuntamiento presentar ante dicha Comisión la cuenta justificativa por duplicado con sume a las instrucciones que se acompañan a la referida comunicación.

Pavimentación y acerado de la Calle Angel Luido y pavimentación de la Plaza de Calvo Sotelo

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de la referida comunicación por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y conforme. Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han pedido alveras los Sres. Concejales por la comisión que acaba de leerse, la expresada subvención de Cin cuenta mil pesetas:

ha de invertirse necesariamente en obras de pavimentación, por lo que propone se acuerde la construcción de acerado de la Calle Angel Luido por carecer de él, así como también la pavimentación de la citada Calle por encontrarse en estado muy deficiente tanto para el paso de peatones como el tránsito rodado, cuya pavimentación propone debe hacerse a base de baldaguanchos en la misma forma que se está la Calle General Franco y el acerado también en iguales condiciones si bien dada la poca anchura de la expresada Calle el acerado podría tener solamente la anchura de un metro; y asimismo propone que

se pavimente tambien a base de adoquines y bordillos la parte de la plaza de Calvo Sotelo en la parte comprendida entre la Calle Angel Zoido y la Calle Peciño, en una anchura igual que la que se acuerde para la citada Calle Angel Zoido y por ultimo propone que para llevar a efecto dichas obras de acerados y pavimentacion de la Calle Angel Zoido se impongan las Contribuciones especiales de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia.

El Ayuntamiento Pleno oidas las manifestaciones de la Presidencia y despues de una breve deliberacion por unanimidad se sirvió acordar

- 1º Ejecutar con cargo a la subvencion de las Cincuenta mil pesetas (50.000-00) concedidas por la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, para pavimentacion; las obras de pavimentacion de la Calle Angel Zoido, asi como tambien la de la Plaza de Calvo Sotelo en la parte comprendida entre dicha Calle y la de la Calle Peciño, en una anchura aproximada de Cuatro metros a base de adoquines y bordillos
- 2º Ejecutar las obras de acerado en la citada Calle de Angel Zoido.
- 3º Imponer las contribuciones especiales sobre las obras de acerado y pavimentacion de la Calle Angel Zoido, reguladas por el apartado C) del artº 1134 en relacion con el artº 1154 y demas concordantes y en especial el artº 1164 todos ellos de la vigente Ley de Regimen Local y en armonia con la Ordenanza fiscal vigente que rige en este Ayuntamiento para la imposicion de las Contribuciones especiales
- 4º Que de conformidad con lo que dispone el articulo 3º del mencionado Cuerpo legal estas obras se realicen por concierto o adjudicacion directa, para lo cual se invitara a los maestros albaniles de la localidad que lo deseen, presenten proposicion por

escrito solicitando tomar parte en estas obras, durante el plazo de quince días hábiles

5° Que tanto las obras de acerado de la Calle Angel Zuido como las de pavimentación de la referida Calle y la de la Plaza de Calvo Sotelo, esta última en una anchura o aproximadamente de Cuatro metros se realicen en las mismas condiciones de forma que las obras realizadas en la Calle General Franco, si bien dada la poca anchura de la Calle Angel Zuido el acerado tendrá solamente un metro de ancho en toda la extensión de la misma; sirviendo de base para la realización de estas obras el pliego de condiciones técnicas que sirvió para aquellas

oficio de D. José Romero
Sanchez renunciando como
encargado de seguir el reloj

Dada lectura seguidamente al oficio que el vecino de esta D. José Romero San-
chez dirije al Sr. Alcalde con fecha trece de marzo en el que expone que padeciendo de hace algun tiempo sereno en las piernas, habiendose agravado de poco tiempo en esta parte endicha enfermedad lo que le impide el subir las escaleras que se precisan para atender al cuidado del reloj de la Villa como hasta la fecha lo ha venido haciendo por lo que se ve en la necesidad de renunciar como encargado de seguir el reloj de la Villa. El Ayuntamiento des-
nombra la lectura de este oficio por una mayoría acuerda admitirle la renuncia que hace como encargado de seguir el reloj de la Villa por las razones que expone a partir del día primero del actual, nombra con carácter provisional en cargo de seguir el reloj de la Villa con la cualificación consignada al Pliego del Ayuntamiento al Fidel Fernandez Rebores y

Factura por la construcción
del Comedor Escolar

Dada lectura otro continuo de la factura que el industrial Car

pintero de vecino de esta D. Faustino Perro Herrera, presenta al Sr. Alcalde por valor de Ocho mil pesetas importe de Diez mesas y Cuarenta sillas nuevas construidas por el mismo con destino al Conceder escolar.

Terminada la lectura de la factura, hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que ella no ha tenido conocimiento de la misma, y que sin duda ha sido el Alcalde propietario, el que ordenó de la construcción de las referidas mesas, sillas; si bien tiene entendido de que el Presidente de la Sociedad del Ejido, había prometido al Alcalde propietario sustituir el pago de la referida factura; por lo que en vista de que el industrial La Perro Herrera, interesa de la Alcaldía el pago de la citada factura, la somete a conocimiento y resolución de la Corporación Municipal.

El Ayuntamiento Pleno veidas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación entre que intervinieron los Sres. Concejales por unanimidad acuerda; que el inscrito Secretario se entrevista con dicho Presidente de la Sociedad del Ejido para presentarle la expresada factura y gestione del mismo su allano, dando cuenta en seguida a este Ayuntamiento del resultado de sus gestiones para la resolución que proceda.

Factura del Maestro Albañil D. Juan Rodríguez Mediano por la construcción del Acerado de la casa n.º 1 de la Calle Sr.º Franco

Dada lectura a la factura que el Maestro Albañil D. Juan Rodríguez Mediano presenta al Sr. Alcalde por valor de mil quinientas una pesetas (1.501-00) importe de la construcción del Acerado de la Casa n.º 1 de la Calle Sr.º Franco propiedad del vecino D. Juan Ordóñez Vivas, correspondiente a la factura que da a la Iglesia Parroquial;

El Ayuntamiento Pleno tras-

Breve deliberación por unanimidad acuerdo que la referida factura sea abonada por el propietario de la referida casa de Ordóñez Vías, toda vez que la construcción de las arcadas corresponde a los propietarios de los inmuebles por los mismos afectados, como lo han hecho los propietarios de las casas de la Calle General Franco y entre ellas el propio Sr. Ordóñez Vías por el arcado de la expresada casa en la parte que da a la mentada Calle General Franco y que este acuerdo se comuniquen al referido Sr. Ordóñez Vías para que abone el importe de la factura leída.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, como ninguno de Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma una hora y treinta minutos mandando extender la presente acta que firman los tres que asistieron de lo que yo el Secretario certifico:



[Signature]

[Signature]

Fantrajo Poiry

[Signature]

Abamo Barrio

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del
 día 28 Julio 1964

Señores que asisten
 Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez

José Ecientos

D. Santiago Fonce Rueda

José Concejales

D. Rafael Galán Orce

" Olonso Barco Garcia

" Damaso Susano Casablanca

" Troncosos Andujar Espinosa

" Pedro Garcia Caspala

" Manuel Gomez Malfredo

Secretario

D. Jose Canera Tamana

En el pueblo de Villagonzalo a las veintiuna horas del día veintiocho de Julio del año mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez, los señores Ecientos de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día nueve del pasado mes de Abril la cual fue aprobada y ratificada.

Apertura de pliegos presentados para tomar parte en las obras de pavimentación y acerado de la Calle Angel Zúñiga y Calvo Sotelo

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres presentados para realizar las obras de pavimentación y acerado de la Calle Angel Zúñiga y pavimentación de la Plaza de Calvo Sotelo en el trazo comprendido entre dicha Calle y la Calle Pacillo en una anchura aproximada de Cuatro metros: Abierto el sobre número 1 contiene una proposición de D. Tomas Cerro Espinosa el cual se compromete a realizar dichas obras por la suma total de Ciento cuarenta mil pesetas (140.000-00) y Abierto el sobre nº 2 contiene una proposición de D. Luis Gomez Ferrona por la que se compromete igualmente a realizar dichas obras por la suma total de Ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000-00).

El Ayuntamiento

Pleno terminada la lectura de las referidas proposiciones y tras breve deliberación, y considerando excesiva dichas proposiciones acordada por unanimidad se requiera a los expresados Señores, para que si lo desearan rectifiquen las proposiciones que tienen presentadas o formulen otras nuevas concediéndole un plazo máximo de quince días para ello.

Carta de agradecimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil por la adhesión al proyecto de la Universidad.

Dada lectura a la carta que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirigió con fecha 27 del pasado mes de Mayo al Sr. Alcalde, en la que participa que ha recibido el oficio número 217 de fecha 13 de

Abril último y agradece la adhesión de esta Corporación al proyecto de creación de una Universidad en la Capital de Badajoz. La Corporación Municipal terminada la lectura de la referida carta por unanimidad se sintió acordado quedar enterada y conforme.

Carta y oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil participando la concesión de una subvención para obras de pavimentación.

Dada acto seguido a la carta que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia dirigió con fecha Cuatro del pasado mes de Junio al Sr. Alcalde, en la que participa que de la última subvención de paro concedida para remediar el paro abeso existente en la provincia ha asignado a esta localidad la cantidad de Cincuenta mil pesetas (50.000-00) para obras de pavimentación y saneamiento y que oportunamente enviará comunicación oficial para poder hacerse cargo de la citada cantidad.

Seguidamente se dio lectura a la comunicación que dicha Superior Autoridad dirigió con fecha 11 del mes de Junio, of. número 1.639 de salida al Sr. Alcalde en la que le comunica haberse concedido por el Sr. Gobernador Civil la subvención de Cincuenta mil pesetas (50.000-00) con destino a obras de pavimentación y saneamiento de esta lo



calidad y concede un plazo de diez días para que se proceda a retirar del citado Suborno Civil el cheque correspondiente previa entrega del oportuno recibo por duplicado firmado por el Alcalde y Secretario de la Corporación y que la referida subvención tendría que ser invertida precisamente en las obras antes citadas con sujeción a las instrucciones que acompañan a la comunicación, cuyas instrucciones fueron leídas en voz alta por el infrascrito Secretario.

Terminada la lectura de la citada carta y comunicación, la Presidencia hace saber que dentro del plazo señalado en la comunicación, comisionó al infrascrito Secretario para que retirara del Suborno Civil el oportuno Cheque por valor de las expresadas Cincuenta mil pesetas, las cuales fueron seguidamente ingresadas en la Tesorería Municipal como se justifica con la oportuna Carta de Pago que pone de manifiesto sobre la mesa.

La Corporación Municipal terminada la lectura de la repetida carta y comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil, y oídas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se acordó acordar, quedar enterada, conforme y que la expresada suma se invierta en obras de pavimentación como está ordenado y que se expone al Excmo Sr. Gobernador Civil el oportuno dictamen de la Corporación por la concesión de esta nueva subvención.

Cuentas Municipales del
Ejercicio de 1963

Seguidamente por mi el infrascrito
Secretario de orden de la Presidencia de
da lectura al expediente de las Cuen-

tas Municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1963, comprensivo asimismo de las Cuentas Generales del Presupuesto y de las Cuentas de Propiedades y de la Administración del Patrimonio Municipal en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente, así como también certificación de no haberse enterado contra

la misma reclamación alguna y con arreglo al art.º 781. del texto refundido de la vigente Ley de régimen local, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio Municipal y la provisional de las Cuentas del Presupuesto, y no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas, ni habiéndose formulado objeciones ni reparos contra las mismas; El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda

1º Aprobar provisionalmente las Cuentas Generales Municipales del pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, sin perjuicio de atemperarse a lo que determinare en su día el Servicio Provincial de Inspección y Reseramiento de las Corporaciones Locales, la cuyo organismo se remitirá a tenor de lo dispuesto en el artículo 792 del citado Cuerpo legal copia certificada de la referidas Cuentas; 2º Aprobar definitivamente la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, que se archivará en el legajo correspondiente; acordando fijadas tales cuentas en las propias cifras que aparecen detalladas y que solo así mismo son aceptadas por la Corporación Municipal según aparece en el siguiente

Resumen

Cargo H10.748.51 pts
 Gata H04.516.68 pts
 Existencia 6.331.83 int

Indicación del Ingeniero Sr Viza de la conveniencia de conocer la cuantía de los vecinos que deseen la entrada del agua en sus Casas.

Por la Presidencia se hizo saber que el Ingeniero Sr Viza, que hace pocos días estuvo en ésta, para visitar las obras de abastecimiento de aguas que actualmente se están llevando a cabo bajo su dirección le indicó que como quiera que en breve iba a proceder a la confección del proyecto, plano y presupuesto de las obras de abas-

tecimiento o sea la de traida del agua del paso que actual-
mente se esti haciendo a la localidad; necesitaba
conocer la cuantia de los vecinos que una vez traida
las aguas desearan entrarlas en sus respectivos domici-
lios. para saber las calles por las que han de edificar
las tuberias de conduccion de aguas; y al preguntar-
le la Presidencia que cuanto podria costar la ve-
cinos dicho beneficio, manifestó que unas 1.500 ptas)
mil quinientas pesetas o proximalmente a cada
uno, a lo que la Presidencia le manifestó que aun
juicio lo harian un noventa por ciento del vecin-
dario. La Corporacion Municipal oidas las ma-
nifestaciones de la Presidencia por unanimidad
acordó quedar enterada y conforme

Arreglo de parte del
cielo raso de un pabellon
de uno de las Guardias Civiles
del puento de esta localidad

La Presidencia usó de la palabra y manifestó
que le ha visitado el Sr Comandante del
Puerto de la Guardia Civil, para informarle
que parte del cielo raso de una de las taberitas
primas de un pabellon del Cuartel de la Gua-
rdia Civil, concretamente el pabellon del Guardia
Civil de Badillo, se habia caido, por lo que lo po-
nia en conocimiento de la Alcaldia para su arre-
glo en evitacion de mayores desperfectos. Por ello
lo pone en conocimiento del Ayuntamiento propo-
niendo se acuerde el arreglo del mismo.

El Ayuntamiento oidas las manifestaciones
de la Presidencia y de conformidad con las mismas
acordó remitir a la Presidencia para que lleve a
efecto la reparacion y arreglo del citado cielo raso
abonando su importe con cargo a la part 29 art 11 C 2º

Construccion de un tabique
en la bocueta de riuales de don
Francisco Casaldanica Cerrato

Continúa la Presidencia en el uso de la pa-
labra, y manifiesta que repetidas veces ha
visitado el Ministerio Nacional de la Bocue-
ta de riuales nº 1 de esta D Francisco Casaldan-
ca Cerrato para manifestarle la necesidad y come-

niencia de que se le construya un tabique en su escuela
necesidad para evitar que los niños pasen tanto
frío, especialmente en el invierno debido a lo grande
que es dicho local y conveniencia con el fin de evitar
que la referida escuela pueda dedicarse a todas co-
mo ha ocurrido en algunas ocasiones; La Presiden-
cia reconociendo la veracidad de las indicaciones for-
muladas por dicho Sr Maestro y considerandolas acor-
tadas lo pone en conocimiento del Ayuntamiento pa-
ra la resolución que proceda.

La Corporación Municipal vistas las manifesta-
ciones de la Presidencia y de conformidad con las mis-
mas por unanimidad se sintió acordar autorizar a
la Presidencia para que lleve a efecto la obra indica-
da y que su importe se abone a cargo de la partida
o consignación del Paso obrero por carecer de fondos para ello

Instancia de D. Antonio Cumbres
solicitando autorización para abar
y permutar un trozo de terreno en la
Calle Orriba por otro de la Calle lindante
para alinear la casa que pretende
levantar de nueva planta

Dada lectura a la instancia que el vecino
de Badajoz D. Antonio Cumbres Sr. vecino
presenta al Sr. Alcalde en la que solicita auto-
rización para levantar una casa de nueva
planta en el solar por derribo de la que existía
que posee en la Calle Orribas de esta Villa y
lindante con la Calleja que une dicha Calle

Orriba con la plaza de la Iglesia y al mismo tiempo so-
licita permutar un trozo pequeño de ^{cm} de terreno en la
fachenda de dicha casa por otro de ^{cm} de terreno de la
Calleja antes indicada con el fin de alinear ^{la fachenda de la} casa
que trata de levantar en dicha Calleja desapareciendo con
ello la curva que antes existía.

La Corporación Municipal una vez oída el pa-
recer de la Comisión Municipal de Urbanismo que lo ha inspec-
cionado previamente sobre el terreno y que propone se
le conceda la permuta de terreno indicada y tras breve
deliberación y por unanimidad y de conformidad con la
propuesta de la Comisión de Urbanismo, se sintió acordar

conceder al solicitante Sr. Eumbes Saavedra, la autorización necesaria para levantar la casa de nueva planta que solicita, quedando pago de los arbitrios municipales correspondientes así como concederle la permunta de terrenos antes indicados

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, como tampoco el Concejal quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma una hora y treinta minutos, mandando extender el presente acta que firmen los señores que asisten de lo que yo el Secretario certifico



[Handwritten signature]

Manuel Gomez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
W. Galan

Santiago Poma

Alonso Barco

[Handwritten signature]

Vicomedes Andujar

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre 1964

Señores que asisten
 Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez

Señores Excmtes

D. Jose Manchado Prieto

D. Santiago Ponce Rueda

Señores Concejales

Manuel Landa Malcoto

en Villaganzo a las veinte horas y treinta minutos del día trece de Noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez, los Señores Excmtes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, que con asistencia de

D Rafael Saban Acebo
 D Damaso Losano Casablanca
 D Pedro Garcia Gonzalez
 D Nicomedes Andujar Espinosa
 D Alonso Bayco Garcia
 Secretario
 D Jose Carrera Lomana

la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

No asiste por encontrarse ausente el Concejal Sr Guerrero Paredes.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veintiocho de Julio último la cual fue aprobada y ratificada.

Actas de las sesiones de la Comisión Permanente celebradas en el Primer Semestre del año actual.

Seguidamente por mi el secretario se dio lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el primero y segundo trimestre del año actual. Leída y terminada dicha lectura el Ayuntamiento por unanimidad se acordó aceptar prestar su aprobación a cada uno de los acuerdos tomados por la Permanente durante el primer semestre del año actual.

Oficio de la Dirección General de Urbanismo Local remitiendo un ejemplo del estudio realizado por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento sobre medidas para conseguir la normalización de la situación económica del Ayuntamiento.

Dada lectura a la comunicación que el Sr. Director General de Urbanismo Local y Jefe Superior del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales remite con fecha 10 del pasado Octubre y nº 8674 de salida al Sr. Alcalde en la que expone que remite un ejemplo del estudio realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento acerca de la normalización de la situación económica de este Municipio, cuyo estudio ha sido aprobado por la Dirección General por lo que este Ayuntamiento de acuerdo con el párrafo 3 del artº 5º de la Ley 10/81/63 deberá poner en práctica inmediatamente cuantas medidas en el se consignan para conseguir dicha normalización, debiéndose comunicar al Centro Directivo el cumplimiento de las expresadas medidas tan pronto

como sean puestas en practica. Seguidamente por mi el Secretario se da lectura en voz alta al estudio realizado por el Sr. Asesor Inspector D. Cesar Garcia Blasco para normalizar la situación económica de este Municipio en el que consta la propuesta de revisión del presupuesto ordinario para el año actual; las medidas que deben ser señaladas por el Ministerio para mejorar la situación presupuestaria entre ellas de probar la modificación de las tarifas Ordenanzas en la forma y cantidad que se establecen en el estudio - 2º acordar la reducción de los gastos voluntarios y menos necesarios que figuran individualizados en la relación nº 5 del estudio, por un importe de 123.185-28 ptas; - 3º se consignara en el nuevo presupuesto el importe de las nuevas retribuciones al personal de este Ayuntamiento en la forma y cantidad que señala la ley 108/63 - 4º acordar la contratación en la plantilla del personal de una plaza de Auxiliar Administrativo, declarando al titular de la misma en la situación de excedencia forzosa.

Como propuesta de prestación de asistencia económica de carácter transitorio, se estima preciso conceder un auxilio económico a este Ayuntamiento para el año actual de 57.489-85 ptas y para el año 1965 de 30.889-85 ptas, auxilio previsto en el artº 6º apartado a) de la ley 108/63; la duración de la expresada ayuda o asistencia económica se considera necesaria de 1964, 1965 hasta tanto se fusione con otro Ayuntamiento limítrofe - terminada la lectura del referido estudio y de las relaciones y demás documentos que al mismo se acompaña y como quiera que al ser examinado por la Secretaría Intervención se observan ciertos errores, quias mecanográficas - que de ser ciertas desvirtuaría la propuesta de revisión del presupuesto acordada por el Consejo Directivo, por lo que el Ayuntamiento tras breve deliberación y por unanimidad de su seno acordar que por la Presidencia se eleve atento escrito al Sr. Director General de Admón. Local señalando

y rasando los errores observados, así como también que la Corporación Veria con agrado la rectificación de la orden respecto a la amutación de la plaza de Cruceros por la necesidad que tiene la Corporación de los servicios que el mismo presta;

Adhesión de la Corporación Municipal a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Conocida por la Corporación Municipal la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para que Su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobeo de 1965, el Ayuntamiento pleno haciéndose eco del unánime sentir del vecindario que representa, se abiere en forma incondicional a tal deseo, consciente de que jamás España podrá recibir visita mas honorable que la del Padre Santo.

Ampliación de los gastos realizados en la colocación de tubos y reparación de la cuneta de la Carretera de Oliva de Mérida a la Estación Ferea. Dada de la palabra la Presidencia y manifiesta que como recordaran los tres reunidos por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día Once de Junio del año pasado se acordó llevar a efecto la construcción de un paso sobre la cuneta en el K 4400 de la Carretera L. 4210 de la Estación Ferea a Oliva de Mérida; y que habiéndose realizado dicha obra por el manifiesto sobre la mesa la factura que presenta el Maestro de Obras de este pueblo Don Tomas Valverde Espinosa la cual asciende a la suma total de Dos mil ochocientos treinta y cinco pesetas (2.835-00). El Ayuntamiento Pleno después de examinar dicha factura por unanimidad se sirvió acordar prestarle su aprobación y que su importe se abone al interesado con cargo al Puesto Obrero.

Construcción de un pasillo que partiendo de la Carretera de Oliva de Mérida a la Estación Ferea llegue al Cementerio. Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que de todas las señoras concejala es bien conocida la necesidad de construir un pasillo que partiendo de la Carretera L. 4210 de la Estación Ferea al pueblo de Oliva de

Merida enlace o llegue hasta el Cementerio Municipal por su estado intranquil especialmente en las época de lluvias, por lo que propone se acuerde dicha construcción. El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad y necesidad de lo que en las mismas se propone por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que con cargo a la subvención de las Cincuenta mil pesetas concedidas por el Gobierno Civil para obras de pavimentación y saneamiento se lleve a efecto la construcción de un pasillo de 8 metros de anchura a base de baldosas a los laterales y con grava de cemento en el medio, que partiendo de la citada carretera enlace o llegue hasta el Cementerio municipal, dando cuenta de su importe al Ayuntamiento una vez concluida dicha obra.

Proposición o propuesta del Maestro Urbanista Sr. Valverde Espinosa para realizar la obra de pavimentación de la Calle Angel Toledo, Plaza de Calvo Sotelo

Según la Presidencia en el uso de la palabra manifestó que como recordaron los señores Concejales en sesión del día veintitrés de julio último se dio lectura de los pliegos y proposiciones presentadas por los Maestros de Obras Sr. Ferreras y Sr. Valverde Espinosa para tomar

parte en las obras de pavimentación de las Calle Angel Toledo y Plaza de Calvo Sotelo, los cuales se cambiaron a dicho obra en la cantidad de 140.000 y 135.000 pto respectivamente, cuyo precio era excesivo a juicio de la Comisión, por lo que se acordó requerir de nuevo a dichos Maestros para que rectificaran o formularan nuevas proposiciones concediéndole un plazo para ello; y como quiera que el Maestro de Obras Sr. Ferreras se ha ausentado de esta localidad durante el plazo antes indicado solamente ha presentado nueva proposición el Maestro de Obras Sr. Valverde Espinosa, cuya proposición es toda por mi el Secretario en vista de orden de la Presidencia, y en dicha proposición el referido Sr. Valverde Espinosa

se compromete a realizar la obra de pavimentación de la Calle Ángel Landa y Plaza de Calvo Sotelo con sujeción a las condiciones que han sido fijadas por la Corporación y que rigen en las obras de pavimentación de la Calle General Franco; por el precio de 300 ptas metros cuadrados de obra realizada. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda adjudicar a dicho Sr. D. Fermín Valverde Espinosa la obra de pavimentación de la Calle Ángel Landa y Plaza de Calvo Sotelo en el precio por metro cuadrado de obras realizada antes indicado y que por la Alcaldía Presidencia en representación de este Ayuntamiento se formalice el correspondiente contrato de obras -

Instancia suscrita por Don Juan Ordóñez Vitero solicitando una gratificación por los años que hasta desempeñarlo ha Depositario del Ayuntamiento

Dada lectura a la instancia que el Sr. D. Juan Ordóñez Vitero dirigió al Sr. Alcalde con fecha catorce de Agosto último en la que expone: Que desde hace más de diez años viene desempeñando la Depo-

sitaría de los fondos municipales por la que cobra un sueldo de doscientas cincuenta pesetas mensuales (250.-). Que en muchas ocasiones ha tenido que pagar de su propia bolsa cuando hay que hacer transferencia a distintos organismos oficiales así como el Agente de este Ayuntamiento y otras por errores involuntarios al efectuar pagos funcionarios, y teniendo en cuenta la misera gratificación que cobra mensualmente, solicita se le conceda una gratificación englobada y correspondiente al pasado de unos 1.500 ptas que cubra los perdidos ocasionada a su economía particular sin que ello signifique obligación alguna para el sucesor.

El Ayuntamiento Pleno tras detenida deliberación y por unanimidad se acordó desestimar esta instancia por no poder acceder a lo que en la misma se solicita -



Construcción de tres nuevas Escuelas Nacionales, tres Casas-Viviendas para Maestros Nacionales

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo saber a las sesiones el contenido del Decreto-Ley 11/63 publicado en el B.O. del Estado n.º 161 y que reforma la Ley de Construcciones escolares de 22 de Diciembre de 1953; habida cuenta que este Ayuntamiento esta necesitado de Escuelas Nacionales, de Casas para Maestros, a fin de eliminar los viejos edificios destinados a escuelas;

El Ayuntamiento Pleno tras de deliberar por unanimidad acuerda solicitar de la Junta Provincial de Construcciones escolares, la construcción en este pueblo de tres nuevas Escuelas y de tres Casas-Viviendas para Maestros para lo cual el Ayuntamiento cederá gratuitamente los solares que se tengan necesarios para ello en el lugar donde los técnicos en la materia consideren mas convenientes, siempre que sea en el extrarradio de la localidad. Como tambien se hace necesario una pequeña aportación municipal y dada la mala situación económica de este municipio ya reconocida por el Servicio Nacional de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales, quien recientemente ha tomado medidas especiales y urgentes para subsanar en la posible tal caso se entiende necesario solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el que subvencione a tal aportación municipal, como si se hiciese en casos similares, pues en caso contrario se haria necesario el instruir un expediente acreditativo de tan horrible situación económica que por el momento no permite abonar a sus funcionarios los sueldos establecidos por la Ley 108/63

No habiendo mas asuntos de que tratar, como tampoco el Concejal quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas mandando extender la presente que forman los dos que asisten de lo que yo secretario certifico
Vicente Gómez
Alonso Barrio
Vicente Andujar



Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 13 Diciembre 1961

Señores que asistieron
 Presidente

D. Santiago Ponce Rueda
 Pres. Concejales

D. Manuel Gomez Mafeito

D. Alonso Barco Garcia

D. Damaso Sesano Casablana

D. Rafael Galan Ucedo

D. Nicomedes Andujar Espinosa

D. Pedro Garcia Gonzalez

Secretario

D. Jose Barrera Lomana

En Villagonzalo siendo las veinte horas del día trece de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron previa convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Santiago Ponce Rueda, Segundo Ayuntamiento de Alcalde, por enfermedad del Sr. Manuel Lemento y Alcalde Provisorial Sr. Mancha Prieto, los señores Concejales cuyas nombres, apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secre-

tario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión convocada para este día.

Al efecto el voto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día trece del pasado mes de Noviembre la cual fue aprobada y ratificada.

Actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente durante el 3º trimestre del actual

Seguidamente por mi el Secretario, de orden de la Presidencia se dio lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año actual, lectura que se hizo en voz alta y terminada dicha lectura el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar aprobar su aprobación a todas y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Adquisición de la Casa n.º 32 de la Calle Arriba de esta localidad propiedad de los herederos de D. Gregorio Castuera y Silvestre Gonzalez

La Presidencia hace saber a los Jueces reunidos que le han visitado los herederos de los vecinos que fueron de esta D. Gregorio Castuera Moreno y D. Silvestre Gonzalez Ramirez para manifestarle que encontrándose en estado de

ruina la casa de su propiedad número 33 de la Calle Orriola de esta localidad, y creyendo de medias económicas para atender a su reparación o reconstrucción, ofrecian la referida casa al Ayuntamiento para el fin a que quisiera destinarla.

La Presidencia manifiesta que como quiera que la referida casa por el sitio que ocupa, pone mas conveniencia su derribo con el fin de dar mayor amplitud a la Calleja de la Caganellilla con la que linda y por ello propone al Ayuntamiento su adquisicion y derribo.

Los Corporacion Municipal oidos las manifestaciones de la Presidencia, y reconociendo la veracidad y conveniencia de la misma por unanimidad se acordó la adquisicion de la repetida Casa n.º 32 de la Calle Orriola para su inmediato derribo con el fin de dar mayor amplitud a la citada Calleja, y asi mismo autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. José Mancha Prieto, para que en nombre, representantes de este Ayuntamiento adquiriera la citada Casa, comparezca en su dia, ante el Sr. Notario con el objeto de otorgar la correspondiente escritura de compra-venta, siendo de cuenta de este Ayuntamiento las gastos de escritura e inscripcion en el Registro

Apuntaciones de la liqui- Seguidamente continúa en el uso de la pe-
dacion de una subvención, (obra) manifiesta que como recordaran las
de cincuenta mil pesetas) Senores Concejales en sesión celebrada el
dia nueve de Abril último, el Ayuntamiento

tuvo conocimiento de que el Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Diputación a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil habia concedido a este Municipio una subvención de cincuenta mil pesetas, con destino a las obras de pavimentación, saneamiento y en dicha sesión este Ayuntamiento acordó que la expresada subvención se invertiera en la pavimentación de la Calle Orriola, Placa de Cabo Satola y que tambien se invirtiera dicha suma de cincuen-

ta mil pesetas en la pavimentación de la citada Calle pose de manifiesto sobre la mesa los justificantes de dicha inversión o sea la Cuenta-resumen que la Alcal dia rinde al Excmo Sr Gobernador Civil como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Excmo Diputación para justificar la inversión de la citada subvención en la pavimentación de la Calle Angel Taido cuya inversión según los justificantes que se pose de manifiesto sobre la mesa se descompone en la forma siguiente:

Importe de la subvención concedida	50.000-00	
Importe de los jornales invertidos en la obra según listas de jornales	25.440-00	} 50.000-00
Importe de los materiales adquiridos y Bardiñas empleadas según factura	18.000-00	
Importe de los materiales de cemento-cal arena grava, transportes de los mismos	6.560-00	

El Ayuntamiento Pleno después de examinar dicha cuenta por unanimidad se sirvió acordar prestar a la misma su aprobación.

Instancia de Don Francisco Casablanca Cerrato solicitando se tome las medidas oportunas para evitar la entrada de las aguas de la Calle Angel Taido en su casa } Leida y estudiada la instancia presentado: en la Secretaria de este Ayuntamiento por Don Francisco Casablanca Cerrato con fecha diez del actual, el

Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda que aunque dicho escrito está presentado cuando ya los trabajos de pavimentación de la Calle Angel Taido están a punto de terminar, se estime en parte y en su consecuencia, como el fin primordial de esta Corporación, no es el de causar mal a ningún vecino y por el contrario el bien general, se lleven a efecto en la parte superior o lugar de iniciación de la citada Calle los trabajos necesarios haciendo un trazo de pavimentación con la inclinación necesa

ria para que las aguas que hayan de entrar en dicha Calle sean dirigidas en su mayor parte por la acera de la izquierda evitándose de este modo la acumulación de las aguas por la acera derecha y con ello el posible riesgo de inundación que el Sr. Casablanca Ferrater apunta en su mencionada instancia y que este acuerdo se le comuniquere al interesado para su conocimiento y efectos.

Nueva subvención del Gobierno Civil para obras de pavimentación y saneamiento

Dada lectura de la comunicación que el Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios

Secrual con fecha veinticocho del pasado mes de Noviembre dirije al Sr. Alcalde en la que manifiesta que la citada Comisión en la sesión celebrada el 31 del pasado Octubre aprobó el Plan de obras a realizar en la provincia con cargo a la subvención de Cinco millones de pesetas para mitigar el frío invernal; y que se encuentra incluido este pueblo en dicho Plan con una subvención de Cincuenta mil pesetas (50.000-00) con destino a obras de pavimentación y saneamiento.

Terminada la lectura de la referida comunicación la Corporación por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y conforme y que con la referida subvención se continúe la pavimentación de la Plaza de Carlos Sotelo por la Calle Pocillo hasta enlazar con la carretera existente en dicha Calle Pocillo, y que se exprese el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil por esta subvención así como se le informe de la concesión de nuevas subvenciones para continuar las obras de pavimentación y saneamiento de que tan necesitado se encuentra este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún Sr. Concejil quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente declaró la sesión a las veintinueve horas y

treinta minutos habiéndose intertido en la misma una hora y treinta minutos mandando extender el presente acta que firman los señores que asisten de lo que yo el secretario certifico



[Signature]

Manuel Gomez

Alonso Barco

Rodrigo Ponce

P. Garcia

Nicomede Andujar

Jose Carrera

sesion extraordinaria del dia 23 Diciembre 1964

Señores que asisten

Presidente

D. Jose Mancha Prieto

Concejales

D. Santiago Ponce Pineda

" Manuel Gomez Malfeito

" Rafael Galan Acebal

" Alonso Barco Garcia

" Damaso Lesano Casablanca

" Nicomedes Andujar Espinosa

" Pedro Garcia Gonzalez

Secretario

D. Jose Carrera Lamana

En Villagongora siendo las veinte horas del dia veintitres de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro se reunió convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Pres. Excmos de Alcalde y Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964, cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo preterido en el artº 68º del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el inscrito Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Realidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Pre-



supuesto quedando en su virtud juzgado definitivamente la
Impresas, Gastos del mismo en los términos que expresa el
siguiente Resumen por Capitulos

Presupuesto de Gastos

Capt	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1	Personal Activo	439.804	21
2	Material y diversos	79.785	00
3	Clases Pasivas	2.200	00
4	Deuda		0 00
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	5.259	50
6	Extraordinarias y de Capital	1.500	00
7	Reintegrables indeterminados e imprevisibles	2.110	00
8	Resultas.		0 00
Total del Presupuesto de Gastos		530.948	71
Presupuesto de Ingresos			
1	Impuestos Directos	191.247	61
2	Impuestos Indirectos		0-00
3	Casas y otros Ingresos	111.987	34
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos	214.450	49
5	Ingresos Patrimoniales	7.213	27
6	Extraordinarios y de Capital		0-00
7	Eventuales e imprevisibles	5.050	00
8	Resultas.		0-00
Total del Presupuesto Ingresos		530.948	71
Resumen			
Impertan los Gastos		530.948	71
idem los Ingresos		530.948	71

Ordenanzas Municipales } seguidamente por mi el Secretario y de orden de la
Presidencia se dio lectura a las Ordenanzas Muni-
cipales que han de regular las impresas de este Pe-
supuesto ordinario, que han sido modificadas por el

Servicio Nacional de Inspección y Resesamiento de las Corporaciones Locales en virtud del estudio efectuado conforme al artº 5º 2º de la Ley 108/63, las cuales son las que a continuación se expresan

Ordenanzas de tasa por expedición de documentos

- rol de rol por licencia para construcciones y obras
- rol de rol por servicios del Matadero Municipal
- rol de rol por rol del Cementerio Municipal
- rol de rol por ocupación vía pública, puestos de venta
- rol de rol por Industrias Ambulantes y Callejeras
- rol de rol por Servicio de Fensa y Mercados

Las expresadas Ordenanzas han sido elevadas por el citado Servicio Nacional en un 100 x 100 excepto la última que se eleva en el 150 x 100

El Ayuntamiento ha terminado la lectura de las referidas Ordenanzas Municipales acordado por unanimidad su aprobación y así mismo acordado por unanimidad prorrogar las restantes ordenanzas municipales que actualmente se encuentran en vigor y que son las que a continuación se detallan

Ordenanza del recargo municipal sobre Industrial

- rol del rol rol rendimiento Empleo Personal
- rol del arbitrio municipal sobre contribución Urbana
- rol del rol rol rol Rol Puntaje
- rol rol rol sobre apertura de Establecimientos
- rol rol rol rol Desinfección domiciliares
- rol rol rol rol desague de Canalones y Aleras
- rol rol rol rol aperturas de calicatas
- rol rol rol rol ocupación vía pública con escombros
- rol rol rol Entrada Carruajes Edificios Particulares
- rol rol rol Rol Pisos de pisos e instalaciones análogas
- rol rol rol Rol Pastes Palomillas, Cajas de Armarte
- rol rol rol Rol Puertes Barracas, Casitas de recreo
- rol rol rol Rol muestras latrinas escombreros etc
- rol rol rol Rol Rodaje o armarios por Vías municipales



Ordenanza sobre Contribuciones especiales
 del rol matricula y registro de poses
 del rol limpieza y decoro de Fachadas.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Regimen Local acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria y por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado y las Ordenanzas Municipales que han sido modificadas por la Superintendencia; previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiera copia certificada de ambos documentos al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto aprobado y que se acompañan al mismo.

Amortización de una plaza
 en la plantilla de Funcionarios
 Administrativos de este Ayuntamiento

Auxiliar en excedencia
 pro Sr. Luciani

Seguidamente, el Ayuntamiento Pleno, despues de leído por mi el informe Secretario, y de orden de la Presidencia, el informe emitido por el Sr. Inspector Asesor de cargo por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Cooperaciones; para determinar la situación económica de este Municipio en efectos de lo dispuesto en el artº 6º 2º de la Ley 108/63 y aprobado dicho informe por la Dirección General de Administraciones Locales con fecha 9 de Octubre ultimo sobre amortización en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de una plaza de Auxiliar Administrativo; por unanimidad se sirvió acordar amortizar la plaza de Auxiliar de ultima creación servida en la actualidad por el Auxiliar Sr. Luciani y declarar a dicho Sr. Luciani en situación de excedencia forzosa con el 80 por 100 de su haber con arreglo a la citada Ley 108/63 a partir del día primero del proximo año de 1965; haciendo constar que a dicho Sr. Luciani se le adeuda la diferencia de sueldo señalado en dicha Ley desde 1º de Enero del año actual y que este

de acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efecto.

Expediente para el ingreso de la menor Antonia Guanero Gallego en un Centro Provincial Infantil

Examinados detenidamente los documentos presentados por el Sr. Cuna Ferrero de esta Villa referentes a la menor de esta Villa Antonia Guanero Gallego que solicita un expediente de Beneficencia a efectos del ingreso de dicha menor en un Centro Provincial Infantil, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar dicho expediente, al considerar legales y con validez suficiente los documentos que se unen al mismo y al estimar que es de verdadera justicia social el que la referida menor sea ingresada en el Centro Infantil de la Excmo. Diputación Provincial, ya que se sabe de ciencia cierta que dicha menor convive con su abuela D^{ca} Antonia Prieto Murillo, anciana impasibilitada, quien a su vez vive a expensa de su hijo político D. Martin Moreno Gonzalez obrero agrícola eventual, no muy privilegiado en el trabajo por su exasa habilidad y rendimiento personal, acordándose así mismo enviar este expediente a la Excmo. Diputación Provincial para que se acuerde en justicia lo que proceda.

En habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun Sr. Concejil quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiocho horas, treinta minutos habiéndose invertido en la misma una hora, treinta minutos y mandando extender la presente acta que forman los tenores que existen de lo que yo el Secretario certifico:



Manuel Gomez
Alonso Barco
Antonio Ferrero
D. G. G. G.
Vicomeds Andujar

Jose Carrero

Sesión extraordinaria del día 30 Diciembre 1966

Senores que asisten

Presidente

D Santiago Ponce Pineda
Concejales

D Manuel Gomez Malfredo

Alonso Barco Garcia

Nicomedes Anchoa Cepunian

José Guzmán Pareda

Damaso Juan Caballero

Pedro Garcia Gonzalez

Secretario

D Jose Canera Larrana

En Villagomado siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Fermin de Alcalde en funciones de Alcalde D. Santiago Ponce Pineda los Senores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión convocada para este día y hora.

Alcibito el acta por la Presidencia por mi el Secretario y de su orden se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veintiseis del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Expediente de transferencia de créditos

Examinado el expediente de transferencia de créditos de unas a otras Capítulos propuestos por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna de conformidad con lo que determina el art. 691 de la vigente Ley de Regimen Local y el art. 197 del Reglamento de Hacienda acordó aprobar por unanimidad definitivamente dicha transferencia en las propias terminaciones acordadas por la Comisión de Hacienda.

Oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España

Dada lectura a la comunicación u oficio que dirige la Compañía Nacional de Telefonos con fecha veintidós del actual por conducto del Centro Telefónico de Badajoz en relación con la instalación de un telefono regular en la Estación ferrea y que dicha instalación no puede progresar puesto que existe una barrada continua a la citada Estación la cual

32
quedaría a su juicio sin servicio telefónico ya que en este caso se fomentaría el uso indebido del indicado teléfono y que lo procedente sería instalar un teléfono público en el bar existente en dicha barriada que se encuentra a 80 metros de la estación, y de esta forma quedaría servida la estación, las viñetas y la barriada; y en dicha continuación las condiciones en que habría de llevarse a efecto dicha instalación. Terminada la lectura de la referida comunicación, la Presidencia manifiesta que lo que se pretende por el Ayuntamiento de la Villa de Mérida - Casca de Blanco y éste es la instalación de un teléfono no público, sino un teléfono como el de cualquier otro pueblo instalado en el edificio de la estación y que serviría para el uso de los funcionarios de la Prens que serían contestar a las llamadas que se le hicieran respecto a horarios de trenes, llegada y salida de mercancías etc.; por lo que no excediendo la Compañía Telefónica a la instalación del citado teléfono propuso se acordó de- sistir por ahora de llevarlo a efecto.

El Ayuntamiento oídas las manifestaciones de la Presidencia acordó por unanimidad de conformidad con las mismas -

Aprobación de la liquidación de la obra de pavimentación de la Calle Ángel Zúñiga y Plaza de Calvo Sotelo

Seguidamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que como recordaran en sesión del día once de abril último el Ayuntamiento tuvo conocimiento de que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Diputación Provincial a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador se habían concedido a este Ayuntamiento una subvención de cincuenta mil pesetas con destino a obras de pavimentación; y en sesión del día trece del actual también tuvo conocimiento este Ayuntamiento de hacerse concedido por la citada Comisión Provincial de Servicios Técnico de la Diputación Provincial otra subvención también de cincuenta mil pesetas con destino a obras de pavimentación pues bien dichas subvenciones se acordó por esta Corporación en las expresadas sesiones se invirtieran en la pavimentación de la Calle Ángel Zúñiga y Plaza de Calvo Sotelo y ha

biéndose llevado a efecto dicha pavimentación, la Presidencia ordena la lectura de la liquidación de las citadas obras, liquidación practicada por la Secretaría y que arroja el siguiente resultado:

1° Longitud total pavimentada 101 metros lineal por cada lateral
 2° Ancho total de la calzada pavimentada incluidos los bordillos es de 3'75, 3'90, 4'10, 3'75, 3'75 siendo la media aritmética de anchura de 3'87.

3° Conocida la longitud de 101 metros lineal, la anchura de 3'87, tenemos un total de 390'87 metros cuadrados de pavimentación y siendo el de 300 pts el precio de metro cuadrado a pagar resulta que los 390'87 metros cuadrados de pavimentación realizada importan ciento diecisiete mil doscientas sesenta y una pesetas (117.261-00 pts).

4° Estando acordado por la Corporación que los propietarios de los edificios enclavados en la Calle Angel Cárdeno afectados por las obras de pavimentación satisficieran el 25% de la obra realizada en lo que se refiere a la longitud de sus fachadas y medidas éstas resultan tener: la de los Herederos de D Pedro López Cerrato - 7 metros, la de los herederos de D Julio Fernandez de los Rios 29.90 metros; la de D Manuel Gomez Malfeito 9.10 m; la de D Antonio Casablanca Ponce 15 metros y la de D Juan Lope Casablanca Ponce 46 metros totos 107.30 metros de fachada.

5° Conocido el importe total de la obra de 117.261 pts y que los metros lineales de la longitud total es de 101 metros, resulta que a cada metro lineal, corresponden 290.24 pts. Así pues los particulares afectados han de satisfacer al Ayuntamiento lo siguiente:

Los H ^{os} de D Pedro López Cerrato	290.24×7	=	2.031.68
los H ^{os} de D Julio Fernandez Rios	290.24×29.90	=	8.678.17
D Manuel Gomez Malfeito	290.24×9.10	=	2.642.25
D Antonio Casablanca Ponce	290.24×15.00	=	4.353.60
D Juan Lope Casablanca Ponce	290.24×46.00	=	13.351.04
Totales	290.24×107.30	=	31.112.74

6° Las 290.24 pts por las que se multiplican los metros lineales el resultado de dividir 29.315 pts que es el 25% de las

117,261 ptas que importa la obra entre los 101 metros lineales de la longitud total. Resumen =

Total a pagar por las particulares 31.142-74
id a pagar por el Ayuntamiento 86.118-25
Total general 117.261 00

Como aclaración se hace constar que la ampliación verificada en la pavimentación Calle Angel de la parte superior para impedir el encharcamiento de aguas en la Plaza de la Iglesia y que esta cubren sin obstáculo por la Calle Angel de la, superior, $3'60m^2 \times 14'60m$ igual a $16'56m^2$ que multiplicadas por 300 ptas el m^2 equivalen a 4.968 ptas las que unidas a las 117.261 ptas que importa la anterior cuenta hace un total de 122.229,00 ptas gastados -

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de la referida liquidación acordó prestar a la misma su aprobación y que se comunicara a los D^{os} Propietarios de las edificaciones de la Calle Angel de la afectadas por dicha obra, para que abonen al Ayuntamiento el importe de las cantidades que a cada uno le corresponde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, como tampoco se quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós hora treinta minutos mandando extender la presente que forman los D^{os} que asientan de lo que yo el Secretario certifico



Santiago Romo

Nicomede Andujar

Alonso Naranjo

Antoni Gómez

Jose Canales

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 19. Febrero
 de 1965

Pres y asistidos
 Presidente
 D Miguel Fernandez Junser
 Pres Concejales
 D Jose Mancha Prieto
 " Santiago Lonce Pineda
 " Manuel Gomez Malleito
 " Damaso Lasano Lacabanca
 " Alonso Barco Gasparin
 " Pedro Garcia Gonzalez
 Secretario
 D Luis Canera Yamana

En Villagomado siendo las veinte horas del día dieci-
 niete de Febrero del año mil novecientos sesenta y cinco
 se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la
 Presidencia del Sr Alcalde D Miguel Fernandez Junser
 los señores Concejales cuyos nombres y apellidos al mar-
 gen se expresan y que constituyen la mayoría de los que
 componen el Ayuntamiento Pleno asistidos de
 mi como Secretario de la Corporación con el fin de cele-
 brar la sesión convocada para este día.
 Dijo el acto por la Presidencia por mi el Secretario
 se dio lectura a la acta de la última sesión celebrada
 el día treinta del pasado Diciembre la cual fue aprobada
 y ratificada

Variación de las fiestas del próximo Abril por coincidir con la Semana Santa

Seguidamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que en el año actual se da la circunstancia de que los días señalados para las fiestas del próximo mes de Abril días 16-17, 18 coincide con las fiestas de la Semana Santa por lo que con el fin de no desmejorar las fiestas y dar al propio tiempo esplendor a la Semana Santa, se acuerda solicitar de la Superioridad el cambio para celebrar las expresadas fiestas los días 18-19, 20; el Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas acordó autorizar a la Presidencia para que solicite del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia autorización para variar, en el año actual, las fiestas del próximo mes de Abril a los días 18-19, 20 de indicado mes.

Nombramiento de una Comisión para visitar al Sr. Presidente de la Excmo Diputación

Seguidamente y con el fin de actuar en lo posible el proyecto para la traida de aguas a esta localidad de que tan necesitado se está, se acuerda el nombramiento de una Comisión compuesta por los Concejales Pres. Mancha Prieto y Gomez Malleito para que en unión de la Presidencia y del Secretario de la Corporación se trasladen a Badajoz el próximo día 22 del actual, señalado al E.C.

to con el fin de visitar al Sr. Presidente de la Excm. Dipu-
tacion para gestionar de él la activacion del proyecto de abas-
tecimiento de aguas a esta localidad.

El probacion de los gastos invertidos en la construccion del pasillo o pista de acceso al Cementerio Municipal } segundamente la Presidencia hace constar que como se recordara, el Ayuntamiento en sesion celebrada el dia trece de Noviembre ultimo acordó la construc-
cion de un pasillo de 4 metros de anchura a base de bordillos laterales y grava de cemento en el medio para acceso al Cementerio Municipal, y que dicha obra se hiciera con cargo a la subvencion de los cincuenta mil pesetas concedidas ultimamente por el Gobierno Civil; y he-
beron dicha pista habido ya construida y ardena al infrascrito secretario de relaciones de los materiales y jornales en-
vertidos en la misma.

En om el infrascrito secretario se di featura a la relacion de los expresados gastos cuyos justificantes se ponen de manifiesto sobre la mesa para examen de los mismos los cuales as-
cienden a las cantidades siguientes:

	Pesetas
A D. Gaspar Ferreira Rajado de Quintana de la Serena por 190 metros lineales de bordillo	8.170-00
A D. Tomas Valverde Espinosa por los jornales que se detallan en la lista de obreros que se acompaña	6.970-00
A D. Segundo Vivas Encasadas por el transporte de materiales asi como tambien por mate- riales invertidos en la obra	3.918-35
A D. Tomas Valverde Espinosa impute de la ent- suplida asi como el acarreo de agua canchales fino a la obra	1.566-00
Total pesetas ----- 20.624-35	

El Ayuntamiento despues de examinar detenidamente dicha cuenta y hallandola justificada acuerda prestar a la misma su aprobacion.

Prohibicion de sacar agua del Pilar, asi como de ver el agua en la Vía publica.

Continuacion y a propuesta de los Concejales Dns. Barco Garcia y Manuel Prieto el Ayuntamiento acuerda publicar



Bandas prohibiendo al vecindario sacar agua del Pilar bajo la multa de Comenta pesetas la primera vez, y aumentan esta en caso de reincidencia, y así mismo que se publique bando prohibiendo verter aguas sucias en la vía pública así como tirar trastos u otra clase de objetos en los edificios particulares.

Carece medianil de la Casa de la vecina D.^a Catalina Peña Almeida } Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que le ha visitado la vecina de esta D.^a Catalina Peña Almeida para exponerle que al derribar el Ayuntamiento la casa n.^o 32 de la Calle Orriña, recientemente colguitada, lindante con la suya, la pared medianil de ambas edificaciones no ofrece seguridad alguna en la forma actual así como también debido a que el piso de la calleja está más alto que el de su vivienda se le introduce una humedad tremenda por lo que ruega a la Corporación la separación de estos desperfectos;

Hace constar la Presidencia que según le ha informado el Albañil encargado del derribo, ha observado que la pared medianil de ambas casas carece de todo que medianil casi la totalidad de la pared en la parte correspondiente a dicha vía, por lo que la techumbre de la misma se cae ya casi en su mayor parte en la pared de la del Ayuntamiento, por lo que la ha dejado en pie, si bien al quedar ahora a la vía pública procede separarla y al mismo tiempo enderezarla con el fin de quitar una rinchonada que ahora existe; y que en cuanto a la humedad que dice se le filtra o introduce en su casa desaparecería allanando el piso de la calleja, saneandola en la parte lindante con la primera parte de la misma; por ello lo pone en conocimiento de la Corporación; ha el Ayuntamiento visto las manifestaciones de la Presidencia y después de breve deliberación acuerda anterior a la Presidencia para que lleve a efecto la separación propuesta por el Maestro Albañil encargado del derribo de la Casa de Valverde Espinosa y de acuerdo con lo solicitado por la Sr.^a Catalina Peña Almeida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como nin-
gun de quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó
la sesión a las veintiuna horas, mandando extender el
presente que firman los Sres que asisten de que certifico



Santiago Páez
~~Manuel Gomez~~
~~Nicomedes Andujar~~
 Alonso Barco
 Jose Carrera

Sesión del día 17 de Mayo de 1965

Señores que asisten
 Presidente

- D. Miguel Fernandez Suarez
- Sres Concejales
- D. Santiago Páez
- Manuel Gomez Malfredo
- Alonso Barco Garcia
- Rafael Galan Acedo
- Pedro Garcia Gamete
- Nicomedes Andujar Espinosa
- Secretario

D. Jose Carrera Samarra

En Villagonzalo siendo las veinte horas del día
diecisiete de Mayo del año mil novecientos sesenta
y cinco se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez
se reunieron para la convocatoria en estas Casas Consistoria-
les los señores Concejales cuyos nombres y apellidos al mar-
gen se expresan, que constituyen la mayoría de los que
componen el Ayuntamiento Pleno asistidos de mi como
Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión
convocada para este día.

Leído el acta por la Presidencia por mi el
Secretario se dio lectura del acta de la última sesión cele-
brada el día diecinueve de Febrero último la cual fue apro-
bada y ratificada.

Usurpación de las gasas
 del derribo de la Casa n.º 32
 de la Calle Arriba

Seguidamente usa de la palabra la Presidencia
manifestando que como los consta a los Sres reunidos
por el albañil de esta localidad D. Tomas Valverde
Espinosa se ha procedido al derribo de la casa n.º 32
de la Calle Arriba, lindante con la Calleja de la Capachilla se-
cientemente adquirida por el Ayuntamiento, para en de-
rribo por encontrarse en estado de ruina y con el fin de dar
mayor amplitud a la referida Calleja; y referido albañil
presenta los gastos realizados con motivo del derribo de la
misma así como tambien relación del importe de los mate-

riales usados y retiradas de la misma, vendidos por autorización de la Presidencia al vecino de esta D. Angel Flores Carrasa; la Presidencia ordena al infrascripto Secretario la lectura de la relación tanto de los gastos realizados como del importe de los materiales vendidos cuya relación es la siguiente

Importe de los jornales invertidos por el expresado Sr. Valverde Espinosa, según relación de jornales en el derribo de la referida Casa _____ 2.515-00 pt.
 Importe de los materiales usados procedente de la referida casa y vendidos a D. Angel Flores Carrasa. --- 1.590-00 pt.

Dichos justificantes, puestos de manifiesto sobre la mesa fueron examinados por la Corporación que encontrándolos conforme acordó prestar a los mismos su aprobación

Protesta contra los tipos
 Evaluativos Unitarios
 de los del Catastro Rústico

Usa de la palabra seguidamente la Presidencia, para manifestar que como se consta a los señores reunidos, por haberlos recibido algunos particularmente y ser de sumo público: se ha recibido en este Ayuntamiento, así como también en la Junta Pericial del Catastro, el cuadro de tipos evaluativos unitarios asignados por los Servicios Periciales a este término municipal, los cuales exceden en mucho a los actuales, habiendo causado un malestar general en todo el vecindario por lo que lo hace en conocimiento de la Corporación proponiendo se eleve una razonada protesta y al mismo tiempo se solicite de la Superioridad la rebaja de los referidos tipos.

El Ayuntamiento Pleno oída las manifestaciones de la Superioridad y tras breve deliberación y por unanimidad se acordó elevar a la Superioridad respetuosa protesta, haciéndose constar no haberse recibido los expedientes de las cuentas analíticas que ordena el n.º 5 repart.º de la Orden de 5 de Agosto último, por lo que se carece de antecedentes para discutir, si bien se observan a simple vista los excesivos de los tipos evaluativos propuestos con los vigentes máxime teniendo en cuenta la anormal coyuntura económica del campo a demás la rentabilidad de campo es casi nula y en algunas casas e impercedentes por escasa. Los productos del campo, tienen precio fijado, el trigo por el \$ N. del C y los demás cereales y leguminosa por el imperio de

de las competencias que se hacen las imitaciones, con respecto a la ganadería también anda mal pasada si bien es verdad que está un poco mejor que la agricultura, pero teniendo en cuenta la anormal climatología de nuestra región hace que la mayoría de las veces las ganadas huyan que sacarlos adelante mediante un fuerte régimen de alimentación, piensos costosos, con lo que ya viene a reducir la rentabilidad de los mismos, además de otras varias consideraciones que se pudiera añadir por lo que el Ayuntamiento en nombre y representación de todas las propietarios de tierras y ganados del término eleva protesta al Srmo Sr Delegado de Hacienda, Cádiz su Rector de la provincia y Suplicas al mismo tiempo que las tipos evaluativas unitarias sean rebajados a la cuantía de los actualmente en vigor -

No habiendo más asuntos de que tratar y como ningún Sr Concejal quisiera usar de la palabra el Sr Pte levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos habiéndose invertido en la misma cuarenta minutos y mandando extender la presente que firman los señores que existen de que certificar.



[Handwritten signature]

Laura Páez
Vicente Andujar
Alonso Jara
Maribel Gómez

[Handwritten signature]

F E C H A S

Día

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS**FOLIOS
que
comprenden****EXTRACTO DE LOS ACUERDOS****Día Mes Año****DIPUTACIÓN DE BADAJOZ****ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA****SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



